

**AUTO NÚMERO 18492 DE 2024***“por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **AURA OROZCO RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22100641**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **209500 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **AURA OROZCO RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22100641**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27851606	57298	18/02/2021	15/11/2023	\$149.200,00	15/11/2023	\$195.740,00
27860116	78864	24/02/2021	15/11/2023	\$149.200,00	15/11/2023	\$195.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27851606

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$46.540,00	400100009098038	\$596.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.740,00

2. Orden de comparendo No: 16432458

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$46.260,00	400100009098038	\$401.060,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.460,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$195.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **57298 del 18/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27851606 del 18/01/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 18492 DE 2024***“por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **AURA OROZCO RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22100641**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$195.460,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **78864 del 24/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27860116 del 24/01/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Febrero de 2024.

**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-02-2024 10:54 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196291

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
AURA OROZCO RIOS
C.C. No. 22100641
CL 37 SUR 7 C 32 SAN NICOLAS
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rehusado	☐	No Reclamado
		Comida	☐	No Contactado
		Fallecido	☐	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	☐	
Fecha 1		Fecha 2		
Nombre del Distribuidor	Johan Balamba			
C.C.	C.C. 1.007.227.852			
Centro de Distribución	Centro de Distribución			
Observaciones	U 0 MAR 2024			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 18492 del 13/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía". "Petición de quejas, reclamos (PQRS)" "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co

Recepción

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049144CO

Destino

Nombre/Razón Social: AURA OROZCO RIOS
Dirección: CL 37 SUR 7 C 32 SAN NICOLAS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110431061
Fecha admisión:

472

1111
518

C.R. 7a Pasa
C.R. 8

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mito: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942026
Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47	
RA468049144CO	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)	NT/C.C.T.E: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454002196291	Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: AURA OROZCO RIOS	
Dirección: CL 37 SUR 7 C 32 SAN NICOLAS	
Tel:	Código Postal: 110431061 Código Operativo: 1111518
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 1:50
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Johan Balamba	
C.C. C.C. 1.007.227.852	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
U 0 MAR 2024	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111518RA468049144CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para aporcar algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 18776 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHON EDINSON ESCOBAR BERNA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1003093690**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **210022 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JOHON EDINSON ESCOBAR BERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1003093690**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	c	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25371204	416966	01/10/2020	11/01/2024	\$877.800,00	14/02/2024	\$1.211.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25371204

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$333.360,00	400100009165231 400100009174274	\$399.274,60 \$247.046,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.211.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.211.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **416966 del 01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25371204 del 02/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 18776 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHON EDINSON ESCOBAR BERNA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1003093690**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-02-2024 10:06 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 19695 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCISCO JAVIER ROJAS ECHAVEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1015435543**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **207043 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FRANCISCO JAVIER ROJAS ECHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015435543**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30393099	527017	24/05/2021	19/10/2023	\$149.200,00	19/10/2023	\$190.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 30393099

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$40.860,00	400100009062024	\$323.624,92	\$ 0.0	\$ 0.0	\$190.060,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$190.060,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **527017 del 24/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30393099 del 23/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 19695 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCISCO JAVIER ROJAS ECHAVEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1015435543**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-02-2024 09:06 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER ROJAS ECHAVEZ
C.C. No. 1015435543
CL 17 11 17
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Discrepancia	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
08 MAR 2024		Fecha 2	
Nombre del solicitante		Nombre del distribuidor	
CC		CC	
Centro de Distribución		Código Operativo	
Observaciones		Observaciones	
calle 17 con 12		10 para	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 19695 del 16/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049135C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: FRANCISCO JAVIER ROJAS ECHAVEZ
Dirección: CL 17 11 17
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha emisión

472

1111
000

calle 17 con 12
para para 12

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 18942028

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 8999999061

Referencia: 202454002196281
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: FRANCISCO JAVIER ROJAS ECHAVEZ
Dirección: CL 17 11 17
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Fallecido
DE	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 145

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Darwin Revelo

C.C. C.C. 80.738.619

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

08 MAR 2024

dd/mm/aaaa



11115871111000RA468049135C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 22429 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON STIVEN NEIRA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015451643**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **196735 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEISSON STIVEN NEIRA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015451643**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25316868	324044	03/09/2020	20/09/2023	\$146.300,00	20/09/2023	\$197.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25316868**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$50.710,00	400100009024256	\$158.386,48	\$ 0.0	\$ 0.0	\$197.010,00
		400100009025461	\$134.213,52			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$197.010,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **324044 del 03/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25316868 del 29/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 22429 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON STIVEN NEIRA RAMIREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1015451643**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-02-2024 09:31 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002196331

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JEISSON STIVEN NEIVA RAMIREZ
C.C. No. 1015451643
CRA 54 C 167 26 BARRIO SAN CIPRIANO
Bogotá - D.C.

472

Fecha de entrega: 07/03/2024

Nombre del destinatario: **CARLOS YEPES**
Cargo: **MENSAJERO**
C.C. No. **79.976.766**

Fecha de emisión: 08 MAR. 2024

Nombre del distribuidor: [Firma]

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 22429 del 26/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRS)", "formulario radicación de correspondencia".

472

Nombre/Razón Social: JEISSON STIVEN NEIVA RAMIREZ
Dirección: CRA 54 C 167 26 BARRIO SAN CIPRIANO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111156046
Fecha admisión:

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049175CO

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:38:47

RA468049175CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202454002196331

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JEISSON STIVEN NEIVA RAMIREZ

Dirección: CRA 54 C 167 26 BARRIO SAN CIPRIANO

Tel: Código Postal: 111156046

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111668

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE: Rehusado

NE: No existe

NS: No reside

NR: No reclamado

ND: Desconocido

DE: Dirección errada

C1: Cerrado

N1: No contactado

FA: Fallecido

AC: Apartado Clausurado

FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

CARLOS YEPES

MENSAJERO

C.C. 79.976.766

8 MAR. 2024

1111 668

1111 587

I.H.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 22442 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALEXANDER DIAZ GAONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010172789**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **289874** de **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JOSE ALEXANDER DIAZ GAONA** identificado con cédula de ciudadanía No.**1010172789**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **152432** del **04/07/2023** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **884847** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No.**20464314** del **02/08/2018**

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **160120** del **25/07/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008975180**, por valor de **\$ 74.760,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **162421** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JOSE ALEXANDER DIAZ GAONA** identificado con cédula de ciudadanía No.**1010172789** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25345608	362423	03/09/2020	01/06/2023	\$ 146.300,00	01/06/2023	\$ 191.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25345608

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 44.980,00		\$ 74.760,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 191.280,00

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 22442 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALEXANDER DIAZ GAONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010172789**.

		400100008975180				
		400100008902185	\$ 260.400,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 191.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **362423** del **03/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25345608** del **15/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-02-2024 09:31 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apertado Clausurado
		☐ Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor
		☐ No Responde	
Nombre del distribuidor: JOSE GREGORIO MOLANO			
Fecha: 08 MAR 2024			
C.C. CC. 79693065			
Centro de Distribución: CC. 79693065			
Observaciones: Con copia a la oficina de la Secretaría de Movilidad			

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JOSE ALEXANDER DIAZ GAONA
C.C. No. 1010172789
C L 6 A 70 B 94
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 22442 del 26/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Definición de procedimientos (PROCESO)" "Formulario de objeción de crédito".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 16942026

RA468049382CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202454002196591 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSE ALEXANDER DIAZ GAONA

Dirección: C L 6 A 70 B 94

Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apertado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 15:39

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: JOSE GREGORIO MOLANO

Gestión de entrega: 08 MAR 2024

Ter dd/mm/aaaa

CC. 79693065



11115871111000RA468049382CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722 0000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 63 A. 55
Atención al usuario: 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

México Concesión de Correo

Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049382CO

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JOSE ALEXANDER DIAZ GAONA
Dirección: C L 6 A 70 B 94
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111 000
Handwritten notes and signatures

472

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 22451 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR IVAN GUTIERREZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010175583**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 60770 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **OSCAR IVAN GUTIERREZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010175583**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25388235	444747	03/09/2020	05/10/2023	\$ 146.300,00	05/10/2023	\$ 197.730,00
27701790	910327	23/11/2020	05/10/2023	\$ 146.300,00	05/10/2023	\$ 194.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25388235**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 51.430,00	400100009048134	\$ 585.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 197.730,00

2. Orden de comparendo No. **27701790**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 47.740,00	400100009048134	\$ 387.470,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 194.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 197.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 444747 de 03/09/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25388235 de 11/06/2020**.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$ 194.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 910327 de 23/11/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 27701790 de 23/10/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 22451 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR IVAN GUTIERREZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010175583**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-02-2024 09:50 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
OSCAR IVAN GUTIERREZ SILVA
C.C. No. 1010175583
CARRERA 55 A No. 128 A - 53
Bogotá - D.C.

472

Nombre: Pedro Nell Vaquiro V.
C.C. 80.419.971

No lo conozco en mi familia residente
Caser 2 pisos Fachada Gloriosa
puerto Glorioso

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 22451 del 26/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25 de 95 A. 55
Atención al usuario: 87-11 4722008 - 87-11 4722009 - 87-11 4722010 - servicioscliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite: Oscar Ivan Gutierrez Silva
Dirección: Carrera 55 A No. 128 A - 53
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 11111147
Fecha admisión: 07/03/2024

472

1111
642

No lo conozco en mi familia residente
Caser 2 pisos Fachada Gloriosa
puerto Glorioso

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48
Orden de servicio: 18942026

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NT/C.C/T.: 8999999081

Referencia: 202454002197821
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OSCAR IVAN GUTIERREZ SILVA
Dirección: CARRERA 55 A NO. 128 A - 53
Tel: Código Postal: 111111147 Código Operativo: 1111642
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA468050465CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
ND	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Pedro Nell Vaquiro V.
C.C. 80.419.971

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
08.03.2024



1111587111642RA468050465CO



AUTO NÚMERO 22458 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HEYBER FABIAN MARIN TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012384031**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 77773 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **HEYBER FABIAN MARIN TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012384031**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23367955	843374	15/07/2019	24/08/2023	\$ 138.000,00	24/08/2023	\$ 195.380,00
23516616	1046606	30/09/2019	24/08/2023	\$ 110.400,00	26/02/2024	\$ 154.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23367955**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 57.380,00	400100008992164	\$ 338.613,28	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 195.380,00

2. Orden de comparendo No. **23516616**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 110.400,00	\$ 43.860,00	400100008992164	\$ 143.233,28	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 154.260,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 195.380,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 843374 de 15/07/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23367955 de 12/06/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$ 154.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1046606 de 30/09/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23516616 de 29/08/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 22458 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HEYBER FABIAN MARIN TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012384031**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-02-2024 09:50 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 22460 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN ALBEIRO BABATIVA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013585345**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 37033 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN ALBEIRO BABATIVA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013585345**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27863234	88776	26/02/2021	19/10/2023	\$ 149.200,00	19/10/2023	\$ 194.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27863234**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 149.200,00	\$ 44.910,00	400100009062019	\$ 267.011,47	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 194.110,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 194.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 88776 de 26/02/2021**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 27863234 de 26/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-02-2024 09:50 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JOHN ALBEIRO BABATIVA ROJAS

C.C. No. 1013585345

CALLE 68 SUR No. 20 G - 09 BARRIO JUAN JOSE
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Refusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 08/03/2024	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC: Oscar Prada			
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones: por la calle 68 sur de la 152 ZOF pasale la 21 sur	Observaciones		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 22460 del 26/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiónes, quejas, reclamos (PQR)"

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivación de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468050496C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202454002197851
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

☐ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Oscar Prada

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
08-03-2024

Nombre/ Razón Social: JOHN ALBEIRO BABATIVA ROJAS
Dirección: CALLE 68 SUR NO. 20 G - 09 BARRIO JUAN JOSE RONDON CIUDAD BOLIVAR
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111000RA468050496C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Original 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.O. 25 de 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

4-72

Recepción
Nombre/Razón Social: JOHN ALBEIRO BABATIVA ROJAS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050496C0

4-72
1111
000
por la calle 68 sur de la 152 ZOF pasale la 21 sur



1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 22461 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER ORTIZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013627600**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 162479 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEXANDER ORTIZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013627600**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27596935	694899	01/10/2020	22/12/2022	\$ 438.900,00	22/12/2022	\$ 550.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27596935**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 111.170,00	400100008717148	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 550.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 550.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 694899 de 01/10/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 27596935 de 18/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-02-2024 09:50 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
C.C. No. 1013627600
CL 41 SUR 3 36 ESTE BRR LA VICTORIA
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	12 MAR 2024	Fecha 2	
Nombre del remitente	Oscar Buitrago	Nombre del distribuidor	
C.C. 80254671		C.C.	
Centro de Distribución	1035	Centro de Distribución	
Observaciones	X41 sur de 3-36 a 3-42 E	Observaciones	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 22461 del 26/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (01) 4722000 / 01 3005 111 711 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

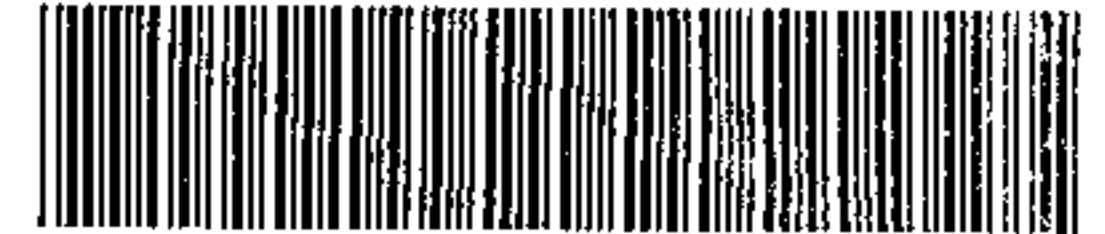
Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050505C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
Dirección: CL 41 SUR 3 36 ESTE BRR LA VICTORIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110431353
Fecha admisión: 07/03/2024 17:04:52

472

1111 521
X41 sur de 3-36 a 3-42 E

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Admisión: 07/03/2024 17:04:52
Orden de servicio: 18942026	Fecha Aprox Entrega: 11/03/2024
Remitente	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 8999999061	
Referencia: 202454002197861	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALEXANDER ORTIZ SUAREZ	
Dirección: CL 41 SUR 3 36 ESTE BRR LA VICTORIA	
Tel: 110431353	
Código Postal: 110431353	
Código Operativo: 1111521	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111521	
Valores	
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA468050505C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora 10:35
Fecha de entrega: 11/03/2024	
Distribuidor:	
C.C.	Oscar Buitrago
Gestión de entrega:	
1er	2do
12 MAR 2024	

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111521RA468050505C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G. # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 10 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 22592 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE LUIS ESPITIA CORREA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1018419335**.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los
artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del
Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de
2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **145167 del 03/12/2021**, por la cual
se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado
en contra de **JORGE LUIS ESPITIA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No.
1018419335, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la
ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
18985786	239766	11/01/2019	15/11/2023	\$130.200,00	15/11/2023	\$194.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada,
en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 18985786:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$64.480,00	400100009081784	\$190.658,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.680,00
		400100009098606	\$69.742,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$194.680,00**, por concepto de capital e intereses
de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **239766
del 11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18985786 del 28/02/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de
tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto
el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565
del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 22592 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE LUIS ESPITIA CORREA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1018419335**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-02-2024 02:57 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JORGE LUIS ESPITIA CORREA
C.C. No. 1018419335
CR 8 # 15 - 25
Armenia - Quindio

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 22592 del 26/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-3) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Adjunto: Certificación de Cobro

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468241014CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JORGE LUIS ESPITIA CORREA
Dirección: CR 8 # 15 - 25
Ciudad: ARMENIA QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Código postal: 630004268
Fecha admisión:

472
5004
520
Saldo: 10190

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Méto: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/03/2024 14:37:42

Orden de servicio: 16946150

RA468241014CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454002196341
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JORGE LUIS ESPITIA CORREA
Dirección: CR 8 # 15 - 25
Tel: NACIONAL
Código Postal: 630004268
Código Operativo: 5004520
Ciudad: ARMENIA QUINDIO
Depto: QUINDIO

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

cre 6 salte cre 11

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora _____

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Diego Fernando Ramirez Cordoba

Gestión de entrega:

1er de marzo de 2024



11115875004520RA468241014CO

Principal Bogotá D.C. Colombia: Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel: contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega de envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11 MAR 2024



AUTO NÚMERO 22596 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DARIO ERNESTO SANCHEZ CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020757293**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **67309 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DARIO ERNESTO SANCHEZ CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020757293**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30440780	647024	16/07/2021	04/09/2023	\$29.080,00	04/09/2023	\$29.080,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30440780**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$29.080,00	\$,00	400100008992169	\$246.633,90	\$ 0.0	\$ 0.0	\$29.080,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$29.080,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **647024 del 16/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30440780 del 15/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 26-02-2024 03:59 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
DARIO ERNESTO SANCHEZ CAMARGO
C.C. No. 1020757293
CL 159 C # 7 - 50 BOGOTA
Bogota - D.C.

472		Motivos de Devolución:		Desconocido		No Existe Número	
		Refusado		No reclamado		No contactado	
		Cerrado		No reclamado		No contactado	
		Fallecido		No reclamado		No contactado	
		Fuerza Mayor		No reclamado		No contactado	
Fecha: 07/03/2024		Fecha: 07/03/2024		Fecha: 07/03/2024		Fecha: 07/03/2024	
Nombre del destinatario:		Nombre del destinatario:		Nombre del destinatario:		Nombre del destinatario:	
C.C.		C.C.		C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:		Observaciones:		Observaciones:	
Casa 4 Pisos Puertas Blancas		F. ladrillo					

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 22596 del 26/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos (PQR)".

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 6 95 A 65
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 11 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Remite: DARIO ERNESTO SANCHEZ CAMARGO
Dirección: CL 159 C # 7 - 50 BOGOTA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049229CO

Destinatario: DARIO ERNESTO SANCHEZ CAMARGO
Dirección: CL 159 C # 7 - 50 BOGOTA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472
1111
634
Casa 4 Pisos F. ladrillo
Puertas Blancas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Monto Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942028
Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47	
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
MTC/CIT: 899999061	
Referencia: 202454002196391	
Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: DARIO ERNESTO SANCHEZ CAMARGO	
Dirección: CL 159 C # 7 - 50 BOGOTÁ	
Tel:	
Código Postal: 110131277	
Código Operativo: 1111634	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 200	
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$0.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dica Contenedor:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	NE No existe
NS No reside	NR No reclamado
DE Desconocido	Dir Dirección errada
Cerrado	No contactado
Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 11:42	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuido por: Miguel Salazar	
C.C. 1.020.838.203	
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa
08 MAR 2024	
11-03-2024	



11115871111634RA468049229CO

Principio Bogotá D.C. Oficina Distrital 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472, así como sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 23744 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOAN SEBASTIAN PARRA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015423104**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **36508 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOAN SEBASTIAN PARRA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015423104**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25319488	285286	01/10/2020	13/07/2023	\$438.900,00	13/07/2023	\$577.750,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25319488**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$138.850,00	400100008949573	\$506.338,94	\$ 0.0	\$ 0.0	\$577.750,00
		400100008950673	\$371.461,06			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$577.750,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **285286 del 01/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **25319488 del 02/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 23744 DE 2024

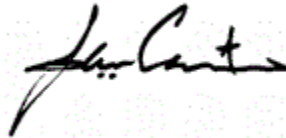
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOAN SEBASTIAN PARRA BUITRAGO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1015423104**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 09:45 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JOAN SEBASTIAN PARRA BUITRAGO

C.C. No. 1015423104

CL 4 CR 5 90 AP 201

Cota - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 » Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: 07 MAR '24	Fecha 1: 07 MAR '24		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C. 11 MAR '24	C.C. 15 MAR '24		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones: C.C. 80.140.020	Observaciones: C.C. 80.140.020		
17-075172	CITOPAS		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23744 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución...

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Mito: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 08/03/2024 14:37:42	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16946150	
RA468241028C0			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
NIT/C.C./T.I.: 899999061		NE No existe	
Referencia: 202454002196321		NS No reside	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Dirección Errada	
Código Operativo: 1111587		Cerrado	
Nombre/ Razón Social: JOAN SEBASTIAN PARRA BUITRAGO		No contactado	
Dirección: CL 4 CR 5 90 AP 201		Fallecido	
Tel: NACIONAL		Apartado Clausurado	
Código Postal: 250010240		Fuerza Mayor	
Ciudad: COTA		Código Operativo: 1000045	
Peso Físico (grs): 200		Firma y sello de quien recibe:	
Peso Volumétrico (grs): 0		C.C. 11 MAR '24	
Peso Facturado (grs): 200		Tel: 2.22	
Valor Declarado: \$0		Fecha de entrega: 08/03/2024	
Valor Flete: \$6.750		Distribuidor: C.C. 80.140.020	
Costo de manejo: \$0		C.C. 80.140.020	
Valor Total: \$0 COP		Gestión de entrega: 1er 08/03/2024	
Dice Contener: 17-075172		2do Jorge Perdomo	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		11 MAR '24	
COTOPAS		C.C. 80.140.020	
11115871000045RA468241028C0			

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 23750 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ANDRES LIMAS USAQUEN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022445089**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **170656 del 27/07/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ANDRES LIMAS USAQUEN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022445089**., se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30421204	555282	24/06/2021	23/10/2023	\$119.500,00	26/02/2024	\$155.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30421204**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$36.420,00	400100009057808	\$299,86	\$ 0.0	\$ 0.0	\$155.920,00
		400100009065128	\$17.859,35			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$155.920,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **555282 del 24/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30421204 del 13/05/2021**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 27-02-2024 09:45 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
CARLOS ANDRES LIMAS USAQUEN
C.C. No. 1022445089
KR 2C 2 19
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
08 MAR 2024			
Nombre del destinatario: Darwin Revelo			
C.C. c.c. 80.738.619			
Centro de Distribución			
Observaciones: PRIMA CALLE 3 PASA CALLE 3			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 23750 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" el que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 55 A. 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8008 111 310 - servicios@cpn.gov.co

Ministerio de Correos

RECIBIDO

RECIBIDO

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049232CO

Nombre/Razón Social: CARLOS ANDRES LIMAS USAQUEN
Dirección: KR 2C 2 19
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321437
Fecha emisión:

472

1111
777

CALLE A CALLE 3
PASA CALLE 3 PASA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minio Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de Servicio: 16942028	Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202454002196411	Teléfono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: CARLOS ANDRES LIMAS USAQUEN	
Dirección: KR 2C 2 19	Código Postal: 110321437 Código Operativo: 1111777
Tel:	Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	



RA468049232CO

Causal Devolución:	
☒ RE Rechazado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ D Dirección erraria	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 15:55
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuido: Darwin Revelo	
C.C. c.c. 80.738.619	
Gestión de entrega: 08 MAR 2024	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111777RA468049232CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagona 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario de esta página garantiza que todo el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para poder la entrega del servicio. Para generar algún reclamo, servicios@cpn.gov.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 23751 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALBERTO RAMIREZ ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79123265**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163439** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ALBERTO RAMIREZ ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79123265**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25199221	577009	01/10/2020	20/12/2022	\$438.900,00	20/12/2022	\$549.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25199221**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$110.900	400100008714736	\$800.627,45	\$ 0.0	\$ 0.0	\$549.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$549.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **577009** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25199221** del **22/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 27-02-2024 09:46 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez -Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 23752 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CINDY MARCELA QUINTERO VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022956173**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162627 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CINDY MARCELA QUINTERO VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022956173**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27540675	618416	09/10/2020	21/03/2023	\$438.900,00	21/03/2023	\$561.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27540675**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$122.250,00	400100008809593	\$1.360,37	\$ 0.0	\$ 0.0	\$561.150,00
		400100008815818	\$601.489,05			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$561.150,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **618416 del 09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27540675 del 27/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 23752 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CINDY MARCELA QUINTERO VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022956173**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 09:46 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002196421
Información Pública

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
CINDY MARCELA QUINTERO VELASQUEZ
C.C. No. 1022956173
CL 116 2 A 36 ESTE
Bogotá - D.C.

Formulario de devolución con campos para Motivos de Devolución, Fecha, Nombre del distribuidor, C.C., Centro de Distribución, Observaciones, y un sello de recepción con la fecha 1 MAR 2024 y la hora 17:51.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23752 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 B 65 A 55
Atención al usuario: (57) 1 47 2009 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Secretaría de Correos

Nombre/Razón Social: CINDY MARCELA QUINTERO VELASQUEZ
Dirección: CL 116 2 A 36 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468241080CO

472

1111
COO

Formulario de envío certificado nacional con campos para Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Teléfono, Código Postal, Ciudad, Depto, Código Operativo, y detalles de envío como Peso Físico, Peso Volumétrico, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, y Valor Total.



RA468241080CO

Formulario de devolución con campos para Causal Devoluciones, Firma nombre y/o sello de quien recibe, C.C., Tel., Hora, Fecha de entrega, Distribuidor, C.C., Gestión de entrega, y un sello de recepción con la fecha 1 MAR 2024 y la hora 17:51.



11115871111000RA468241080CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 N 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 23758 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **VIVIANA ANDREA ROJAS QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **53107459**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **152498 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VIVIANA ANDREA ROJAS QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **53107459**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16284120	505655	05/07/2017	03/09/2019	\$126.200,00	30/08/2023	\$176.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16284120**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$126.200,00	\$50.750	400100009002979	\$737.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$176.950,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$176.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **505655 del 05/07/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16284120 del 17/05/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 09:47 AM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454002196461

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
VIVIANA ANDREA ROJAS QUINTERO
C.C. No. 53107459
CRA 54A 61 84
Bogota - D.C.

4 th 72	Estudios de Devoción Fines de la Fiesta Hostias <i>Edgar Sanchez</i>	Dirección Religión Cultura Economía Educación Fiestas Mayas	No. Expediente No. de Hojas No. de Páginas Apellido, Nombre y Apellido
Fecha Número de Expediente Centro de Distribución Observaciones <i>08 MAR '24</i> <i>Des + Des</i>	Fecha 2 Nombre del Distribuidor C.C. Centro de Distribución Observaciones <i>906</i>		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 23758 del 27/02/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" ,"Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD), "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minc: Concesión de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47	
Orden de servicio: 16942026			
Referente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Mobilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NT/C.C/T.I: 899999061		
	Referencia: 202454002196461 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		
Destinatario	Nombre/ Razón Social: VIVIANA ANDREA ROJAS QUINTERO Dirección: CRA 54A 61 84 Tel: Código Postal: 111321055 Código Operativo: 1111593 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:		C1 C2		Cerrado
RE	Rehusado	N1	N2	No contactado
NE	No existe	FA		Fallecido
NS	No reside	AC		Apartado Clausurado
NR	No reclamado	FM		Fuerza Mayor
☒	Desconocido			
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. *Edgar Sánchez*

Gestión de entrega:

☒ 1er ☐ 2do dd/mm/aaaa

IH.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587



11115871111593RA468049277CO

Principales: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: (31 8000 11 21) / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

1. 3
2. 4
3. 5
4. 6
5. 7
6. 8
7. 9
8. 10
9. 11
10. 12

VIVIANA ANDREA ROJAS QUINTERO
Miembro Razón Social
Dirección: CRA 54A 81 B4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321055
Fecha admisión:

VANESSA RAZA Social
Alcance: ALCOCEMUNDO DE BOGOTÁ - Sistema Electrónico
Calle: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RAM88049277C0

Dest Desc	1111	4300
Chg: In F bis	593	72



AUTO NÚMERO 23759 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALFREDO JIMENEZ VALVERDE** identificado con cédula de ciudadanía No. **72248531**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163397 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALFREDO JIMENEZ VALVERDE** identificado con cédula de ciudadanía No. **72248531**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27556885	609346	01/10/2020	23/08/2023	\$288.050,00	23/08/2023	\$288.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27556885**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$288.050,00	\$ 0.0	400100008709674	\$1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$288.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$288.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **609346** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27556885** del **30/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 09:47 AM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

ALFREDO JIMENEZ VALVERDE

C.C. No. 72248531

BARRIO MIRAMAR CR 42 H # 97 26 CA 14I

Barranquilla - Atlantico

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 23759 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/03/2024 14:37:42

Orden de servicio: 16946150

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
MT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454002196471 Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ALFREDO JIMENEZ VALVERDE
Dirección: BARRIO MIRAMAR CR 42 H # 97 26 CA 14I

Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 8888000

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dijo Contener: *Cero 2000 y Blanco Setecientos no abudo*

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	EM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido: *Luis Zapata*

Gestión de entrega: *140.824.019*

1er. dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

13 MAR 2024
14 MAR 2024



11115878888000RA468240994C0

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 (tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co)



AUTO NÚMERO 23769 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YEISON ANDRES CLAVIJO CERQUERA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1081404521**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **298917 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YEISON ANDRES CLAVIJO CERQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1081404521**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22622099	1439111	21/01/2019	01/12/2023	\$130.200,00	26/02/2024	\$199.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 22622099

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$68.800,00	400100009122987	\$49.799,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$199.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$199.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1439111 del 21/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22622099 del 20/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 23769 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YEISON ANDRES CLAVIJO CERQUERA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1081404521**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 09:47 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
YEISON ANDRES CLAVIJO CERQUETA
C.C. No. 1081404521
CARRERA 108 N 76 A 21
Bogotá - D.C.

472 Motivos de Devolución		Disponibilidad		No Existe Número	
Rehusado		Rehusado		No Reclamado	
Cerrado		Cerrado		No Contactado	
Dirección Errada		Fallecido		Aparado Clausurado	
No Reside		Fuerza Mayor			
Fecha 1: 08 MAR 2024		Fecha 2: 08 MAR 2024			
Nombre del distribuidor: Oscar Romero		Nombre del distribuidor: Oscar Romero			
C.C.: 80.026.631		C.C.: 80.026.631			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones: CITA 21:15		Observaciones: 20:15			
CARRERA 108 N 76 A 21		CARRERA 108 N 76 A 21			
Bogotá D.C.		Bogotá D.C.			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 23769 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiónes, quejas, reclamos (POBOS)" "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mémo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 15942026

RA468049970C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
MT/C.G.T.: 899999081
Referencia: 202454002197271
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	FA	Fallecido
NE	No existe	AC	Aparado Clausurado
NR	No reside	FM	Fuerza Mayor
DE	No reclamado		
DS	Desconocido		
DE	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Oscar Romero

80.026.631

Gestión de entrega:

08 MAR 2024

1:25

Nombre/ Razón Social: YEISON ANDRES CLAVIJO CERQUETA

Dirección: CARRERA 108 N 76 A 21

Tel:

Código Postal: 111041250

Código Operativo: 1111491

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$8.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111491RA468049970C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expreso constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del correo. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 35 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 PR 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Redigente

Remisor/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049970C0

Destinatario

Remisor/Razón Social: YEISON ANDRES CLAVIJO CERQUETA
Dirección: CARRERA 108 N 76 A 21
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111041250
Fecha admisión:

472

1111
491

CARRERA 108 N 76 A 21
BOGOTÁ D.C.
P/B. AUC. 105.

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 23799 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **BRAYAN STYVEN FAJARDO MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023013455**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **173157** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BRAYAN STYVEN FAJARDO MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023013455**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27815547	16092	8/02/2021	18/10/2023	\$149.200,00	18/10/2023	\$194.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27815547**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$45.710,00	400100009057737	\$4.987,35	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.910,00
		400100009059044	\$293.412,65			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$194.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **16092** del **8/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27815547** del **6/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 09:58 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

BRAYAN STYVEN FAJARDO MORA

C.C. No. 1023013455

Carrera 17 F No. 77 A - 11 Sur Torre 5 Apto
Bogotá - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado
☒ Rehusario	☒ No Reclamado	

Fecha 1: 07/03/2024 Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: C.C. 24602912

Centro de distribución: Observaciones: Sr 17F H 22A-13 elegio buenonista no hay mas

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23799 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiónes, quejas, reclamos (POPSN)" "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 05 A 55
Asociación al usuario: (57-1) 4722008 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Retente

Remite: Remite Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049475CO

Destinatario

Destinatario: Remite Social: BRAYAN STYVEN FAJARDO MORA
Dirección: Carrera 17 F No. 77 A - 11 Sur Torre 5 Apto 402
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111961549
Fecha admisión

472

1111
548

Cr 17F H 22A-13
elegio buenonista
no hay mas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47
Orden de servicio: 16942026

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I.: 899999061
Referencia: 202454002196711 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: BRAYAN STYVEN FAJARDO MORA
Dirección: CARRERA 17 F NO. 77 A - 11 SUR TORRE 5 APTO 402
Tel: Código Postal: 111961549 Código Operativo: 1111548
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☒ No existe
☒ NS No reside
☒ NR No reclamado
☒ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

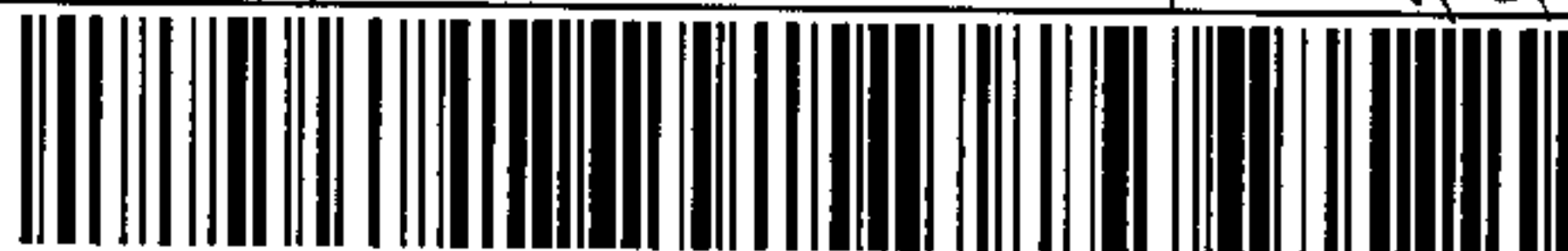
Distribuidor

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa



11115871111548RA468049475CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722008

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 23804 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MARIA ANGELICA SANCHEZ PARRA identificada con cedula de ciudadanía No. 52967133

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 163348 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MARIA ANGELICA SANCHEZ PARRA identificada con cedula de ciudadanía No. 52967133, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27881506	438437	20/05/2021	29/08/2023	\$447.700,00	27/02/2024	\$565.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27881506:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$118.020,00	400100008809725	\$ 227.316,40	\$ 0.0	\$ 0.0	\$565.720,00
		400100009000143	\$ 169.325,05			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$565.720,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 438437 del 20/05/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27881506 del 11/02/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 09:58 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
MARIA ANGELICA SANCHEZ PARRA
C.C. No. 52967133
CRA 91 19A 23
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rehusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
		Fallecido	☐	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	☐	
	Fecha 1	Fecha 2		
	Nombre del distribuidor			
	C.C.			
	Centro de Distribución			
	Observaciones			

Resol - CRA 91 19A Calle CRA 91 19A 29

REF: URGENTE Notificación por correo certificado NO. 23004 del 21/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGB 25 0 05 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 216 - correo@correo472.com.co
Ministerio de Correos

Requiere

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIA ANGELICA SANCHEZ PARRA
Dirección: CRA 91 19A 23
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110921514
Fecha emisión:
Envío: RA468049419C0

472

1111
581

Resol - CRA 91 19A Calle CRA 91 19A 29

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47



RA468049419C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202454002196631	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: MARIA ANGELICA SANCHEZ PARRA	Dirección: CRA 91 19A 23	Tel:
	Código Postal: 110921514	Código Operativo: 1111581
	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11a

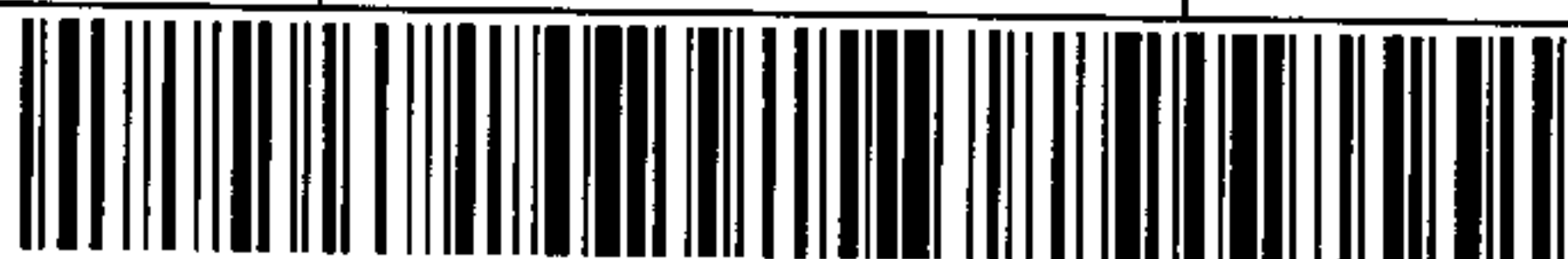
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111581RA468049419C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 23814 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL ORJUELA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93181442**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **85901** de **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de, identificado **RAFAEL ORJUELA RUBIO**, con cédula de ciudadanía No. **93181442**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23330450	700970	10/06/2019	12/09/2023	\$220.800,00	12/09/2023	\$316.330.00
23536988	1010991	13/09/2019	12/09/2023	\$138.000,00	12/09/2023	\$193.620,00
25105861	1113297	25/10/2019	12/09/2023	\$220.800,00	27/02/2024	\$318.460.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23330450**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,0	\$95.530.00	400100009018655	\$93.282,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$316.330.00
		400100009018697	\$441.600,00			

2. Orden de comparendo No. **23536988**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$55.620,00	400100009018697	\$218.552,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$193.620,00

3. Orden de comparendo No. **25105861**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$97.660.00	400100009018697	\$24.932,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$318.460.00
		400100009018995	\$2.132,37			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$316.330.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **700970** del **10/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23330450** del **09/05/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 23814 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL ORJUELA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93181442**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$193.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1010991** del **13/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23536988** del **13/08/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$318.460.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1113297** del **25/10/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25105861** del **24/09/2019**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 09:59 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
RAFAEL ORJUELA RUBIO
C.C. No. 93181442
KR 6 30A 33 SUR
Bogotá - D.C.

472

Motivo de Devolución: **Olivo Castro Q.**

08 MAR 2024

79:301.426

Casa 3 piso color café y Beige pta Beige. 645-6773

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23814 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD), "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DQ 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@472.com.co
Módulo Concesión de Correo

472

Remite: RAFAEL ORJUELA RUBIO
Dirección: KR 6 30A 33 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110421059
Fecha admisión

Destinatario: RAFAEL ORJUELA RUBIO
Dirección: KR 6 30A 33 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110421059
Envío: RA468049436CO

472

1111 518

Casa 3 piso color café y Beige pta Beige

645 6773

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 16942026

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202454002196661

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RAFAEL ORJUELA RUBIO

Dirección: KR 6 30A 33 SUR

Tel:

Código Postal: 110421059

Código Operativo: 1111518

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

472

RA468049436CO

Causal Devoluciones:

RE	Rahusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
NR	Desconocido	PM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa

11-18 av

Olivo Castro Q.

08 MAR 2024

79:301.426

1111 518

I.H. MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 23815 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS ALIRIO ESPINEL PABON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **88268879**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **59631 de 23/03/2022, 141485 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de, identificado **JESUS ALIRIO ESPINEL PABON**, con cédula de ciudadanía No. **88268879**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23350013	796359	02/07/2019	11/09/2023	\$138.000,00	11/09/2023	\$196.720,00
25146069	1208214	02/12/2019	11/09/2023	\$220.800,00	27/02/2024	\$307.340.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23350013**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$58.720,00	400100009017921	\$441.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.720,00

2. Orden de comparendo No. **25146069**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$86.540.00	400100009017921	\$244.880,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$307.340.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$196.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **796359** del **02/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23350013** del **29/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$307.340.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1208214** del **02/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25146069** del **30/10/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 23815 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS ALIRIO ESPINEL PABON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **88268879**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 10:04 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JESUS ALIRIO ESPINEL PABON

C.C. No. 88268879

Avenida Jiménez No. 10-44 Local 3

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Reclutado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Actuado Clausurado
		Fuerza Mayor	
08 MAR 2024		Fecha:	
Nombre del distribuidor		Darwin Revelo	
C.C.		C.C. 80.738.619	
Observaciones		Ajuste monto 2 1038	
		2 Locales sin placas	
		pasos 10-48	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23815 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 16942028

RA468049440CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 8999999061
Referencia: 202454002196671 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 7:46

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Darwin Revelo

C.C. C.C. 80.738.619

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

08 MAR 2024

Nombre/ Razón Social: JESUS ALIRIO ESPINEL PABON
Dirección: AVENIDA JIMÉNEZ NO. 10-44 LOCAL 3
Tel: Código Postal: 110321000 Código Operativo: 1111752
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111752RA468049440CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 11 210 - serviciosclientes@4-72.com.co
Mito Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049440CO

Nombre/ Razón Social: JESUS ALIRIO ESPINEL PABON
Dirección: AVENIDA JIMÉNEZ NO. 10-44 LOCAL 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321000
Fecha admisión:

472

1111
752

Ajuste monto 2 1038
2 Locales sin placas
pasos 10-48

472

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 23816 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHANNER DUVAN DIAZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032494358**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **60024 de 23/03/2022**, **193887 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de, identificado **JHANNER DUVAN DIAZ SUAREZ**, con cédula de ciudadanía No. **1032494358**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23358342	840018	12/07/2019	04/10/2023	\$138.000,00	04/10/2023	\$197.270,00
27815689	16519	08/02/2021	04/10/2023	\$149.200,00	04/10/2023	\$194.250,00
27828771	25091	09/02/2021	04/10/2023	\$149.200,00	04/10/2023	\$194.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23358342**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$59.270,00	400100008992115	\$22.481,05	\$ 0.0	\$ 0.0	\$197.270,00
		400100008994822	\$89,92			
		400100009046463	\$872.800,00			

2. Orden de comparendo No. **27815689**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$45.050,00	400100009046463	\$698.100,97	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.250,00

3. Orden de comparendo No. **27828771**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$45.010,00	400100009046463	\$503.850,97	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.210,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$197.270.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **840018** del **12/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23358342** del **11/06/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 23816 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHANNER DUVAN DIAZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032494358**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$194.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **16519** del **08/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27815689** del **07/01/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$194.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **25091** del **09/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27828771** del **09/01/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 10:04 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454002196681

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JHANNER DUVAN DIAZ SUAREZ
C.C. No. 1032494358
CL 49 A BIS 11 A 50 SUR
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ No Existe Número	☒ No Reclamado	☐ No Contactado	☐ Acusado Clausurado
	☐ Dirección Errada	☐ Retenido	☐ Cerrado	☐ Retenido	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1		Fecha 2			
Nombre del distribuidor			Nombre del distribuidor		
C.C. 1.007.227.852			C.C. 1.007.227.852		
Observaciones			Observaciones		

a) 2 ll con cle 4pp
 Bn A.

08 MAR 2024

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 23816 del 27/02/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PORSD)". "formulario radicación"

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Minito Concesión de Correos/		RA468049453CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47	
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 16942026			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Activos)		Causal Devoluciones:	
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35		RE ☒ Rehusado	
NIT/C.C./T.I.:899999061		NS ☒ No existe	
Referencia:202454002196681		NS ☐ No reside	
Teléfono:3849400 EXT 6310 Código Postal:111611000		NR ☐ No reclamado	
Ciudad:BOGOTA D.C.		DE ☐ Desconocido	
Depto:BOGOTA D.C.		DI ☐ Dirección errada	
Código Operativo:1111587		C1 ☐ C2 ☐ Cerrado	
Nombre/ Razón Social: JHANNER DUVAN DIAZ SUAREZ		N1 ☐ N2 ☐ No contact	
Dirección:CL 49 A BIS 11 A 50 SUR		FA ☐ Fallecido	
Tel:		AC ☐ Apartado Clausu	
Código Postal:		FM ☐ Fuerza Mayor	
Código Operativo:1111000			
Depto:BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Ciudad:BOGOTA D.C.		C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico(grams):200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Volumétrico(grams):0		Distribuido: Johan Balamba	
Peso Facturado(grams):200		C.C. C.C. 1.007.227.852	
Valor Declarado:\$0		Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
Valor Flete:\$6.750		1er 2do dd/mm/aaaa	
Costo de manejo:\$0		U 0 MAR 2024	
Valor Total:\$0 COP			
Dica Contener :			
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

I.H.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587

Cell 49A Bis A

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (514) 4722000



AUTO NÚMERO 23818 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PABLO ENRIQUE ALFONSO RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6650222**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61590 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PABLO ENRIQUE ALFONSO RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6650222**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27803705	1099384	25/01/2021	24/08/2023	\$117.000,00	27/02/2024	\$158.160.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27803705**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$41.160.00	400100008991975	\$7.165,36	\$ 0.0	\$ 0.0	\$158.160.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$158.160.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1099384** del **25/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27803705** del **20/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 10:04 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196701

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

PABLO ENRIQUE ALFONSO RINCO

C.C. No. 6650222

Transversal 4 No. 13-21

Soacha - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 09 MAR 2024	Fecha 2: 09 MAR 2024		
Nombre de distribuidor: ISRAEL RODRIGUEZ	Nombre de distribuidor:		
C.C. C.C. 80.355.758	C.C.		
Centro de distribución:	Centro de distribución:		
Observaciones: No hay Trv 4 con 13	Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23818 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/03/2024 14:37:42

Orden de servicio: 16946150

RA468240963C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 31
NIT/C.C./T.E: 899999061
Referencia: 202454002196701
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

☒ Rehusado	☐ C1	☐ C2	☐ Cerrado
☐ No existe	☐ N1	☐ N2	☐ No contactado
☐ No reside	☐ FA		☐ Fallecido
☐ No reclamado	☐ AC		☐ Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM		☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:50

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido: ISRAEL RODRIGUEZ
C.C. C.C. 80.355.758

Fecha de entrega: 09 MAR 2024
dd/mm/aaaa

Nombre/ Razón Social: PABLO ENRIQUE ALFONSO RINCON
Dirección: TRANSVERSAL 4 NO. 13-21
Tel: NACIONAL Código Postal: 250055045 Código Operativo: 1111678
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener: No hay Trv A con 13
So hay Kor A y la Nomenclatura
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
en pieza en la hora 10:50



11115871111678RA468240963C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 213 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 05 A. 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 11 213 - serviciosalcliente4-72.com.co
Atención al usuario: 4-72

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Código Operativo: 1111587
Servicio: RA468240963C0

Nombre/Razón Social: PABLO ENRIQUE ALFONSO RINCON
Dirección: TRANSVERSAL 4 NO. 13-21
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250055045
Código Operativo: 1111678
Fecha admisión:

4-72

1111
587

DEVOLUCIÓN



1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 23819 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YUDY PAOLA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1083871722**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **66018 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YUDY PAOLA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1083871722**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27698900	899991	19/11/2020	25/10/2023	\$146.300,00	27/02/2024	\$198.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27698900

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$51.700,00	400100009057709 400100009067655 400100009069085	\$ 6.075,60 \$114.564,46 \$ 458,25	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$198.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **899991 del 19/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27698900 del 19/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 23819 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YUDY PAOLA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1083871722**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 10:04 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197281

Información Pública

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
YUDY PAOLA ROJAS
C.C. No. 1083871722
CL 163 8 C 26
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha:	WILIAM RIVERA-CORTES		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	08 MAR 2024		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	casa 2 PISO 2do piso color café puerta #codensa 28905229		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23819 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT: 900.062.917-9	
Núcleo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942026
Fecha Pre-Admisión:	07/03/2024 15:39:48
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202454002197281
Teléfono:	3549400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	YUDY PAOLA ROJAS
Dirección:	CL 163 8 C 26
Tel:	
Código Postal:	110131435
Código Operativo:	1111638
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NR	No reside
DE	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 956	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
WILIAM RIVERA	
08 MAR 2024	
C.C. 79.899.501	



11115871111638RA468049983CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 256 # 95 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicio Postal Nacional S.A NIT: 900.062.917-9 DGC 25 083 A 55
Atienda al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Servicio Concesión de Correo

Requiere

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049983CO

Nombre/Razón Social: YUDY PAOLA ROJAS
Dirección: CL 163 8 C 26
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131436
Fecha admisión:

472

1111
638

casa 2 PISO 2do piso color café puerta #codensa 28905229

472



AUTO NÚMERO 23822 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ARBEY PINZON BARBOSA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1095485831**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **127515 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **EDWIN ARBEY PINZON BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1095485831**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13237029	1103015	31/01/2017	28/12/2023	\$344.700,00	28/12/2023	\$656.490,00
13227021	15855	21/02/2017	28/12/2023	\$737.700,00	27/02/2024	\$1.406.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **13237029**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$311.790,00	400100009046454 400100009165263	\$263.947,66 \$498.000,98	\$ 0.0	\$ 0.0	\$656.490,00

2. Orden de comparendo No: **13227021**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$737.700,00	\$668.860,00	400100009165263	\$105.458,64	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.406.560,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$656.490,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución



AUTO NÚMERO 23822 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ARBEY PINZON BARBOSA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1095485831**

No. **1103015 del 31/01/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13237029 del 18/12/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$1.406.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **15855 del 21/02/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13227021 del 06/01/2017**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 10:04 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002197301

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
EDWIN ARBEY PINZON BARBOSA
C.C. No. 1095485831
CR 44 A 69 SUR 46
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	08/03/2024	Fecha 2:	11 MAR '24
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	11 MAR '24
C.C.		C.C.	Mensajero
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	5536464
Observaciones:	PISO F Blanco Bleg F B/100	Observaciones:	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 23822 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía".

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.817-9
Atención al usuario: 01-8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Concesión de Correo

472

Remite

Destinatario

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA468049997C0

Destinatario/Razón Social: EDWIN ARBEY PINZON BARBOSA
Dirección: CR 44 A 69 SUR 46
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Fecha admisión:

472

1111
550

C. PISO
F. Blanco Bleg
F. B/100

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.817-9	
Ministerio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	15942026
Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48	
RA468049997C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)	NIT/C.C.T.: 839999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454002197301	Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: EDWIN ARBEY PINZON BARBOSA	
Dirección: CR 44 A 69 SUR 46	
Tel:	Código Postal: 111941062 Código Operativo: 1111550
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☒ NE No existe	☒ No contactado
☒ NS No reside	☒ Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. José Mauricio Gómez	Hora: 9.21
Fecha de entrega: 08 MAR '24	
Distribuidor: José Mauricio Gómez	
C.C. 08 MAR '24	
Gestión de entrega:	
1er Mensajero	2do 11 MAR '24
C.C. 9536464	

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111550RA468049997C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe imprimir constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 23823 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES FELIPE ORTIZ CARDENAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1098638210**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **201848 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ANDRES FELIPE ORTIZ CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1098638210**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25325272	240263	10/09/2020	27/10/2023	\$146.300,00	27/10/2023	\$198.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25325272

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.120,00	400100009074388	\$292.598,36	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$198.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **240263 del 10/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25325272 del 09/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 23823 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES FELIPE ORTIZ CARDENAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1098638210**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 10:04 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197311

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
ANDRÉS FELIPE ORTIZ CARDENAS
C.C. No. 1098638210
CL 118 19A 59
Bogotá - D.C.

12	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número	
		Desconocido	No Reclamado	
		Cerrado	No Contado	
	Desconocido	Fallecido	Apartado Clausurado	
	No Reside	Fuerza Mayor		
08/03/2024	Fecha 2	DA	ME	AN
Nombre del distribuidor: JOW		Nombre del distribuidor:		
79954286		C.C.		
Número de Distribución		Centro de Distribución		
Servicios		Observaciones		
Edif. City Flats Falta número de Apto				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23823 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRS)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 81 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Recepción

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDRÉS FELIPE ORTIZ CARDENAS
Dirección: CL 118 19A 59
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110111028
Envío: RA46805006CO

472

1111 626

Edif. City Flats
Falta número de Apto.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

RA46805006CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.G.T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454002197311	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/Razón Social: ANDRÉS FELIPE ORTIZ CARDENAS	
Dirección: CL 118 19A 59	Código Postal: 110111028 Código Operativo: 1111626
Tel:	Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dir. errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: John Castillo

Gestión de entrega: 1er 08 MAR 2024 dd/mm/aaaa

1111587111626RA46805006CO

11:27 am

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 23824 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN SEBASTIAN MORENO DIAZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1103217301**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **70155 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JUAN SEBASTIAN MORENO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1103217301**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23455058	947732	13/08/2019	19/09/2023	\$110.400,00	19/09/2023	\$156.200,00
25124483	1160780	14/11/2019	19/09/2023	\$110.400,00	19/09/2023	\$153.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23455058

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$45.800,00	400100009024270	\$441.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$156.200,00

2. Orden de comparendo No: 25124483

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$42.600,00	400100009024270	\$285.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$153.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 23824 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN SEBASTIAN MORENO DIAZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1103217301**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$156.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **947732 del 13/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23455058 del 12/07/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$153.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1160780 del 14/11/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25124483 del 14/10/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 10:04 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Heidy Andrea Díaz Direcciónde Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JUAN SEBASTIAN MORENO DIAZ
C.C. No. 1103217301
KR 70B 7 14
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallado	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor: JOSE GREGORIO MOLANO			
Fecha 1: 08 MAR 2024			
C.C. 00-79693065			
Centro de Distribución:			
Observaciones: Ayo infomados de Jose			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23824 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468050010C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
MT/C.G.T.: 899999061
Referencia: 202454002197321
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DX Desconocido
☐ DE Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallado
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: JUAN SEBASTIAN MORENO DIAZ
Dirección: KR 70B 7 14
Tel: Código Postal: 110831073 Código Operativo: 1111569
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:12

Fecha de entrega: 08 MAR 2024

Distribuidor: JOSE GREGORIO MOLANO

C.C. 00-79693065

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111569RA468050010C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Atención que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

El:



AUTO NÚMERO 23832 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS OLAYA SANCHEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **3256335**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **148180 del 03/12/2021** y **191394 del 27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS OLAYA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **3256335**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25124078	1160134	14/11/2019	25/08/2023	\$110.400,00	25/08/2023	\$152.140,00
25154038	1223747	09/12/2019	25/08/2023	\$138.000,00	25/08/2023	\$189.100,00
25165905	1352349	16/12/2019	25/08/2023	\$138.000,00	25/08/2023	\$188.800,00
27921996	295754	05/04/2021	25/08/2023	\$119.500,00	25/08/2023	\$152.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 25124078:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$41.740,00	400100008994905	\$1.011.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$152.140,00

2. Orden de comparendo No. 25154038:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$51.100,00	400100008994905	\$859.660,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$189.100,00

3. Orden de comparendo No. 25165905:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$50.800,00	400100008994905	\$670.560,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$188.800,00

4. Orden de comparendo No. 27921996:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$32.510,00	400100008994905	\$481.760,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$152.010,00



AUTO NÚMERO 23832 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS OLAYA SANCHEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **3256335**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$152.140,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1160134 del 14/11/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25124078 del 13/10/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$189.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1223747 del 09/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25154038 del 06/11/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$188.800,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1352349 del 16/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25165905 del 15/11/2019**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma **\$152.010,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **295754 del 05/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27921996 del 02/03/2021**.

ARTÍCULO QUINO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 10:44 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000238326

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 23832 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS OLAYA SANCHEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **3256335**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454002196561

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JUAN CARLOS OLAYA SANCHEZ
C.C. No. 3256335
DG 52 A SUR # 27 - 26
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rechazado	☒ No Reclamado
		Cerrada	☒ No Contactado
		Faltando	☒ Apartado Censurado
	No Resol.	Fuerza Mayor	

Fecha 1:	08/03	2001	DA	AGS	AN	D
Fecha 2:						

Nombre del distribuidor:

Carmita toralera
(000088533)

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

entro de Distribución:

Observaciones:

Nº 27-20 Países

27-28

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 23832 del 27/02/2024 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al cual puede acceder también en el siguiente link: www.movilidadbogota.gov.co/web/formulario-radica

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Múltiple Concesión de Correo																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47																															
Orden de servicio: 16942026		RA468049351C0																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☐ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☐ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☐	Dirección errada			
☐ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado																													
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido																													
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado																													
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																													
☐	Dirección errada																																
Referencia: 202454002196561 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS OLAYA SANCHEZ Dirección: DG 52 A SUR # 27 - 26 Tel: Código Postal: 110611106 Código Operativo: 1111552 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.																															
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Comb + 04920M C.C. 100589537		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:26																															
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																															
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Gestión de entrega: ☐ 1er ☐ 2do ☐ 3er ☐ 4to ☐ 5to ☐ 6to ☐ 7to ☐ 8to ☐ 9to ☐ 10to		08 03 29																															

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.082.917-0 02 25 0 95 A 35
Atención al usuario: (57 4) 422000 - 01 900 111 210 - servicios@entelnet.72.com.co

472

STUDY

630

Ambrosio Reten Social
reción: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA668049351C0

Miembro del Rector Social
Dirección: JUAN CARLOS OLAYA SANCHEZ
Ciudad: DG 52 ASUR # 27 - 28
Departamento: BOGOTÁ D. C.
Código postal: BOGOTÁ D. C.
Fecha admisión: 110611108

472

02-72 01 02-72 01

11115871111552RA468049351CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722 000.

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dignatón 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 81 210 / Tel. contacto: (57) 4722 000.



AUTO NÚMERO 23839 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR ESTEBAN ZUÑIGA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031136157**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **137813 del 03/12/2021** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HECTOR ESTEBAN ZUÑIGA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031136157**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23523376	1292571	07/01/2020	19/10/2023	\$110.400,00	19/10/2023	\$152.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23523376**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$41.760,00	400100009057700	\$1.554,29	\$ 0.0	\$ 0.0	\$152.160,00
		400100009059112	\$56.874,69			
		400100009061184	\$162.371,02			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$152.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1292571 del 07/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23523376 del 02/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 23839 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR ESTEBAN ZUÑIGA LONDOÑO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1031136157**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 10:44 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196441

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Colado	No Controlado
	Excepción Especial	Faltante	Aparición Contrario
	No Responde	Fuerza Mayor	
8324	Fecha		
Nombre del Distribuidor	Nombre del Distribuidor		
79822174			
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
SDM			
Observaciones	Observaciones		
Casa 4 pisos ladrillo y color Amarillo y Verde Dorado y Plutenda	Falta No de Apt. Dueno de la casa según ella no lo conoce.		

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
HECTOR ESTEBAN ZUÑIGA LONDOÑO
C.C. No. 1031136157
CL 4 A # 40 C - 31 BR PRIMAVERA OCCIDENTAL
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 23839 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT: 900.062.917-9

Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 18942026

RA468049250C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.G.T.: 899999061

Referencia: 202454002196441 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: HECTOR ESTEBAN ZUÑIGA LONDOÑO

Dirección: CL 4 A # 40 C - 31 BR PRIMAVERA OCCIDENTAL

Tel: Código Postal: 111611648 Código Operativo: 1111588

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11/19

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Jimmy O

C.C. 6-8 MAR 24 Mensajero 79822174

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa



11115871111588RA468049250C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co / Urua Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que con conocimiento del contenido de esta encuesta publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT: 900.062.917-9 DGC 25 G 55 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 20 - serviciosalcliente@4-72.com.co

Ministerio Concesión de Correo

Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049250C0

Destinatario

Nombre/ Razón Social: HECTOR ESTEBAN ZUÑIGA LONDOÑO
Dirección: CL 4 A # 40 C - 31 BR PRIMAVERA OCCIDENTAL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611648
Fecha admisión:

Casa 4 pisos ladrillo y color
Amarillo y Verde portón de
do y Plutenda Faltante No de

Piso y de
na de la casa
Afirmo que
no lo conoce

1111
588
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 23840 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN SEBASTIAN SIERRA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032464468**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **190064 del 27/07/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN SEBASTIAN SIERRA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032464468**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27835976	41313	15/02/2021	06/12/2023	\$149.200,00	06/12/2023	\$196.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27835976**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$46.830,00	400100009062166	\$100.314,77	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.030,00
		400100009131740	\$198.085,23			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$196.030,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **41313 del 15/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27835976 del 13/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 23840 DE 2024

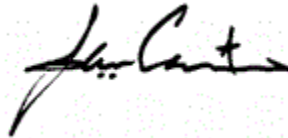
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN SEBASTIAN SIERRA PINEDA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1032464468**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 10:44 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002196451

Información Pública

Mostrar Cita al No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JUAN SEBASTIAN SIERRA PINEDA
C.C. No. 1032464468
CL 128BIS 121B 07
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Refusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☐	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	☐	
Fecha 1		Fecha 2		
del 19 12 18 03		del 08 03 2024		
Pasa a la 121B				
009				
Observaciones				
				C.C. 52.319.737

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23840 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 16942026

RA468049263C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454002196451
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:05

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Mireya Gomez

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

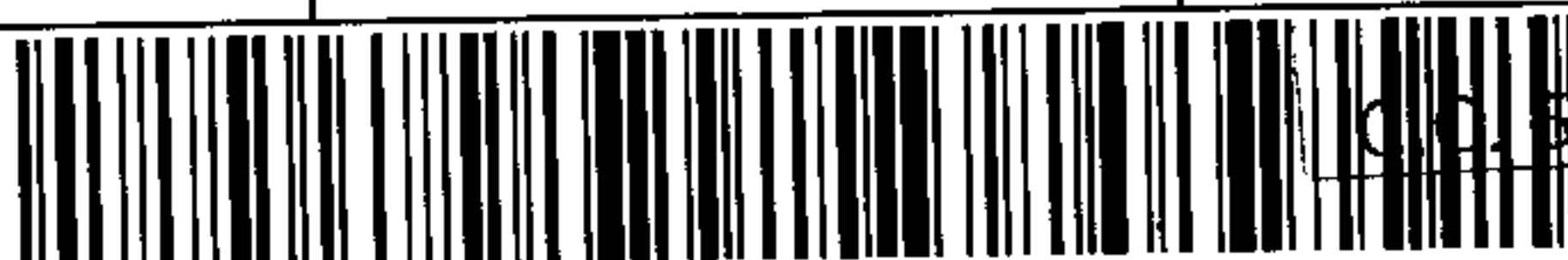
08 MAR 2024

Nombre/ Razón Social: JUAN SEBASTIAN SIERRA PINEDA
Dirección: CL 128BIS 121B 07
Tel: Código Postal: 111141409
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111663

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener del 19 12 18 03 Pasa a la 121B 09

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111663RA468049263C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 41 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DQ 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 41 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mantenimiento Concesión de Correo

Referencia

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049263C0

Nombre/ Razón Social: JUAN SEBASTIAN SIERRA PINEDA
Dirección: CL 128BIS 121B 07
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111141409
Fecha emisión

472

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 23842 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANA MIRNELLY BOTIA MOGOLLON**, identificada con cedula de ciudadanía No. **39809565**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **108312 del 28/10/2020** y **209597 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANA MIRNELLY BOTIA MOGOLLON**, identificada con cedula de ciudadanía No. **39809565**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13042898	774471	04/11/2016	06/07/2023	\$344.700,00	06/07/2023	\$661.750,00
19098160	272198	04/04/2018	06/07/2023	\$390.600,00	27/02/2024	\$632.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **13042898**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$317.050,00	400100008942550	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$661.750,00

2. Orden de comparendo No. **19098160**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$242.100,00	400100008942550	\$119.450,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$632.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$661.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **774471 del 04/11/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13042898 del 01/09/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$632.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **272198 del 04/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19098160 del 12/02/2018**.



AUTO NÚMERO 23842 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANA MIRNELLY BOTIA MOGOLLON**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **39809565**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 10:44 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



El usuario de esta expresa conformidad que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-77, invitando sus datos personales para obtener la extracción del título. Para obtener algún documento, comunicarse al 04-77, correo: servicioalcliente@4-77.com.ve Para consultar la Política de Privacidad: www.4-77.com.ve



AUTO NÚMERO 23864 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ROBERTO VICENTE BARRIOS BETANCOURT** identificado con cédula de ciudadanía No. **1019048855**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **87206** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROBERTO VICENTE BARRIOS BETANCOURT** identificado con cédula de ciudadanía No. **1019048855**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23338438	760230	21/06/2019	11/09/2023	\$138.000,00	11/09/2023	\$197.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23338438**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$59.190,00	400100009017899	\$276.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$197.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$197.190,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **760230** del **21/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23338438** del **21/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 11:50 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002196741
Información Pública

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

ROBERTO VICENTE BARRIOS BETANCO

C.C. No. 1019048855

CR 139 143 84 BRR SAN CARLOS DE TIBA

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Retenido	☒ No Radicación
		☒ Entregado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apertado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1	LA	ME	AN
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: 1117		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: Daniel Ibica		
Observaciones:	Observaciones: 11 MAR 2024		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23864 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PORSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: ILMOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 16942026

RA468049507CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899989061

Referencia: 202454002196741
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111511000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ROBERTO VICENTE BARRIOS BETANCO
Dirección: CR 139 143 84 BRR SAN CARLOS DE TIBA
Tel: Código Postal: 11151184 Código Operativo: 1111665
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Nombre/ Razón Social: ROBERTO VICENTE BARRIOS BETANCO
Dirección: CR 139 143 84 BRR SAN CARLOS DE TIBA
Tel: Código Postal: 11151184 Código Operativo: 1111665
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Fisco(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dico Contener:
C.C. 80.750.671

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

NO APLA

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apertado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:56
1:17

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter dd/mm/aaaa

Daniel Ibica

08 MAR 2024

C.C. 80.750.671



11115871111665RA468049507CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 25 A 55 Bogotá / www.4-72.com Linea Nacional 01 8000 8 20 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar conformidad que sus datos personales del contenido del correo electrónico publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para prestar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com Para consultar la Política de Privacidad: 4-72.com

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 25 A 55
Atención al usuario: 01 8000 8 20 / www.4-72.com Linea Nacional 01 8000 8 20 / Tel contacto: (57) 4722000

472

Remite

Destinatario

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: RA468049507CO

Remite/Razón Social: ROBERTO VICENTE BARRIOS BETANCO
Dirección: CR 139 143 84 BRR SAN CARLOS DE TIBA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151184
Fecha admisión

472

1111
665

CASA ESQUINERA
P. BOLSA

1111
587

ILMOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 23865 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DIEGO VICENTE SÁNCHEZ BEJARANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1069716562**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **18489** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO VICENTE SÁNCHEZ BEJARANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1069716562**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27904986	206558	23/03/2021	12/10/2023	\$149.200,00	12/10/2023	\$192.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27904986**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$43.420,00	400100009054819	\$298.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$192.620,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$192.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **206558** del **23/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27904986** del **18/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 27-02-2024 11:50 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196751

Información Pública

Al co

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
DIEGO VICENTE SANCHEZ BEJARANO
C.C. No. 1069716562
CL 6 4 46 BARRIO EMILIO SIERRA
Fusagasuga - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	Desconocido	1	2	No Existe Número	1	2	No Reclamado	1	2	No Contactado	1	2	Apartado Clausurado
		Rehusado	1	2										
		Cerrado	1	2										
		Fallecido	1	2										
		Fuerza Mayor	1	2										
		Dirección Errada	1	2										
		No Reside	1	2										

Fecha	D	M	A	R	0	7	A	N	O	R	D
Nombre del distribuidor	Javier Gomez										
C.C.	11259038										
Centro de Distribución	Residente										
Observaciones	CSC										

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 23865 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25 Q. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722008 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Oficina de Atención al Usuario

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 36
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468240950C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: DIEGO VICENTE SANCHEZ BEJARANO
Dirección: CL 6 4 46 BARRIO EMILIO SIERRA
Ciudad: FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 252211162
Fecha admisión

472
1008
460
Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

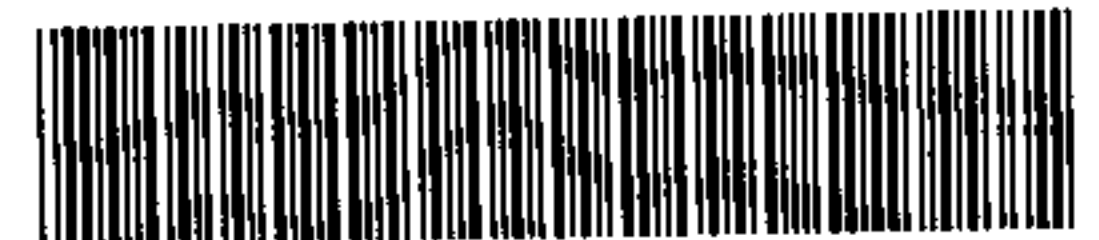
Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Orden de servicio: 16946150

Fecha Pre-Admisión: 08/03/2024 14:37:42



RA468240950C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	NIT/C.G.T.: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 202454002196751	Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: DIEGO VICENTE SANCHEZ BEJARANO	Dirección: CL 6 4 46 BARRIO EMILIO SIERRA	
Tel: NACIONAL	Código Postal: 252211162	Código Operativo: 1008460
Ciudad: FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA	Depto: CUNDINAMARCA	
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:	
Peso Volumétrico (grs): 0	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$11.000	Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$11.000 COP		

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

dd/mm/aaaa

2 MAR 2024

112590



11115871008460RA468240950C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722008.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
H MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 23876 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de YESID ENRIQUE ESCORCIA SOLANO
identificado con cédula de ciudadanía No. 1192779431

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 22615 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de YESID ENRIQUE ESCORCIA SOLANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1192779431, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27733765	976658	10/12/2020	21/11/2023	\$146.300,00	21/11/2023	\$195.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27733765:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$49.110,00	400100009103767	\$292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.410,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$195.410,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 976658 del 10/12/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27733765 del 9/11/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 12:00 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196761

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

YESID ENRIQUE ESCORCIA SOLANO

C.C. No. 1192779431

TV 14 U BIS 69 A 53 SUR BRR LA AURORA II
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reseña	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	MAURICIO PEDRAZA
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	08 MAR 2024
Observaciones		Observaciones	C.C. 79.742.704

DE TRAS 14 U
PNSA AU BOYACA
14 U

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23876 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención ciudadana".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

RA468049515C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454002196761
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: YESID ENRIQUE ESCORCIA SOLANO
Dirección: TV 14 U BIS 69 A 53 SUR BRR LA AURORA II
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	EM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

3er

dd/mm/aaaa

4to

dd/mm/aaaa

5to

dd/mm/aaaa

6to

dd/mm/aaaa

7to

dd/mm/aaaa

8to

dd/mm/aaaa

9to

dd/mm/aaaa

10to

dd/mm/aaaa

11to

dd/mm/aaaa

12to

dd/mm/aaaa

13to

dd/mm/aaaa

14to

dd/mm/aaaa

15to

dd/mm/aaaa

16to

dd/mm/aaaa

17to

dd/mm/aaaa

18to

dd/mm/aaaa

19to

dd/mm/aaaa

20to

dd/mm/aaaa

21to

dd/mm/aaaa

22to

dd/mm/aaaa

23to

dd/mm/aaaa

24to

dd/mm/aaaa

25to

dd/mm/aaaa

26to

dd/mm/aaaa

27to

dd/mm/aaaa

28to

dd/mm/aaaa

29to

dd/mm/aaaa

30to

dd/mm/aaaa

31to

dd/mm/aaaa

32to

dd/mm/aaaa

33to

dd/mm/aaaa

34to

dd/mm/aaaa

35to

dd/mm/aaaa

36to

dd/mm/aaaa

37to

dd/mm/aaaa

38to

dd/mm/aaaa

39to

dd/mm/aaaa

40to

dd/mm/aaaa

41to

dd/mm/aaaa

42to

dd/mm/aaaa

43to

dd/mm/aaaa

44to

dd/mm/aaaa

45to

dd/mm/aaaa

46to

dd/mm/aaaa

47to

dd/mm/aaaa

48to

dd/mm/aaaa

49to

dd/mm/aaaa

50to

dd/mm/aaaa

51to

dd/mm/aaaa

52to

dd/mm/aaaa

53to

dd/mm/aaaa

54to

dd/mm/aaaa

55to

dd/mm/aaaa

56to

dd/mm/aaaa

57to

dd/mm/aaaa

58to

dd/mm/aaaa

59to

dd/mm/aaaa

60to

dd/mm/aaaa

61to

dd/mm/aaaa

62to

dd/mm/aaaa

63to

dd/mm/aaaa

64to

dd/mm/aaaa

65to

dd/mm/aaaa

66to

dd/mm/aaaa

67to

dd/mm/aaaa

68to

dd/mm/aaaa

69to

dd/mm/aaaa

70to

dd/mm/aaaa

71to

dd/mm/aaaa

72to

dd/mm/aaaa

73to

dd/mm/aaaa

74to

dd/mm/aaaa

75to

dd/mm/aaaa

76to

dd/mm/aaaa

77to

dd/mm/aaaa

78to

dd/mm/aaaa

79to

dd/mm/aaaa

80to

dd/mm/aaaa

81to

dd/mm/aaaa

82to

dd/mm/aaaa

83to

dd/mm/aaaa

84to

dd/mm/aaaa

85to

dd/mm/aaaa

86to

dd/mm/aaaa

87to

dd/mm/aaaa

88to

dd/mm/aaaa

89to

dd/mm/aaaa

90to

dd/mm/aaaa

91to

dd/mm/aaaa

92to

dd/mm/aaaa

93to

dd/mm/aaaa

94to

dd/mm/aaaa

95to

dd/mm/aaaa

96to

dd/mm/aaaa

97to

dd/mm/aaaa

98to

dd/mm/aaaa

99to

dd/mm/aaaa

100to

dd/mm/aaaa



AUTO NÚMERO 23912 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JAVIER ENRIQUE RACHATH ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72098948

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 140556 del 03/12/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JAVIER ENRIQUE RACHATH ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72098948, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21324738	1100970	06/11/2018	25/09/2023	\$390.600,00	25/09/2023	\$587.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 21324738:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$196.900,00	400100009029886	\$591.885,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$587.500,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$587.500,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1100970 del 06/11/2018, con ocasión de la orden de comparendo No. 21324738 del 04/10/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 27-02-2024 05:15 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JAVIER ENRIQUE RACHATH ROMERO
C.C. No. 72098948
CL 49A SUR 5C 85
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
	Nombre del Distribuidor	Johan Balam	
	C.C.	C.C. 1.007.227.852	
	Centro de Distribución	Centro de Distribución	
	Observaciones	U 8 MAR 2024	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23912 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" o que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 05 A 85
Atención al usuario: (57) 4722000 - DI 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Reclamos

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050289C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAVIER ENRIQUE RACHATH ROMERO
Dirección: CL 49A SUR 5C 85
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111841249
Fecha admisión

472

1111
531

CL 49A Sur 5C 85
PQR 50

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	07/03/2024 15:39:48
Orden de servicio:	16942026
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NT/C.C/T.I.: 889999061	
Referencia:	202454002197641
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: JAVIER ENRIQUE RACHATH ROMERO	
Dirección: CL 49A SUR 5C 85	
Tel:	
Código Postal:	111841249
Código Operativo:	1111531
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA468050289C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	☐
NS No existe	☒
NR No reside	☐
DE Desconocido	☐
Dirección errada	☐
C1 C2 Cerrado	☐
N1 N2 No contactado	☐
FA Fallecido	☐
AC Apartado Clausurado	☐
FM Fuerza Mayor	☐
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 11:20	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Johan Balam	
C.C.: C.C. 1.007.227.852	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
U 8 MAR 2024	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111531RA468050289C0



AUTO NÚMERO 23916 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO ENRIQUE GUILLEN GARCIA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1014283532**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **68483** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **SERGIO ENRIQUE GUILLEN GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1014283532** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27751930	1003174	21/12/2020	08/11/2023	\$ 146.300,00	08/11/223	\$ 194.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27751930

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 48.010,00	400100009088547	\$ 146.300,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 194.310,00
		400100009088548	\$ 146.300,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 194.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1003174** del **21/12/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27751930** del **19/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 23916 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO ENRIQUE GUILLEN GARCIA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1014283532**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 05:15 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002196801

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
SERGIO ENRIQUE GUILLEN GARCIA
C.C. No. 1014283532
CL 163 # 45 - 32 AP 303 INTERIOR 3.
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Responde
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apertado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha: 8 MAR. 2024			
Nombre del Receptor: CARLOS YEPES			
C.C. MENSAJERO			
C.C. 79.976.766			
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
Donnell RO		FESTE WELDA	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 23916 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 85 A 85
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@472.com.co

472

Remite: **SERGIO ENRIQUE GUILLEN GARCIA**
Dirección: **CL 163 # 45 - 32 AP 303 INTERIOR 3**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Fecha emisión:

Remite: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA468049555CO**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **1H.MOVILIDAD**

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 18942026

RA468049555CO

Nombre/ Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
NIT/C.G.T.: **899999061**
Referencia: **202454002196801** Teléfono: **3649400 EXT 6310** Código Postal: **111611000**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111587**

Nombre/ Razón Social: **SERGIO ENRIQUE GUILLEN GARCIA**
Dirección: **CL 163 # 45 - 32 AP 303 INTERIOR 3.**
Tel: Código Postal: Código Operativo: **1111000**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dica Contener:

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

CARLOS YEPE
MENSAJERO
C.C. **79.976.766**

- 8 MAR. 2024



11115871111000RA468049555CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para aporcar algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 23917 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIO CESAR CASTAÑEDA ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015423456**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 45999 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIO CESAR CASTAÑEDA ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015423456**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30373461	491034	12/05/2021	28/09/2023	\$ 149.200,00	28/09/2023	\$ 188.510,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30373461**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 149.200,00	\$ 39.310,00	400100009007425	\$ 174.020,26	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 188.510,00
		400100009038669	\$ 124.379,74			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 188.510,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 491034 de 12/05/2021**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 30373461 de 11/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 05:15 PM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JULIO CESAR CASTAÑEDA ZAMBRANO

C.C. No. 1015423456

CL 8 B 81 D 04

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Expediente	No existe
1139	Exposición de Motivos	Revisión	No Reclamado
	Exposición de Motivos	Contrato	No Contactado
	Exposición de Motivos	Exposición	Apartado Clausurado
	Exposición de Motivos	Exposición	Apartado Clausurado
08/03/2024	Fecha	Exposición	
Jose M Rojas	Nombre del distribuidor	Nombre de distribuidor	
79.043 684	C.C.	C.C.	
	Centro de Distribución	Centro de Distribución	
Placas PAR	Observaciones	Observaciones	
81D-10			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 23917 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468050540C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C./T.I.: 8999999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454002197901	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JULIO CESAR CASTAÑEDA ZAMBRANO	
Dirección: CL 8 B 81 D 04	
Tel:	Código Postal: 110821348 Código Operativo: 1111577
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Jose M Rojas

C.C. 79.043 684

Gestión de entrega:

1er 08/03/2024 2do dd/mm/aaaa

1139

1111
577
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111577RA468050540C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato, que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 65 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Motivo Concesión de Correo

Revista

Revista

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050540C0

Nombre/ Razón Social: JULIO CESAR CASTAÑEDA ZAMBRANO
Dirección: CL 8 B 81 D 04
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110821348
Fecha admisión:

472

1111
577

Placas PAR iniciación
en 81D-10



AUTO NÚMERO 24246 DE 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra DADUVER MANCIPE APONTE identificado con cédula de ciudadanía No. 79266244

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 15246 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de DADUVER MANCIPE APONTE identificado con cédula de ciudadanía No. 79266244, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27538766	668069	09/10/2020	06/10/2022	\$98.430,00	18/10/2022	\$98.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27538766:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$98.430,00	\$370	400100008635543	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$98.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$98.800,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 668069 del 09/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27538766 del 19/07/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 07:06 PM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24248 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS EDUARDO IBARRA SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19398439**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 34561 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JESUS EDUARDO IBARRA SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19398439**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25265618	8148	26/11/2020	01/02/2023	\$ 877.800,00	27/02/2024	\$ 1.106.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25265618**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 877.800,00	\$ 228.200,00	400100008672667	\$ 116.535,28	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.106.000,00
		400100008757732	\$ 102.998,96			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 1.106.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 8148 de 26/11/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25265618 de 03/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 07:06 PM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JESUS EDUARDO IBARRA SOTO
C.C. No. 19398439
AV JIMENEZ 5 43 OF 221
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Sumero
		Rehusado	No Existe Sumero
		Coma to	No Existe Sumero
	Origen Errada	Fuente	Apuntado Clausurado
	No Res se	Fuente Mayor	
Fecha:	8/3/24	Fecha:	11 MAR 2024
Nombre de:	Darwin Revelo	Nombre del:	
C.C.	C.C. 80.738.619		
Centro de Distribución			
Observaciones	Joye en C. Soto	Observaciones	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24248 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención v. servicios a la ciudad."

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: 87-11 472000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

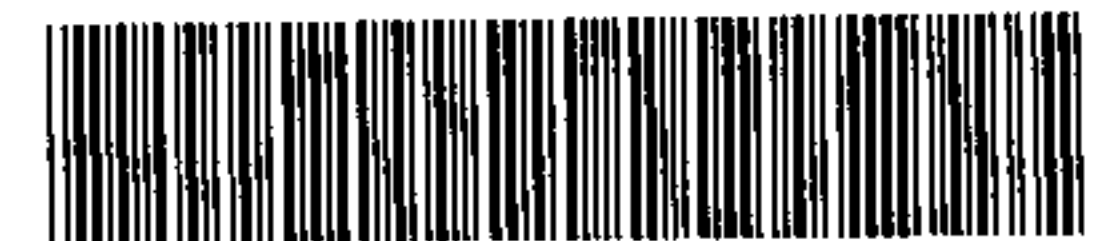


Remite	Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: JESUS EDUARDO IBARRA SOTO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: AV JIMENEZ 5 43 OF 221
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111711126
Envío: RA468050417C0	Fecha admisión:



1111
762
Joye en C. Soto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942026
Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.CIT.: 899999061	
Referencia: 202454002197771	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JESUS EDUARDO IBARRA SOTO	
Dirección: AV JIMENEZ 5 43 OF 221	
Tel:	Código Postal: 111711126 Código Operativo: 1111762
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$8.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA468050417C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	Cerrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: 1140	
C.C.	Tel: Hora: 1009
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Darwin Revelo	
C.C. 80.738.619	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111762RA468050417C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Trabaja sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24249 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JIMMY ALEXANDER PEÑUELA GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1005131888**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 61496 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JIMMY ALEXANDER PEÑUELA GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1005131888**, procedió a liquidar el crédito mediante **Auto No. 319420 del 23 DE OCTUBRE DE 2023**, respecto de la obligación impuesta a través de la **Resolución No. 1042410 de 30/09/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23561378 de 28/08/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante **Auto No. 324503 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Que debido al fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008677176**, por valor de **\$ 1.656.200,00**, se generó un nuevo título de depósito judicial como remanente dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JIMMY ALEXANDER PEÑUELA GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1005131888**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009091914	09/11/2023	\$ 574.690,00

Ahora bien, que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 36317 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JIMMY ALEXANDER PEÑUELA GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1005131888**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25412276	496118	03/09/2020	22/11/2022	\$ 146.300,00	22/11/2022	\$ 183.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25412276**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 36.970,00	400100009091914	\$ 574.690,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 183.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 183.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 496118 de 03/09/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25412276 de 30/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24249 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JIMMY ALEXANDER PEÑUELA GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1005131888**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 07:06 PM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JIMMY ALEXANDER PEÑUELA GALEANO

C.C. No. 1005131888

CARRERA 41 2 D 03

Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cancelado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
		No Reside	

8324

Nombre del distribuidor: Jimmy OICA 79822174

Nombre del remitente: S.D.M.

Observaciones: Según señora local, carnes guadalup. negro pe. no reside. casa 3 pisos. Amarillo. y

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24249 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención v servicios a la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16942026

Fecha-Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

RA468050434CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454002197791
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Nombre/ Razón Social: JIMMY ALEXANDER PEÑUELA GALEANO
Dirección: CARRERA 41 2 D 03
Tel: Código Postal: 111631120 Código Operativo: 111617
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 209

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Jimmy OICA

C.C. 08 MAR 24

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa Mensaje 79822174



11115871111617RA468050434CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Original 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: Di 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atienda al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Módulo: Concesión de Correo

Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050434CO

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JIMMY ALEXANDER PEÑUELA GALEANO
Dirección: CARRERA 41 2 D 03
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111631120
Fecha estimación

472

Según Señora local
carnes guadalup. no reside
e casa 3 pisos. Amarillo y
occe
occe. por lo
negro.

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 24250 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL IVAN BELTRAN RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1016022827**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **63604** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **RAFAEL IVAN BELTRAN RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1016022827** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27608832	760844	09/10/2020	24/04/2021	\$ 6.430,00	24/04/2021	\$ 6.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27608832

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 6.430,00	\$ 00,00	400100006678160	\$ 281.924,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 6.430,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 6.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **760844** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27608832** del **27/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24250 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL IVAN BELTRAN RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1016022827**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 07:06 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
RAFAEL IVAN BELTRAN RUIZ
C.C. No. 1016022827
CL 17 105 06
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
cual se liquida el crédito"

72 Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
Nombre del distribuidor: JEISSON MOLANO		
C.C. 1024564330		
Fecha de Distribución: 08 MAR 2024		
Observaciones: Bodogay Soluciones estructurales fachada blanca con piso azul		

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" o "formulario radicación de objeciones".

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049569C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: RAFAEL IVAN BELTRAN RUIZ
Dirección: CL 17 105 06
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110921306
Fecha admisión:

472

1111
579

Bodogay Soluciones estructurales
fachada blanca con piso
azul

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 16942028

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 8999999061
Referencia: 202454002196811
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RAFAEL IVAN BELTRAN RUIZ
Dirección: CL 17 105 06
Tel: Código Postal: 110921306 Código Operativo: 1111579
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA468049569C0

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:48

Fecha de entrega: 08 MAR 2024

Distribuidor: JEISSON MOLANO

C.C. 1024564330

Gestión de entrega: 1er 08 MAR 2024 2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111579RA468049569C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24275 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra YONATAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1014207025.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 94985 de 23/03/2022 y 196405 de 27/07/2023, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de YONATAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1014207025, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25140165	15005	10/02/2020	08/08/2023	\$ 438.900,00	08/08/2023	\$ 590.460,00
25325832	238291	01/10/2020	08/08/2023	\$ 438.900,00	27/02/2024	\$ 602.670,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25140165:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 151.560,00	400100008978148	\$ 836.355,88	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 590.460,00

2. Orden de comparendo No. 25325832:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 163.770,00	400100008978148	\$ 245.895,88	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 602.670,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$ 590.460,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 15005 de 10/02/2020, con ocasión de la orden de Comparendo No. 25140165 de 08/01/2020.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$ 602.670,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 238291 de 01/10/2020, con ocasión de la orden de Comparendo No. 25325832 de 10/04/2020.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24275 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **YONATAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014207025**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 08:35 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002197881
Información Pública

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
YONATAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ
C.C. No. 1014207025
CR 70 G 100 16 P 3
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1	07 MAR 2024	Fecha 2	11 MAR 2024
Nombre del distribuidor	JHON HERRERA	C.C.	1.023.870.736
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Casn 3 p. 50 plata 6 yon	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24275 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD), "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722009 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050522C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: YONATAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ
Dirección: CR 70 G 100 16 P 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111121291
Fecha admisión

472

1111
656

Casn 3 p. 50
plata 6 yon

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468050522C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.G.T.: 8999999061

Referencia: 202454002197881

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: YONATAN CAMILO GARCIA RODRIGUEZ

Dirección: CR 70 G 100 16 P 3

Tel:

Código Postal: 111121291

Código Operativo: 1111656

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Facturado(gramos): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	☒ Cerrado
NE	No existe	☐ No contactado
NS	No reside	☐ Fallecido
NR	No reclamado	☐ Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐ Fuerza Mayor
DI	Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa

1111
587

H.MOVILIDAD
CENTRO A

11 MAR 2024
gwo clor



11115871111656RA468050522C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24279 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIO GERMAN CAICEDO YOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79978348**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **54096** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARIO GERMAN CAICEDO YOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79978348**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27693362	883965	17/11/2020	15/12/2023	\$146.300,00	15/12/2023	\$197.550,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27693362**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$51.250	400100009144193	\$866.524,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$197.550,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$197.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **883965** del **17/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27693362** del **14/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 28-02-2024 08:35 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez -Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196611

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

MARIO GERMAN CAICEDO YOSA

C.C. No. 79978348

CRA 70 C NO. 68-53 SUR BRR PERDOMO
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número		
		Rehusado	No Registrado		
		Corrido	No Contactado		
		Fallecido	Apartado Clausurado		
		Fuerza Mayor			
Fecha 1:	MES	AÑO	Fecha 2:	MES	AÑO
Nombre del distribuidor			Nombre del destinatario		
C.C. Mensajero			C.C.		
Centro de Distribución			Centro de Distribución		
Observaciones			Observaciones		

del 68-39
Pge 46 68A

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24279 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 07-11 4722000 - 01 8000 111 210 - caracas@nps.com.co

Remite

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049405C0

Destinatario

Destinatario
Nombre/Razón Social: MARIO GERMAN CAICEDO YOSA
Dirección: CRA 70 C NO. 68-53 SUR BRR PERDOMO ALTO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

472

1111
000

del 68-39
Pge 46 68A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

RA468049405C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	MT/C.G.T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454002196611	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: MARIO GERMAN CAICEDO YOSA	
Dirección: CRA 70 C NO. 68-53 SUR BRR PERDOMO ALTO	
Tel:	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	Corrido
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dir. errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. José Mauricio	Hora: 19:35
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. 9536464	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA468049405C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para prestar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24291 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NORBERTO YARA GUTIERREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1106770028**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **162958 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **NORBERTO YARA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1106770028**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25342059	354233	01/10/2020	25/10/2022	\$438.900,00	25/10/2022	\$490.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25342059

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$51.560,00	400100007259180 400100007686080 400100008644661	\$ 59.839,00 \$ 159.859,98 \$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$490.460,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$490.460,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **354233 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25342059 del 12/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 24291 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

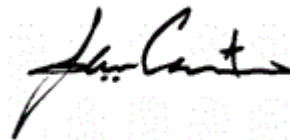
En el procedimiento coactivo seguido contra **NORBERTO YARA GUTIERREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1106770028**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 08:37 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
NORBERTO YARA GUTIERREZ
C.C. No. 1106770028
DG 56ABIS SUR 84G 12
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Retenido	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Pasado	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1	08/03/2024	Fecha 2	11/03/2024
Nombre del distribuidor	NTN GUTIERREZ	Nombre del distribuidor	NOBERTO YARA
C.C. 1016058300		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
CASA 3 PISOS. PUERTAS BLANCAS			
CONTADOR IN 651001010489			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24291 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 81 0000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Nombre/Razón Social: NORBERTO YARA GUTIERREZ
Dirección: DG 56ABIS SUR 84G 12
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: RA468050023CO

472

1111
000
CASA 3 PISOS.
PUERTAS BLANCAS
CONTADOR IN 651001010489

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
Módulo Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	16942026	
Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48		
RA468050023CO		
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	RE Rehusado	☒ Cerrado
Referencia: 202454002197331	NE No existe	☐ No contactado
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	NS No reside	☐ Fallecido
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	NR No reclamado	☐ Apartado Clausurado
Depto: BOGOTÁ D.C.	DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
Código Operativo: 1111587	DE Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: NORBERTO YARA GUTIERREZ	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: DG 56ABIS SUR 84G 12		
Tel:		
Código Postal:		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111000		
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:	
Peso Volumétrico(gms): 0		
Peso Facturado(gms): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$6.750		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		



11115871111000RA468050023CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co y que acepta las condiciones de uso de los servicios. Para conocer más detalles sobre el uso de los servicios, consulte la Política de Privacidad en la página web 4-72.com.co.



AUTO NÚMERO 24292 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HUGO LOZANO RIVAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1110174509**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por Resolución No. **30605 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra **HUGO LOZANO RIVAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1110174509**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27872051	146073	08/03/2021	25/10/2023	\$149.200,00	28/02/2024	\$195.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27872051

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$46.250,00	400100009054782 400100009069081	\$ 5.483,57 \$149.421,94	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.450,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$195.450,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **146073 del 08/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27872051 del 03/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 24292 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HUGO LOZANO RIVAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1110174509**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 08:37 AM

Proyectó: Yina Arias Salazar-- Dirección de Gestión de Cobro
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
HUGO LOZANO RIVAS
C.C. No. 1110174509
CL 144 145 76 BARRIO SUBA BILBAO
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Nombre del destinatario		
NO HAY 145-76	Daniel Ibica		
Unidad de Distribución	Centro de destino		
	08 MAR 2024		
Observaciones	Observaciones		
DE LA 145-16 PASA A LA 145A 50	C.C. 80.750.671		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24292 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Petición de quejas, reclamos (PQRS)" "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite
Destinatario
Nombre/Razón Social: HUGO LOZANO RIVAS
Dirección: CL 144 145 76 BARRIO SUBA BILBAO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151067
Envío: RA468050037CO

472
DE LA CA. 145-16 PASA A LA 145A 50.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mimic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48



RA468050037CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999061
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
	Referencia: 202454002197341	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: HUGO LOZANO RIVAS	
	Dirección: CL 144 145 76 BARRIO SUBA BILBAO	
	Tel:	Código Postal: 111151067 Código Operativo: 1111665
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(gms): 0	
	Peso Facturado(gms): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$6.750	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0 COP	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
	NO HAY 145-76.	

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☐ NS No existe
☐ NR No reside
☐ DE No reclamado
☐ Desconocido
☐ Dirección errada

☒ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

08 MAR 2024
C.C. 80.750.671

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111665RA468050037CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C-49 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24302 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES MAURICIO MAHECHA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.1022376629.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **216064 del 28/10/2020 y 34356 del 23/03/2022** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro **ANDRES MAURICIO MAHECHA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.1022376629 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
18990965	261193	06/04/2018	29/08/2023	\$ 130.200,00	29/08/2023	\$ 203.430,00
21400359	1296405	24/12/2018	27/09/2023	\$ 130.200,00	27/09/2023	\$ 193.420,00
25176578	1303951	10/01/2020	27/09/2023	\$ 828.100,00	28/02/2024	\$ 1.174.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **18990965**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$73.230,00	400100008999096	\$ 235.226,63	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 203.430,00

2. Orden de comparendo No: **21400359**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 63.220,00	400100008999096	\$ 31.796,63	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 193.420,00
		400100009000094	\$ 940,91			
		400100009018803	\$ 148.128,09			
		400100009034930	\$ 168.704,37			

3. Orden de comparendo No: **25176578**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24302 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES MAURICIO MAHECHA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**1022376629**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 828.100,00	\$ 346.660,00	400100009034930	\$ 156.150,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.174.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 203.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **261193** del **06/04/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **18990965** del **05/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 193.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1296405** del **24/12/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21400359** del **21/11/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$ 1.174.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1303951** del **10/01/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25176578** del **08/12/2019**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 08:50 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
ANDRES MAURICIO MAHECHA MARTINEZ
C.C. No. 1022376629
CR 53 C 2 B 63 AP 100 BARRIO GALAN
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	07 MAR 2024	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	CC. 79693065	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Acto de 3 días hábiles		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24302 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 0711 4722000 - 01 8000 111 210 servicioalcliente@4-72.com.co

Recepción

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11162115
Envío: RA468049626C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDRES MAURICIO MAHECHA MARTINEZ
Dirección: CR 53 C 2 B 63 AP 100 BARRIO GALAN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11162115
Fecha admisión:

472

1111
589

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942026
Fecha Pre-Admisión:	07/03/2024 15:39:47
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia:	202454002196881
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	1116211000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: ANDRES MAURICIO MAHECHA MARTINEZ	
Dirección: CR 53 C 2 B 63 AP 100 BARRIO GALAN	
Tel:	
Código Postal:	111621115
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA468049626C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☒ NE No existe	☒ No contactado
☒ NS No reside	☒ Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Jose Gregorio Molano	
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	CC. 79693065
Gestión de entrega:	08 MAR 2024
1er	dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111589RA468049626C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Original 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trazando sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24304 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN DAVID SALDARRIAGA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1124217854**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **162999 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JUAN DAVID SALDARRIAGA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1124217854**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27781834	245538	07/04/2021	14/12/2023	\$438.900,00	14/12/2023	\$523.230,00
30345082	383645	28/04/2021	14/12/2023	\$447.700,00	28/02/2024	\$592.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27781834

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$84.330,00	400100008709820	\$531.368,35	\$ 0.0	\$ 0.0	\$523.230,00

2. Orden de comparendo No: 30345082

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$144.690,00	400100008709820	\$8.138,35	\$ 0.0	\$ 0.0	\$592.390,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24304 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN DAVID SALDARRIAGA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1124217854**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$592.390,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **245538 del 07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27781834 del 23/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$592.390,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **383645 del 28/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30345082 del 23/03/2021**.

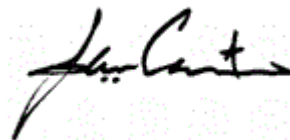
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 08:50 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JUAN DAVID Saldarriaga Hernandez

C.C. No. 1124217854

CL 11 40 41 BRR ESPERANZA 2DA ETAP

Villavicencio - Meta



REF: **URGENTE** Notificación por correo del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite: **Remite**
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Envío: RA468240889C0

472
1032
490

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16946150
Fecha Pre-Admisión: 08/03/2024 14:37:42



RA468240889C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 202454002197371
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JUAN DAVID Saldarriaga Hernandez
Dirección: CL 11 40 41 BRR ESPERANZA 2DA ETAP
Tel: NACIONAL Código Postal: 500004248 Código Operativo: 1032490
Ciudad: VILLAVICENCIO META Depto: META

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Carlos Vieilo	
C.C. 80081128	
Gestión de entrega: 1er 2do	

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$14.850
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$14.850 COP
Dico Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
part 56m



11115871032490RA468240889C0

Principal Bogotá D.C. Calles Diagonales 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, así como los datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24305 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERSON ZABDIEL HADID BOCANEGRA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1116993040**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **202198 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **GERSON ZABDIEL HADID BOCANEGRA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1116993040**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25338426	346955	03/09/2020	25/10/2022	\$146.300,00	25/10/2022	\$198.540,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25338426

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.240,00	400100009057672 400100009065131	\$ 60.031,69 \$160.116,42	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.540,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$198.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **346955 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25338426 del 09/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24305 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERSON ZABDIEL HADID BOCANEGRA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1116993040**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 08:50 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

GERSON ZABDIEL HADID BOCANEGRA GARCIA

C.C. No. 1116993040

CL 64 SUR 44 09

Villavicencio - Meta

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24305 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/03/2024 14:37:42

Orden de servicio: 16946150

RA468240892C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454002197351 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: GERSON ZABDIEL HADID BOCANEGRA GA

Dirección: CL 64 SUR 44 09

Tel: NACIONAL

Código Postal: 500005

Código Operativo: 1032540

Ciudad: VILLAVICENCIO_META Depto: META

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

P. SO
C. Amarante

P. Neqg

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☒ C2	Cerrado
☐ NE	No existe	☐ N1	No contactado
☐ NR	No reside	☐ FA	Fallecido
☐ DE	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado
☐ DE	Descubierto	☐ FM	Fuerza Mayor
☐ DE	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871032540RA468240892C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 41 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El presente es una copia impresa de la información que se encuentra publicada en la página web 4-72. No se garantiza la veracidad de la información contenida en esta copia impresa. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos, visite la página web 4-72.com.co.



AUTO NÚMERO 24306 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALBERTO SARRIA CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **76160153**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **205991** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE ALBERTO SARRIA CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **76160153**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27556832	612175	01/10/2020	04/08/2023	\$438.900,00	28/02/2024	\$605.540,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27556832**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$166.640,00	400100008823976	\$100.084,28	\$ 0.0	\$ 0.0	\$605.540,00
		400100008976301	\$100.685,06			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$605.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **612175** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27556832** del **30/07/2020**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 08:50 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197701

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JOSE ALBERTO SARRIA CORTES

C.C. No. 76160153

Carrera 10 79 05

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Discriminación	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Nombre del distribuidor: JAVIER FIGUEROA			
Fecha de Distribución: 08 MAR 2024 9:06			
Código de Distribución: C.C. 1.018.427.522			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24306 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de pqr", "formulario de objeción", al cual se adjunta el formulario de objeción.

472	SEVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-4
1111	Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
458	Orden de servicio: 18942026
1111	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
458	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
1111	Referencia: 202454002197701
458	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
1111	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
458	Depto: BOGOTÁ D.C.
1111	Código Operativo: 1111587
458	Nombre/ Razón Social: JOSE ALBERTO SARRIA CORTES
1111	Dirección: CARRERA 10 79 05
458	Tel: Código Postal: 110221239
1111	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
458	Depto: BOGOTÁ D.C.
1111	Código Operativo: 1111458
458	Peso Físico(grams): 200
1111	Peso Volumétrico(grams): 0
458	Peso Facturado(grams): 200
1111	Valor Declarado: \$0
458	Valor Flete: \$6.750
1111	Costo de manejo: \$0
458	Valor Total: \$0 COP

472

1111
458

1111
458

SEVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-4	Minic Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18942026	Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 202454002197701
Teléfono: 3849400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Nombre/ Razón Social: JOSE ALBERTO SARRIA CORTES
Dirección: CARRERA 10 79 05	Tel: Código Postal: 110221239
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111458	Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$0 COP



RA468050346C0

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	EM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
C.C.	Tel:	Hora: 9:06		
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa				
Distribuidor: JAVIER FIGUEROA				
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa				

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111458RA468050346C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722 0001

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24309 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR RODRIGO ZAMBRANO GARNICA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80539925**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **171756** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR RODRIGO ZAMBRANO GARNICA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80539925**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30420928	554183	23/06/2021	21/11/2023	\$447.700,00	21/11/2023	\$570.740,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30420928**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$123.040	400100009103764	\$891.823,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$570.740,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$570.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **554183 del 23/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30420928 del 12/05/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 09:03 AM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

OSCAR RODRIGO ZAMBRANO GARNICA

C.C. No. 80539925

KR 19 # 4 A - 64 ET ZIPAQUIRAALGARRA I BRR ALGARRA III

Zipaquira - Cundinamarca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24309 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención servicios".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/03/2024 14:37:42

Orden de servicio: 18946150

RA468240813C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.I.T.: 8999999061
Referencia: 202454002196621
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DX	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. **Jorge Forero**

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 1.075.030.997

Nombre/ Razón Social: OSCAR RODRIGO ZAMBRANO GARNICA
Dirección: KR 19 # 4 A - 64 ET ZIPAQUIRAALGARRA I BRR ALGARRA III
Tel: NACIONAL Código Postal: 250252534 Código Operativo: 1035450
Ciudad: ZIPAQUIRA Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Casa 3 pisos Verde/gris 4 Apts no lo conocen

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871035450RA468240813C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 81 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales, para poder ejercer la acción de rectificación o eliminación de los mismos.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.95 A 35
Atención al usuario: (57) 4722000 - 91 9999 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Comunicaciones de Colombia

472

Nombre/ Razón Social: OSCAR RODRIGO ZAMBRANO GARNICA
Dirección: KR 19 # 4 A - 64 ET ZIPAQUIRAALGARRA I BRR ALGARRA III
Ciudad: ZIPAQUIRA
Depto: CUNDINAMARCA
Código postal: 250252534
Fecha admisión: RA188240813C0

472

1035
450

5 MAR 2024

4 Apts no lo conocen



AUTO NÚMERO 24319 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CHEFAR JANZ ROMERO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032487782**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **13273 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CHEFAR JANZ ROMERO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032487782**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30446011	660006	26/07/2021	22/08/2023	\$447.700,00	22/08/2023	\$553.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30446011**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$105.720,00	400100008989561	\$772.016,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$553.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$553.420,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **660006 del 26/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30446011 del 23/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 09:59 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

«472» Correo y mucho más

» MO... DEVOLUCIÓN

JAYSON ARLEY
JIMENA ALFONZO

No Existe Número
No Contactado
Apartado Clausurado

Fecha 1: 11 MAR 2024

Nombre del distribuidor
DISTRIBUCION
1073.691.596

Observaciones
Soacha No tiene un proceso alta

DGC
202454002196491
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
CHEFAR JANZ ROMERO GUTIERREZ
C.C. No. 1032487782
CR 90 B # 11 A - 15 CA
Soacha - Cundinamarca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24319 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16946150

Fecha Pre-Admisión: 08/03/2024 14:37:42

RA468240985C0

1111 0000

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretana Distrital Movilidad (Direccion de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202454002196491

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CHEFAR JANZ ROMERO GUTIERREZ

Dirección: CR 90 B # 11 A - 15 CA

Tel: NACIONAL

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: SOACHA

Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$6.750

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Dice Contener: Soacha Notiere

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

102908 NUNOY al

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NS No existe

NR No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Faltado

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11/10

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

Gestión de entrega: JAYSON ARLEY

11 MAR 2024

DISTRIBUCION

1073.691.596

11115871111000RA468240985C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722 000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24321 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALBERTO ENCISO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1110546089**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **48553 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ALBERTO ENCISO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1110546089**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23558134	1037270	26/09/2019	24/08/2023	\$138.000,00	28/02/2024	\$200.330.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23558134**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$62.330.00	400100008992141	\$885,35	\$ 0.0	\$ 0.0	\$200.330.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$200.330.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1037270** del **26/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23558134** del **26/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 09:59 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
CARLOS ALBERTO ENCISO MARTINEZ
C.C. No. 1110546089
CL 42 A SUR 85 3
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número	
		Rehusado	No Reclamado	
		Cerrado	No Contactado	
X	Tramitación Errata	Fallecido	Apartado Clausurado	
	Force Mayor			
	Fecha 1	08/03/2024	Fecha 2	
	Nombre de distribuidor	Nombre del distribuidor		
	101605830			
	Código de Distribución	Código de Distribución		
	Observaciones	Observaciones		
	NOM ENCLAYEN	INCOMPLETA		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24321 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia".

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 A 55 A 56
Atención al usuario: (57) 11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Estático: Concepción de Correo

Remite
Remite Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049780C0

Recebe
Nombre/Razón Social: CARLOS ALBERTO ENCISO MARTINEZ
Dirección: CL 42 A SUR 85 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110851257
Fecha admisión:

472
1111
606
NOM ENCLAYEN
INCOMPLETA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Orden de servicio: 16942026
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454002197061	
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBERTO ENCISO MARTINEZ	
Dirección: CL 42 A SUR 85 3	
Tel:	
Código Postal: 110851257	
Código Operativo: 1111606	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111606	
Peso Físico(grams):200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams):0	
Peso Facturado(grams):200	
Valor Declarado:\$0	Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete:\$8.750	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
X Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: 3:40 PM	
C.C. Tel:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa



11115871111606RA468049780C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24322 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON ALBERTO GARZON LINARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023925817**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **59111 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEISSON ALBERTO GARZON LINARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023925817**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21346551	1137296	16/11/2018	18/12/2023	\$781.200,00	28/02/2024	\$1.201.890.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21346551**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$420.690.00	400100009145349	\$798.434,42	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.201.890.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.201.890.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1137296** del **16/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21346551** del **16/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 09:59 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454002197071

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JEISSÓN ALBERTO GARZON LINARE

C.C. No. 1023925817

Carrera 103 No. 73 Sur - 51 Bosa Recreo
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Refusado	☒ No Reclamado	
	☒ Cerrado	☒ No Contactado	
☒ Dirección Errada	☒ Fallado	☒ Apartado Cerrado	
☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor		

Fecha 1	DIA	MES	AÑO	Fecha 2	DIA	MES	AÑO

Nombre del distribuidor: **RIGOBERTO GOMEZ**

C.C. **988 MAR 2024**

Centro de Distribución: **C.C. 79.936.644**

Observaciones: **Guarda no recibir
No hay ingreso**

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24322 del 28/02/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minit: Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48
Orden de servicio: 16942026	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Movilidad)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I: 8999999061	
Referencia: 202454002197071	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JEISSON ALBERTO GARZON LINARES	
Dirección: CARRERA 103 NO. 73 SUR - 51 BOSA RECREO	
Tel:	Código Postal: 110721457 Código Operativo: 1111554
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones: ☒ Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada		<table border="1"> <tr> <td>C1</td> <td>C2</td> </tr> <tr> <td>N1</td> <td>N2</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AC</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FM</td> <td></td> </tr> </table> Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor		C1	C2	N1	N2	FA		AC		FM	
C1	C2												
N1	N2												
FA													
AC													
FM													
Firma nombre y/o sello de quien recibe:													
C.C.		Tel:											
		Hora: 11:48											
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa													
Distribuidor:													
C.C.													
Gestión de entrega:													
1er: dd/mm/aaaa		2do: dd/mm/aaaa											
RIGOBERTO GONZALEZ													
		08 MAR 2024 C.C. 79.956.644											



AUTO NÚMERO 24323 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YERMAN DUVAN RAMIREZ ORJUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030627903**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **167593** de **03/12/2021** y **162737** de **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de, identificado **YERMAN DUVAN RAMIREZ ORJUELA**, con cédula de ciudadanía No. **1030627903**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19047680	377622	11/01/2019	23/06/2023	\$130.200,00	23/06/2023	\$189.330,00
25428319	536149	01/10/2020	23/06/2023	\$438.900,00	23/06/2023	\$575.130,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **19047680**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$59.130,00	400100008923239	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$189.330,00

2. Orden de comparendo No. **25428319**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$136.230,00	400100008923239	\$688.470,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$575.130,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$189.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **377622** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19047680** del **02/04/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$575.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **536149** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25428319** del **13/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 24323 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YERMAN DUVAN RAMIREZ ORJUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030627903**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 09:59 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197081

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

YERMAN DUVAN RAMIREZ ORJUELA

C.C. No. 1030627903

KR 72 G # 40 - 69 BOGOTÁ

Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
Correo y mucho más			
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 1: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24323 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos (PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049802C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: YERMAN DUVAN RAMIREZ ORJUELA
Dirección: KR 72 G # 40 - 69 BOGOTÁ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72
1111
000
De KR 72 G # 40 - 69 BOGOTÁ
KR 72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468049802C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454002197081 Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: YERMAN DUVAN RAMIREZ ORJUELA

Dirección: KR 72 G # 40 - 69 BOGOTÁ
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NR No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:26

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA468049802C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento publicado en la página web 4-72. El usuario no tiene derecho a reclamar por la entrega del correo. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24324 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO PABLO CARDENAS RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3102879**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **257991** de **28/10/2020**, **62626** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de, identificado **PEDRO PABLO CARDENAS RAMIREZ**, con cédula de ciudadanía No. **3102879**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20464889	824728	22/08/2018	06/12/2023	\$104.200,00	06/12/2023	\$160.800.00
25393275	1057372	07/01/2021	06/12/2023	\$117.000,00	28/02/2024	\$157.960.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **20464889**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$104.200,00	\$56.600.00	400100009063509	\$106.387,36	\$ 0.0	\$ 0.0	\$160.800.00
		400100009131738	\$ 127.612,64			

2. Orden de comparendo No. **25393275**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$40.960.00	400100009131738	\$73.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$157.960.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$160.800.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **824728** del **22/08/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20464889** del **22/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$157.960.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1057372** del **07/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25393275** del **05/12/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24324 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO PABLO CARDENAS RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3102879**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 09:59 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

PEDRO PABLO CARDENAS RAMIREZ

C.C. No. 3102879

CL 2 A 2 A 38 BARRIO LAS MERCEDES

Gachancipa - Cundinamarca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24324 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PORSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/03/2024 14:37:42

Orden de servicio: 10946150

RA468240929C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454002197091
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: PEDRO PABLO CARDENAS RAMIREZ
Dirección: CL 2 A 2 A 38 BARRIO LAS MERCEDES
Tel: NACIONAL
Ciudad: GACHANCIPA
Código Postal: 251020230
Depto: CUNDINAMARCA
Código Operativo: 1000065

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 13 MAR 2024

Distribuidor: WILSON RAMIREZ

C.C. 1000065

Gestión de entrega: 13 MAR 2024

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor: casa 2 pisos y 2 para negro, metal

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO no lo conocen en el proceso de cobro



11115871000065RA468240929C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 D # 25 A 38 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8 20 / Tel. contacto: (57) 47227000.

El usuario debe expresar constancia por escrito del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del error. Para ejercer algún reclamo: correo@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D 1 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 722000 - 01 8000 111 210 - servicios@4-72.com.co

Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468240929C0

Recebe: PEDRO PABLO CARDENAS RAMIREZ
Dirección: CL 2 A 2 A 38 BARRIO LAS MERCEDES
Ciudad: GACHANCIPA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 251020230
Fecha admisión

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 24331 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ANDRES HERNANDEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80796314**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **55455 de 23/03/2022 y 29952 de 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de, identificado **JOSE ANDRES HERNANDEZ GARCIA**, con cédula de ciudadanía No. **80796314**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21299894	1073476	29/10/2018	24/02/2021	\$104.200,00	24/02/2021	\$126.330,00
25275537	218664	28/09/2020	24/02/2021	\$146.300,00	28/02/2024	\$194.880,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **21299894**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$104.200,00	\$22.130,00	400100007954691	\$157.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$126.330,00

2. Orden de comparendo No. **25275537**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$48.580,00	400100007954691	\$30.870,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.880,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$126.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1073476** del **29/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21299894** del **27/09/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$194.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **218664** del **28/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25275537** del **10/03/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 24331 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ANDRES HERNANDEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80796314**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 10:34 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JOSE ANDRES HERNANDEZ GARCIA
C.C. No. 80796314
CL 3 # 66 - 61 GALAN
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No	Fuerza Mayor	
Fecha	1 MAR 2024		
Nombre del distribuidor	1 MAR 2024	Nombre del distribuidor	
C.C.	66-79693065	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Caso de 2 días faltando 10/11/10 días antes		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24331 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.0.05.55
Atención al usuario: (01) 2722008 - 01 8900 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remisor
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 36
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049816C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOSE ANDRES HERNANDEZ GARCIA
Dirección: CL 3 # 66 - 61 GALAN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111621000
Fecha admisión:

472
1111 589

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942028
Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48	
RA468049816C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202454002197101	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: JOSE ANDRES HERNANDEZ GARCIA	
Dirección: CL 3 # 66 - 61 GALAN	
Tel:	
Código Postal: 111621000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Peso Físico(gms): 200	
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener: 605	
2562	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	CA Cerrado
NE No existe	N1 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: 34	
C.C. JOSE GREGORIO MOLANO	
Tel: 372	
Distribuidor: 11 MAR 2024	
Gestión de entrega: 08 MAR 2024	
CC. 79693065	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111589RA468049816C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del correo que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24349 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM FABIAN SILVA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80912859**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **142835** del **28/10/2020** y **166108** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAM FABIAN SILVA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80912859**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13442099	297137	02/05/2017	26/12/2023	\$368.900,00	26/12/2023	\$675.440,00
21299595	1049910	19/10/2018	26/12/2023	\$130.200,00	26/12/2023	\$200.300,00
21299597	1049912	19/10/2018	26/12/2023	\$781.200,00	26/12/2023	\$1.201.810,00
21299596	1050132	19/10/2018	26/12/2023	\$390.600,00	26/12/2023	\$600.910,00
21331049	1109828	08/11/2018	26/12/2023	\$390.600,00	28/02/2024	\$606.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **13442099**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$306.540,00	400100009143321	\$5.393,96	\$0.0	\$0.0	\$675.440,00
		400100009155909	\$2.680.006,04			

2. Orden de comparendo No. **21299595**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$70.100,00	400100009155909	\$2.009.960,00	\$0.0	\$0.0	\$200.300,00

3. Orden de comparendo No. **21299597**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$420.610,00	400100009155909	\$1.809.660,00	\$0.0	\$0.0	\$1.201.810,00

4. Orden de comparendo No. **21299596**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$210.310,00	400100009155909	\$607.850,00	\$0.0	\$0.0	\$600.910,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24349 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM FABIAN SILVA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80912859**

5. Orden de comparendo No. **21331049**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$215.670,00	400100009155909	\$6.940,00	\$0.0	\$0.0	\$606.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$675.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **297137** del **02/05/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13442099** del **14/03/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$200.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1049910** del **19/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21299595** del **18/09/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$1.201.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1049912** del **19/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21299597** del **18/09/2018**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma **\$600.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1050132** del **19/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21299596** del **18/09/2018**.

ARTÍCULO QUINTO: FIJAR la suma **\$606.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1109828** del **08/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21331049** del **08/10/2018**.

ARTÍCULO SEXTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 12:11 PM

Proyectó: Melissa Giovanna Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
WILLIAM FABIAN SILVA VANEGAS
C.C. No. 80912859
CL 36 SUR 2 23 ESTE
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Reusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Acusado Ciudadano
		Fuerza Mayor	
Fecha:	8/3/2024	Fecha:	11 MAR 2024
Nombre del Distribuidor:	Oscar B	Nombre del Distribuidor:	C.C. 80254071
Centro de destino:	1125	Centro de destino:	1030
Observaciones:	2 pisos bloque armario pto oculto	Observaciones:	escalera exterior

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24349 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942026
Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48	
RA468049674C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T: 899999061	
Referencia: 202454002196931 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: WILLIAM FABIAN SILVA VANEGAS	
Dirección: CL 36 SUR 2 23 ESTE	
Tel: Código Postal: 110431149 Código Operativo: 1111521	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Reusado	FA Fallecido
NE No existe	AC Apartado Clausurado
NS No reside	FM Fuerza Mayor
NR No reclamado	
DE Desconocido	
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:25
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Oscar Buitrago	
C.C. 1030-11 MAR 2024	
Gestión de entrega: 08 MAR 2024	



11115871111521RA468049674C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 256 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57) 11 4722000 - 01 8000 11 20 - servicioscliente@4-72.com.co

Minic. Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049674C0

Nombre/Razón Social: WILLIAM FABIAN SILVA VANEGAS
Dirección: CL 36 SUR 2 23 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110431149
Fecha admisión:

472
1111
521
2 Pisos bloque
Armario pto
oculto
Escalera exterior

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 24350 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO JOSE BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024543740**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **62475 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PEDRO JOSE BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024543740**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27577047	632728	01/10/2020	01/10/2020	\$117.000,00	28/02/2024	\$127.450.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27577047:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$10.450,00	400100006964992	\$90.093,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$127.450.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$127.450.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **632728** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27577047** del **05/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 12:11 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

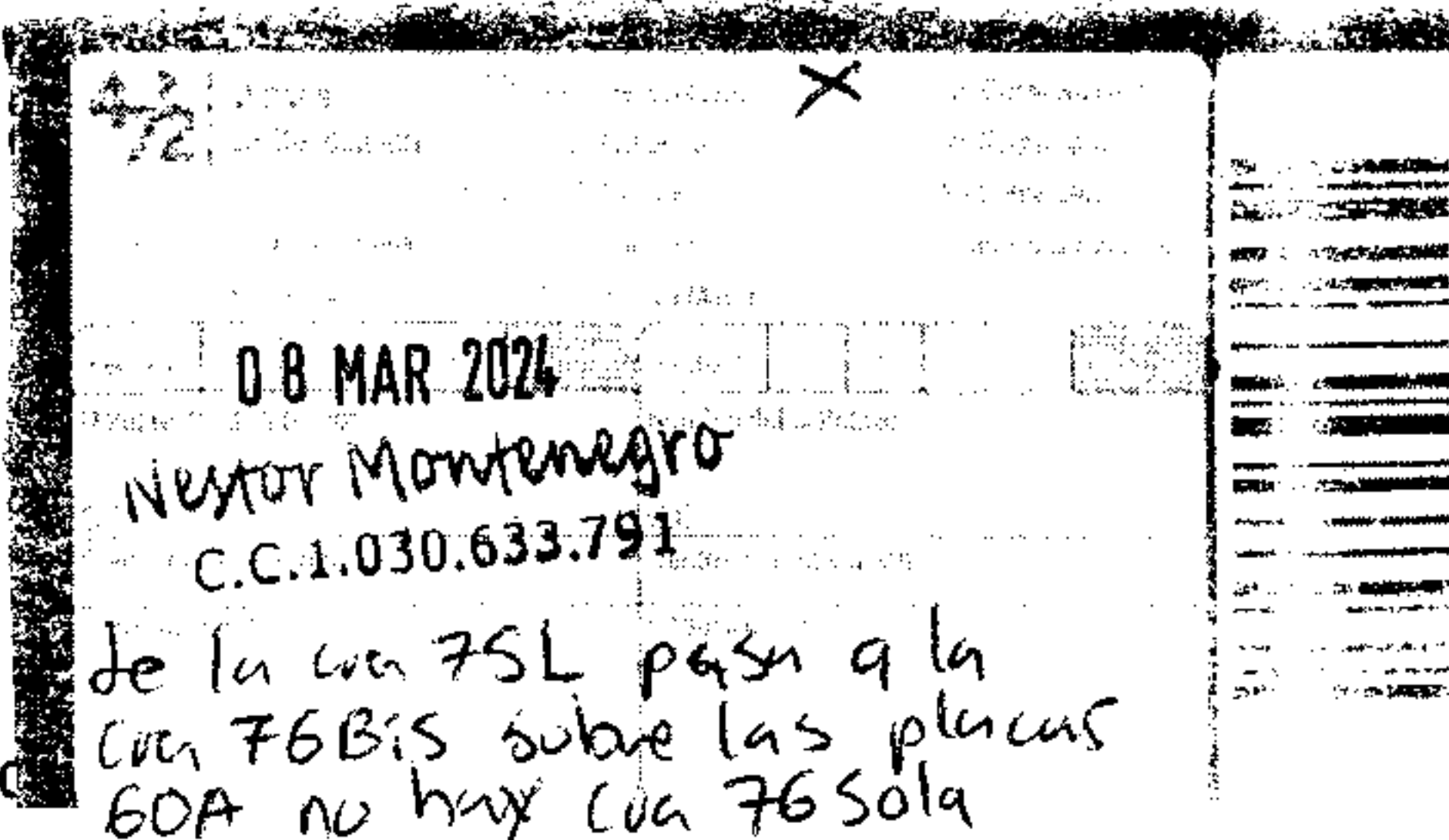
PEDRO JOSE BERMUDEZ

C.C. No. 1024543740

KR 76 # 60 A SUR - 40

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
cual se liquida el crédito"



Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049820C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: PEDRO JOSE BERMUDEZ
Dirección: KR 76 # 60 A SUR - 40
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111921039
Fecha admisión

472

1111
566

de la cta 75L pasé a la cta 76BIS sobre las placas 60A no hay cta 76 sola

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942028

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202454002197111
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: PEDRO JOSE BERMUDEZ
Dirección: KR 76 # 60 A SUR - 40
Tel: Código Postal: 111921039 Código Operativo: 1111566
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

14:08pm



RA468049820C0

Causa/ Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 07/03/2024

Distribuidor: Nestor Montenegro

C.C. C.C. 1.030.633.791

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

08 MAR 2024

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111566RA468049820C0



AUTO NÚMERO 24358 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM LUNA PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13741448**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **92496** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAM LUNA PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13741448**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22671266	116711	21/02/2019	15/11/2023	\$110.400,00	15/11/2023	\$164.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22671266**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$53.720,00	400100009054717	\$1.324,10	\$ 0.0	\$ 0.0	\$164.120,00
		400100009098480	\$219.475,90			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$164.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **116711** del **21/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22671266** del **21/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 01:48 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
WILLIAM LUNA PORRAS
C.C. No. 13741448
Calle 23 B No. 122-12
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

72	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
	☐ Cerrado	☐ No Contactado	
	☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha de Distribución: 07 MAR 2024		DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:			
Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:	
Case 4 pisos Amarilla Puertas doradas			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mito Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942026
Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48	
RA468049688C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I: 899999061	
Referencia:	202454002196951
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: WILLIAM LUNA PORRAS	
Dirección: CALLE 23 B NO. 122-12	
Tel:	
Código Postal:	110911459
Código Operativo:	1111579
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 10:21	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JEISSON MOLANO	
C.C. C.C. 1024564330	
Gestión de entrega:	
☐ 1er dd/mm/aaaa	☐ 2do dd/mm/aaaa
08 MAR 2024	



11115871111579RA468049688C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 23 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 20 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mitico Concesión de Correo

Remite

Memoria/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049688C0

Receptor

Nombre/Razón Social: WILLIAM LUNA PORRAS
Dirección: CALLE 23 B NO. 122-12
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110911459
Fecha admisión:

472

1111
579

Case 4 pisos Amarilla
Puertas doradas

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 24360 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DANIEL VICENTE GARCIA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7574873**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **205221** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DANIEL VICENTE GARCIA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7574873**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25289048	278064	06/10/2020	22/11/2023	\$146.300,00	22/11/2023	\$198.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25289048**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.120,00	400100009105835	\$228.108,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **278064** del **06/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25289048** del **19/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 01:48 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002196961

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
DANIEL VICENTE GARCIA ROJAS
C.C. No. 7574873
Calle 133 No. 148 B - 07
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallado	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Remite	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Mireya Gomez		Mireya Gomez	
Observaciones		Observaciones	
4 Puntos bloque en manoraly y negro esgumer fuerzas grues fuerza pto 1 NO lo conocen		08 MAR 2024	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24360 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@entelnet472.com.co
Atención al usuario de Correo

Remite

Destinatario

Remite Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049691C0

Destinatario Razón Social: DANIEL VICENTE GARCIA ROJAS
Dirección: CALLE 133 NO. 148 B - 07
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151689
Fecha emisión:

472

1111
664

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48



RA468049691C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.G.T.I.: 899999061
Referencia: 202454002196961	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: DANIEL VICENTE GARCIA ROJAS	Dirección: CALLE 133 NO. 148 B - 07	Tel: 11151689
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111664
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0	Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
	4 Puntos bloque en manoraly y negro esgumer fuerzas grues fuerza pto 1 NO lo conocen	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:23

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Mireya Gomez

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

08 MAR 2024



11115871111664RA468049691C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@entelnet472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

472



AUTO NÚMERO 24371 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **REYNALDO ARIAS MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18008330**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **173885** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **REYNALDO ARIAS MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18008330**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27812735	8129	04/02/2021	27/07/2021	\$24.160,00	05/12/2023	\$30.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27812735**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$24.160,00	\$6.490,00	400100009127708	\$30.963,97	\$ 0.0	\$ 0.0	\$30.650,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$30.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **8129** del **04/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27812735** del **04/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 03:29 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
REYNALDO ARIAS MOLINA
C.C. No. 18008330
CL 15 28 21 IN 1
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 1: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C. Andrés Ceperino	C.C. Rosa Jé		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observación 08 MAR 24	Observaciones 27 a		
	28A		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24371 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Reservado

Reservado

Nombre/Razón Social: **REYNALDO ARIAS MOLINA**
Dirección: **CL 15 28 21 IN 1**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111411197**
Fecha admisión

4-72

en Calle 15 para la 28A 27 a 28A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942026
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.:	899999061
Referencia:	202454002196971
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	REYNALDO ARIAS MOLINA
Dirección:	CL 15 28 21 IN 1
Tel:	
Código Postal:	111411197
Código Operativo:	1111773
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA468049705C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. Andrés Ceperino	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa 08 MAR 24 2do dd/mm/aaaa	

1111 587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111773RA468049705C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24372 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **WILSON ARBEY CASTRO QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **16783715**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163073** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILSON ARBEY CASTRO QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **16783715**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27597628	695233	1/10/2020	22/12/2022	\$438.900,00	22/12/2022	\$550.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27597628**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$111.170,00	400100008717149	\$707.888,76	\$ 0.0	\$ 0.0	\$550.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$550.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **695233** del **1/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27597628** del **19/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 28-02-2024 03:29 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

WILSON ARBEY CASTRO QUINTERO

C.C. No. 16783715

CR 1 C 2 70 53 BARRIO SAN LUIS

Cali - Valle Del Cauca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24372 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Definición de causas y reclamos (BOGOTÁ)".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Vincio Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/03/2024 14:37:42

Orden de servicio: 16946150

RA468240932C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I: 899999061

Referencia: 202454002196991
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: WILSON ARBEY CASTRO QUINTERO

Dirección: CR 1 C 2 70 53 BARRIO SAN LUIS

Tel: NACIONAL

Código Postal: 760003000

Código Operativo: 7777473

Ciudad: CALI

Depto: VALLE DEL CAUCA

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
3 pms 10 lms

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
A	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

11 MAR 2024
C.C. 1.130.660.99



1111587777473RA468240932C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 08 25 6 95 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Vincio Concesión de Correo

Referencia

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468240932C0

Nombre/Razón Social: WILSON ARBEY CASTRO QUINTERO
Dirección: CR 1 C 2 70 53 BARRIO SAN LUIS
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código postal: 760003000
Fecha admisión:

472

7777
473



1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 24373 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LUIS FERNANDO OROZCO VILLAMARÍN** identificado con cédula de ciudadanía No. **80000362**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163719** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS FERNANDO OROZCO VILLAMARIN** identificado con cédula de ciudadanía No. **80000362**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23504362	71072	5/03/2020	28/04/2023	\$438.900,00	28/04/2023	\$573.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23504362**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$134.310,00	400100008866238	\$610.257,25	\$ 0.0	\$ 0.0	\$573.210,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$573.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **71072** del **5/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23504362** del **8/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 28-02-2024 03:29 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
LUIS FERNANDO OROZCO VILLAMARIN
C.C. No. 80000362
CR 68 B 00 28 BARRIO IGUALDAD
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Renunciado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fallecido	
Nombre del distribuidor: JOSE GREGORIO MOLANO			
Fecha 1:	DI	ME	AÑO
	1	MAR	2024
Nombre del distribuidor:			
C.C.:			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			
Caja de 2 pesos, faltante, por favor, por favor			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24373 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PORSD)" "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468049731C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454002197011
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒ Cerrado
NE	No existe	☒ No contactado
NS	No reside	☒ Fallecido
NR	No reclamado	☒ Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☒ Fuerza Mayor
	Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe: **JOSE GREGORIO MOLANO**

Nombre/ Razón Social: LUIS FERNANDO OROZCO VILLAMARIN
Dirección: CR 68 B 00 28 BARRIO IGUALDAD
Tel: Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: **2 Timbres**

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Fecha de entrega: **08 MAR 2024**

C.C.:

dd/mm/aaaa

CC. 79693065



11115871111000RA468049731C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722 0000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 00 25 0 55 A 55
Atención al usuario: 07-11 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049731C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO OROZCO VILLAMARIN
Dirección: CR 68 B 00 28 BARRIO IGUALDAD
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

2 Timbres

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 24375 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DIANA JASBLEIDY CARVAJAL GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1032428349**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162786** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIANA JASBLEIDY CARVAJAL GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1032428349**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27824256	255129	7/04/2021	4/05/2023	\$447.700,00	4/05/2023	\$546.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27824256**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$98.920,00	400100008725355	\$101.694,44	\$ 0.0	\$ 0.0	\$546.620,00
		400100008763559	\$149.510,99			
		400100008814868	\$149.468,78			
		400100008871757	\$149.703,45			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$546.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **255129** del **7/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27824256** del **27/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 28-02-2024 03:29 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002197031

Al cont

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<< 4-72 >>

Correo y mucho más

☐ Dirección Errada ☐ Cerrado ☒ No Existe Número
☐ No Reside ☐ Fallecido ☐ No Contactado
☐ Desconocido ☐ Fuerza Mayor ☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado ☐ No Reclamado

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de distribución

Observaciones

Rubén D. Molina
C.C. 11.437.072
NO EXISTE DE
IA K 55A P 95A

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
DIANA JASBLEIDY CARVAJAL GARCIA
C.C. No. 1032428349

Carrera 58 No. 52 B Sur - 12 Barrio Nuevo Muzú
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24375 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos (PORSD)", "formulario radica

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 18942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

RA468049759C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454002197031
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DIANA JASBLEIDY CARVAJAL GARCIA
Dirección: CARRERA 58 NO. 52 B SUR - 12 BARRIO NUEVO MUZÚ
Tel: Código Postal: 110611389
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111551

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado ☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe ☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside ☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado ☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido ☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien reciba:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega dd/mm/aaaa

Distribuidor

C.C.

Gestión de entrega

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

8 3 24

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 55 A 55
Atención al usuario: 07-11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co

4-72

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049759C0

Nombre/Razón Social: DIANA JASBLEIDY CARVAJAL GARCIA
Dirección: CARRERA 58 NO. 52 B SUR - 12 BARRIO NUEVO MUZÚ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611389
Fecha admisión:

4-72

NO EXISTE DE IA K 55A
P 95A A K 60 C.



11115871111551RA468049759C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 24376 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **HERNAN ENRIQUE SEGURA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013656029**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162485** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HERNAN ENRIQUE SEGURA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013656029**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25357990	382199	3/09/2020	28/04/2023	\$146.300,00	28/04/2023	\$190.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25357990**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$44.130,00	400100008866571	\$620.540,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$190.430,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$190.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **382199** del **3/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25357990** del **21/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 03:30 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
HERNAN ENRIQUE SEGURA CASTRO
C.C. No. 1013656029
CR 29 27 SUR 24
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Nombre
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	10/03/24	Fecha 2:	12/03/24
Nombre del distribuidor:	Cambio Tarazona	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	1000584537	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa azul y blanca local 61	Observaciones:	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24376 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiónes, quejas, reclamos (PORES)" "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468049762C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454002197041 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: HERNAN ENRIQUE SEGURA CASTRO
Dirección: CR 29 27 SUR 24
Tel: Código Postal: 111511089 Código Operativo: 1111541
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒	Cerrado
NS	No existe	☐	No contactado
NR	No reside	☐	Fallecido
DE	No reclamado	☐	Apartado Clausurado
	Desconocido	☐	Fuerza Mayor
	Dirección errada	☐	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:57 AM

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Cambio Tarazona

C.C. 1000584537

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1003 24 1703 24



11115871111541RA468049762C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que fue conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049762C0

Nombre/Razón Social: HERNAN ENRIQUE SEGURA CASTRO
Dirección: CR 29 27 SUR 24
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511089
Fecha admisión

472
1111
541
Casa azul y blanca local 61

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 24436 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYAM EDUARDO OLAYA OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016028141**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 178588 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BRAYAM EDUARDO OLAYA OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016028141**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16418218	930543	09/10/20217	12/12/2023	\$ 368.900,00	12/12/2023	\$ 627.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16418218**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$ 258.780,00	400100009138187	\$ 933.252,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 627.680,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 627.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 930543 de 09/10/20217**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 16418218 de 07/09/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:08 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Principal Bogotá D.C. Colombia Ciudad 25 C # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co línea Nacional ID 8000 8 20 / Tel. contacto (57) 4722000
El soporte de la empresa conductora que fue consecuencia del control que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo adicional llame al 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24438 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN ALEXANDER GUERRERO ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016078736**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 127998 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRISTIAN ALEXANDER GUERRERO ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016078736**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25113635	1129789	05/11/2019	08/11/2023	\$ 138.000,00	08/11/2023	\$ 193.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25113635**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 55.070,00	400100009010515	\$ 27.888,03	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 193.070,00
		400100009054424	\$ 112.660,61			
		400100009089904	\$ 150.349,64			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 193.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1129789 de 05/11/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25113635 de 03/10/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:08 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
CRISTIAN ALEXANDER GUERRERO ALVARADO
C.C. No. 1016078736
CL 69 B # 113 B - 35 AP 401
Bogota - D.C.

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		<< 4-72 >> Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 18/03/2024	Fecha 2: 14/03/2024		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
cc. Brian Ortiz	cc. Brian Ortiz		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones: Casa 4 pisos pt Blanca	Observaciones: Fachada enlape gris del Apto 401 no se le nadie.		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24438 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiónes, quejas, reclamos (POPSD)" "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 90 25 6 95 A 50
Atención al usuario: 07-11 472000 - 07-200 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co



Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: CRISTIAN ALEXANDER GUERRERO ALVAR
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 69 B # 113 B - 35 AP 401
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111031478
Envío: RA468050575CO	Fecha admisión: 07/03/2024 17:04:52

4-72

1111
489

Casa 4 pisos pt Blanca
Pl Enlape gris del
Apto 401 no se le nadie

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Admisión: 07/03/2024 17:04:52
Orden de servicio: 18942026	Fecha Aprox Entrega: 11/03/2024
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I: 899999061	
Referencia: 202454002197931	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: CRISTIAN ALEXANDER GUERRERO ALVAR	
Dirección: CL 69 B # 113 B - 35 AP 401	
Tel:	Código Postal: 111031478 Código Operativo: 1111489
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA468050575CO

Causal Devoluciones:	
☒ Rehusado	☒ Cerrado
☐ No existe	☐ No contactado
☐ No reside	☐ Fallecido
☐ No reclamado	☐ Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 9:13
Fecha de entrega: 10/03/2024	
Distribuidor: Brian Ortiz	
C.C. 1.014.227.203	
Gestión de entrega: 13-Marzo-24	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111489RA468050575CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24439 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADRIAN EFRAIN ROMERO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016119202**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 162537 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **ADRIAN EFRAIN ROMERO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016119202**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30532728	870052	20/10/2021	31/03/2023	\$ 149.200,00	31/03/2023	\$ 173.730,00
30532761	870087	20/10/2021	31/03/2023	\$ 238.500,00	31/03/2023	\$ 277.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30532728**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 149.200,00	\$ 24.530,00	400100008833024	\$ 775.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 173.730,00

2. Orden de comparendo No. **30532761**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 238.500,00	\$ 39.210,00	400100008833024	\$ 601.670,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 277.710,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 173.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 870052 de 20/10/2021**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 30532728 de 19/09/2021**.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$ 277.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 870087 de 20/10/2021**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 30532761 de 19/09/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24439 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADRIAN EFRAIN ROMERO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016119202**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:08 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
ADRIAN EFRAIN ROMERO GUZMAN
C.C. No. 1016119202
AC 26 SUR 69 19
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Desconocido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha: 08 MAR 2024		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C. 1.010.226.457		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones: Informa mujer 2 pcos crema blanca pte dorada		Observaciones	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24439 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de www.movilidadbogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

México: Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de Servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

RA468050584C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.G.T.: 899995061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454002197941	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/Razón Social: ADRIAN EFRAIN ROMERO GUZMAN	
Dirección: AC 26 SUR 69 19	Código Postal: 110841111 Código Operativo: 1111610
Tel:	Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DA	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

ADRIAN ROMERO GUZMAN

08 MAR 2024

1.010.226.457



1111587111610RA468050584C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 08 25 47 25 A 55
Atención al usuario: 07 47 22 000 - 01 8000 11 20 - servicios@4-72.com.co

REMITENTE

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050584C0

Nombre/Razón Social: ADRIAN EFRAIN ROMERO GUZMAN
Dirección: AC 26 SUR 69 19
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110841111
Fecha admisión:

472

1111
610

Informa mujer
2 pcos crema blanca
pte dorada

472

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 24440 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR FABIO SANCHEZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018458311**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 54422 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HECTOR FABIO SANCHEZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018458311**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20485417	907710	11/01/2019	24/08/2023	\$ 130.200,00	24/08/2023	\$ 191.850,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **20485417**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 61.650,00	400100008992089	\$ 298.822,51	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 191.850,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 191.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 907710 de 11/01/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 20485417 de 08/08/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:08 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197951

Información Pública

No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
HECTOR FABIO SANCHEZ URIBE
C.C. No. 1018458311
CALLE 19 2 66
Ibague - Tolima

Formulario de devolución con campos para: Observaciones, Centro de distribución, C.C., Fecha 1, Fecha 2, DIA, MES, AÑO, No Reclamado, No Reside, Desconocido, Rehusado, Apartado Clausurado, No Contactado, No Existe Número, Dirección Errada, Correo y mucho más.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24440 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos (PQR)".

Formulario de envío postal con campos para: Servicios Postales Nacionales S.A, Correo Certificado Nacional, Centro Operativo, Orden de servicio, Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Ciudad, Teléfono, Código Postal, Código Operativo, Causal Devoluciones, Firma, Fecha de entrega, Distribuidor, C.C., Observaciones del cliente, Valor Físico, Valor Volumétrico, Valor Facturado, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total.



AUTO NÚMERO 24441 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDRY STEPHANO PEREZ ACO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1127607691**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por Resolución No. **44613 del 08/06/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra **EDRY STEPHANO PEREZ ACO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1127607691**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10463435	163993	14/04/2016	05/07/2023	\$344.700,00	28/02/2024	\$740.930,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 10463435

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$396.230,00	400100008939460	\$12.224,88	\$ 0.0	\$ 0.0	\$740.930,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$740.930,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **163993 del 14/04/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10463435 del 27/02/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 24441 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDRY STEPHANO PEREZ ACO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1127607691**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:08 AM

Proyectó: Yina Arias Salazar-- Dirección de Gestión de Cobro

Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002198011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
EDRY STEPHANO PEREZ ACUÑA
C.C. No. 1127607691
CR 8 167 D 62 AP 203
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del ,
cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiones, quejas, reclamos(PQRS)" "formulario radicación de

72	Motivos de Devolución	Denunciado	No existe	No existe
		Rehusado	No existe	No existe
		Cerrado	No existe	No existe
		Apertado	No existe	No existe
		Apertado Clausurado	No existe	No existe
WILIAM RIVERA CORTES				
08 MAR 2024				
C.C. 79.899.501				
MIRAMONT				
FALTA A TORRE				

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:49

Orden de servicio: 16942026

RA468050638CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454002198011
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 139

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

Nombre/ Razón Social: EDRY STEPHANO PEREZ ACUÑA
Dirección: CR 8 167 D 62 AP 203
Tel: Código Postal: 110131642
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111638

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

WILIAM RIVERA CORTES

08 MAR 2024

C.C. 79.899.501



11115871111638RA468050638CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar conciencia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata los datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 20 - servicioscliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

472

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050638CO

Nombre/ Razón Social: EDRY STEPHANO PEREZ ACUÑA
Dirección: CR 8 167 D 62 AP 203
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131642
Fecha admisión:

472

1111 638

MIRAMONT
FALTA A TORRE

1111 587

1111 MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 24447 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEAN CARLOS BONILLA LOAIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1006155043**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **8581** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEAN CARLOS BONILLA LOAIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1006155043**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27871544	144627	05/03/2021	19/10/2023	\$119.500,00	19/10/2023	\$155.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27871544**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$35.710,00	400100009062061	\$230.985,13	\$ 0.0	\$ 0.0	\$155.210,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$155.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **144627** del **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27871544** del **02/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:15 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454002197181

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JEAN CARLOS BONILLA LOAIZA.

C.C. No. 1006155043

TV 4 A 3 92 CA 283

Bogota - D.C.

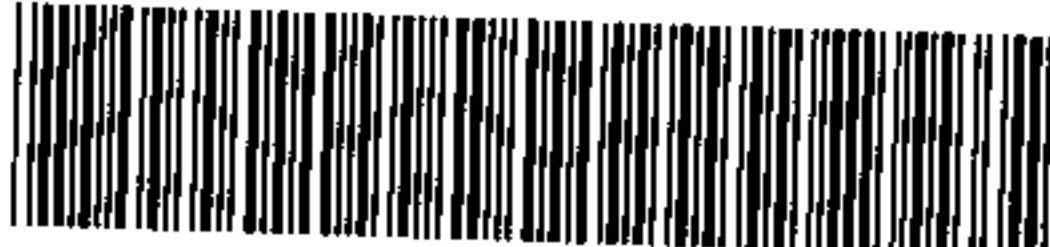
472	Motivos de Devolución	Desviado	9	Nº Expediente
		Rehusado		Nº de Turno
		Cerrado		Nº de Expediente
	Exención Frontal	Faltoso		Aprobado (Cualificado)
	No Resol.	Fuera Mayor		
08 MAR 2024		Fecha?		
Nombre del demandado		Nombre del demandador		
Darwin Revelo				
CC		CC		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
C.C. 80.738.619				
Observaciones		Observaciones		
Vr 4 3-43		pase 1		
Calle 3 vrs centro				

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24447 del 29/02/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD), "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mnto Concesión de Correo																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48																															
Orden de servicio: 16942026		RA468049881CO																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 8999999061 Referencia: 202454002197181 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causa/ Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☒ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☒ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☐	Dirección errada			
☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado																													
☒ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido																													
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado																													
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																													
☐	Dirección errada																																
Nombre/ Razón Social: JEAN CARLOS BONILLA LOAIZA Dirección: TV 4 A 3 92 CA 283 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 2:15																															
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO																															
Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa 08 MAR 2024		1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A																															



AUTO NÚMERO 24448 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALBERTO ROJAS BERINCUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80181345**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **10406** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ALBERTO ROJAS BERINCUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80181345**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27700439	906291	23/11/2020	18/10/2023	\$146.300,00	29/02/2023	\$200.740,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27700439**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	54.440,00	400100009059267	\$19.451,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$200.740,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$200.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **906291** del **23/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27700439** del **21/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:15 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
CARLOS ALBERTO ROJAS BERINCUA
C.C. No. 80181345
CL 146 12 A 40
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
☒	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha:	DIA	MES	AÑO
			08 MAR 2024
Nombre del distribuidor:	Miguel Salazar		
C.C.	C.C. 80181345		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Faltan Datos conjunto Torre Almería		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24448 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722008 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049895C0

Nombre/Razón Social: CARLOS ALBERTO ROJAS BERINCUA
Dirección: CL 146 12 A 40
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110121047
Fecha admisión:

472

1111
631

Faltan Datos conjunto
Torre Almería

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468049895C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454002197191
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBERTO ROJAS BERINCUA
Dirección: CL 146 12 A 40
Tel: Código Postal: 110121047 Código Operativo: 1111631
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$8.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:16

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:
Miguel Salazar

Gestión de entrega: 20.838.203

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
08 MAR 2024



11115871111631RA468049895C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722008.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24453 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DANILO ANDRES SANDOVAL CABALLERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1007436728**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **42935** del **23/03/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DANILO ANDRES SANDOVAL CABALLERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1007436728**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22718932	350305	20/03/2019	18/10/2023	\$110.400,00	18/10/2023	\$162.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22718932**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$51.830,00	400100009054673	\$435,93	\$ 0.0	\$ 0.0	\$162.230,00
		400100009059139	\$220.364,07			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$162.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **350305** del **20/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22718932** del **17/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:15 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002197201

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
DANILO ANDRES SANDOVAL CABALLERO
C.C. No. 1007436728
CL 29 B SUR # 50 B - 57
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C. Cristhian Sanchez		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones: 8 MAR '24		
Cargos 2, 01505 lacruillo		Motorizado	
Pla. mla. 2024-03-07-1917		C.C. 1030600910	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24453 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos (PQRS)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 005 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@472.com.co
Ministerio de Correos

Reclamo

Deslucido

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049904CO

Nombre/Razón Social: DANILO ANDRES SANDOVAL CABALLERO
Dirección: CL 29 B SUR # 50 B - 57
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111621295
Fecha admisión

472

1111
618

Cargos 2, 01505 lacruillo
Pla. mla. 2024-03-07-1917

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942026
Fecha Pre-Admisión:	07/03/2024 15:39:48
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202454002197201
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	DANILO ANDRES SANDOVAL CABALLERO
Dirección:	CL 29 B SUR # 50 B - 57
Tel:	
Código Postal:	111621295
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111618
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
MR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 8 MAR '24	
Distribuidor:	
C.C.	Motorizado
Gestión de entrega: 1056 C.C. 1030600910	



1111587111618RA468049904CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 24459 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUAR VEGA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **97610687**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **320653** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDUAR VEGA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **97610687**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22728506	301214	20/03/2019	04/08/2023	\$414.100,00	04/08/2023	\$598.820,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22728506**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$184.720,00	400100008976304	\$824.887,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$598.820,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$598.820,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **301214** del **20/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22728506** del **17/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:15 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
EDUAR VEGA VARGAS
C.C. No. 97610687
Carrera 13 A 89-32 Of 722
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha: 08 MAR '24	Fecha 1: DÍA MES AÑO	Nombre del distribuidor	
Nombre: CASTILLO PUENTES		C.C.	
C.C. 08 MAR '24		Centro de distribución	
Centro de distribución		Observaciones	
Observaciones: C.C. 1022342256		Complicación desde la 89-38	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24459 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.0.95 A.55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8600 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Sistema Correo de Correo

Retirar

Destinatario

Miembro Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11181000
Envío: RA468050350C0

Miembro Razón Social: EDUAR VEGA VARGAS
Dirección: CARRERA 13 A 89-32 OF 722
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221293
Fecha admisión

4-72

1111
473

Empieza desde la 89-38

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9
Unidad Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468050350C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202454002197711 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11181000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDUAR VEGA VARGAS

Dirección: CARRERA 13 A 89-32 OF 722

Tel:

Código Postal: 110221293

Código Operativo: 1111473

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causa Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

MICHAEL ANDRES
CASTILLO PUENTES

08 MAR '24

C.C. 1022342256

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111473RA468050350C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24460 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra OSCAR MAURICIO TEJADA BARRAGAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 93404151

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 61037 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de OSCAR MAURICIO TEJADA BARRAGAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 93404151, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23486205	146100	14/09/2020	14/09/2020	\$438.900,00	14/09/2020	\$438.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23486205:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$0.0	400100008058948	\$780.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$438.900,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$438.900,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 146100 del 14/09/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 23486205 del 29/01/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:15 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197721

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
OSCAR MAURICIO TEJADA BARRAGAN
C.C. No. 93404151
CL 43 SUR 53 08
Bogota - D.C.

472 Motivos de Devolución		☒ Desconocido	☒ No Existe Número
☒ Dirección Errada		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
☒ No Reside		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1: 07/03/2024	Fecha 2: 11/03/2024		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: Cristhian Sanchez		
C.C.	C.C. Motorizado C.C. 1030609910		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: cal 43 sur 53 08	Observaciones: 11 MAR '24		
53 06	53 14		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24460 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD), "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 05 A 55
Atención al usuario: (01-4) 4722009 - 01 0600 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050363CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: OSCAR MAURICIO TEJADA BARRAGAN
Dirección: CL 43 SUR 53 08
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111621616
Fecha admisión:

472

1111
618

cal 43 sur 53 08
pas 53 14

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468050363CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999081
Referencia: 202454002197721 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OSCAR MAURICIO TEJADA BARRAGAN
Dirección: CL 43 SUR 53 08
Tel: Código Postal: 111621616 Código Operativo: 1111618
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ AS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Cristhian Sanchez** Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. **11 MAR '24**

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

955 **Motorizado** **C.C. 1030609910**



11115871111618RA468050363CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Círculo 25 6 # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24461 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ESTEBAN LONDOÑO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1053823766**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **242247 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ESTEBAN LONDOÑO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1053823766**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **247418 del 28/09/2023**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **828963 del 24/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20549073 del 1/06/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **332605 del 22/11/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total, de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100009131867**, por valor de **\$377.926,08**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **162842 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ESTEBAN LONDOÑO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1053823766**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27706387	929984	27/11/2020	22/02/2023	\$877.800,00	22/02/2023	\$1.094.080,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27706387

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$216.280,00	400100009131867 400100008779657	\$ 377.926,08 \$1.364.093,92	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.094.080,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24461 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ESTEBAN LONDOÑO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1053823766**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.094.080,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **929984 del 27/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27706387 del 27/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:15 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002198051

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
ESTEBAN LONDOÑO SANCHEZ
C.C. No. 1053823766
CR 9 D 48 H 28 P 2
Manizales - Caldas

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 1: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24461 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiones quejas, reclamos(PQRS)" "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25.0.05 A.55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468240827CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ESTEBAN LONDOÑO SANCHEZ
Dirección: CR 9 D 48 H 28 P 2
Ciudad: MANIZALES CALDAS
Departamento: CALDAS
Código postal: 170002350
Fecha emisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/03/2024 14:37:42

Orden de servicio: 16946150

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NT/C.C.T.I.: 899999081
Referencia: 202454002198051
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ESTEBAN LONDOÑO SANCHEZ
Dirección: CR 9 D 48 H 28 P 2
Tel: NACIONAL Código Postal: 170002350 Código Operativo: 5555380
Ciudad: MANIZALES CALDAS Depto: CALDAS

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Cuenta de Cobro Paralela
Cuenta 201505 baldosy

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1239

Fecha de entrega: 08/03/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

Id. de entrega:

Id. de entrega:

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587555380RA468240827CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega de envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24468 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS BLANCO OLIVEROS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1234890440**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por Resolución No. **124251 del 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra **JUAN CARLOS BLANCO OLIVEROS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1234890440**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25139047	1195422	27/11/2019	09/01/2024	\$110.400,00	29/02/2024	\$158.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25139047

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$47.760,00	400100009057782	\$29.881,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$158.160,00
		400100009059066	\$ 119,52			
		400100009092886	\$ 5.876,88			
		400100009100711	\$ 3.011,51			
		400100009171966	\$ 6.784,85			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$158.160,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1195422 del 27/11/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25139047 del 25/10/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24468 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS BLANCO OLIVEROS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1234890440**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:37 AM

Proyectó: Yina Arias Salazar-- Dirección de Gestión de Cobro
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 24470 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON SEBASTIAN MONTES CULMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1006069020**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **60947 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON SEBASTIAN MONTES CULMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1006069020**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23544278	1049069	30/09/2019	24/08/2023	\$138.000,00	29/02/2023	\$200.210.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23544278**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$62.210.00	400100008992074	\$670,66	\$ 0.0	\$ 0.0	\$200.210.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$200.210.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1049069** del **30/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23544278** del **29/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:37 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002197211

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JHON SEBASTIAN MONTES CULMA
C.C. No. 1006069020
KR 145 144 52
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	DI	MES	AÑO
Fecha 2	DI	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
No Vive en Dirección C.C.	Daniel Tolco		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
CASA 3 PISOS	08 MAR 2024		
FACHADA LACRILLO			
Puerta Blanca			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24470 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 Q 98 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite
Destinatario
Nombre/Razón Social: JHON SEBASTIAN MONTES CULMA
Dirección: KR 145 144 52
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151062
Envío
RA468049918CO

472

1111
665

CASA 3 PISOS
FACHADA LACRILLO
PUERTA BLANCA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48



RA468049918CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.J.: 899999081
Referencia: 202454002197211
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JHON SEBASTIAN MONTES CULMA
Dirección: KR 145 144 52
Tel: Código Postal: 111151062 Código Operativo: 1111665
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

NO VIVE DIRECCION

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

3er

dd/mm/aaaa

4to

dd/mm/aaaa

5to

dd/mm/aaaa

6to

dd/mm/aaaa

7to

dd/mm/aaaa

8to

dd/mm/aaaa

9to

dd/mm/aaaa

10to

dd/mm/aaaa

11to

dd/mm/aaaa

12to

dd/mm/aaaa

13to

dd/mm/aaaa

14to

dd/mm/aaaa

15to

dd/mm/aaaa

16to

dd/mm/aaaa

17to

dd/mm/aaaa

18to

dd/mm/aaaa

19to

dd/mm/aaaa

20to

dd/mm/aaaa

21to

dd/mm/aaaa

22to

dd/mm/aaaa

23to

dd/mm/aaaa

24to

dd/mm/aaaa

25to

dd/mm/aaaa

26to

dd/mm/aaaa

27to

dd/mm/aaaa

28to

dd/mm/aaaa

29to

dd/mm/aaaa

30to

dd/mm/aaaa

31to

dd/mm/aaaa

32to

dd/mm/aaaa

33to

dd/mm/aaaa

34to

dd/mm/aaaa

35to

dd/mm/aaaa

36to

dd/mm/aaaa

37to

dd/mm/aaaa

38to

dd/mm/aaaa

39to

dd/mm/aaaa

40to

dd/mm/aaaa

41to

dd/mm/aaaa

42to

dd/mm/aaaa

43to

dd/mm/aaaa

44to

dd/mm/aaaa

45to

dd/mm/aaaa

46to

dd/mm/aaaa

47to

dd/mm/aaaa

48to

dd/mm/aaaa

49to

dd/mm/aaaa

50to

dd/mm/aaaa

51to

dd/mm/aaaa

52to

dd/mm/aaaa

53to

dd/mm/aaaa

54to

dd/mm/aaaa

55to

dd/mm/aaaa

56to

dd/mm/aaaa

57to

dd/mm/aaaa

58to

dd/mm/aaaa

59to

dd/mm/aaaa

60to

dd/mm/aaaa

61to

dd/mm/aaaa

62to

dd/mm/aaaa

63to

dd/mm/aaaa

64to

dd/mm/aaaa

65to

dd/mm/aaaa

66to

dd/mm/aaaa

67to

dd/mm/aaaa

68to

dd/mm/aaaa

69to

dd/mm/aaaa

70to

dd/mm/aaaa

71to

dd/mm/aaaa

72to

dd/mm/aaaa

73to

dd/mm/aaaa

74to

dd/mm/aaaa

75to

dd/mm/aaaa

76to

dd/mm/aaaa

77to

dd/mm/aaaa

78to

dd/mm/aaaa

79to

dd/mm/aaaa

80to

dd/mm/aaaa

81to

dd/mm/aaaa

82to

dd/mm/aaaa

83to

dd/mm/aaaa

84to

dd/mm/aaaa

85to

dd/mm/aaaa

86to

dd/mm/aaaa

87to

dd/mm/aaaa

88to

dd/mm/aaaa

89to

dd/mm/aaaa

90to

dd/mm/aaaa

91to

dd/mm/aaaa

92to

dd/mm/aaaa

93to

dd/mm/aaaa

94to

dd/mm/aaaa

95to

dd/mm/aaaa

96to

dd/mm/aaaa

97to

dd/mm/aaaa

98to

dd/mm/aaaa

99to

dd/mm/aaaa

100to

dd/mm/aaaa



AUTO NÚMERO 24471 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALBEIRO BOCANEGRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80903477**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **37727** de **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de, identificado **CARLOS ALBEIRO BOCANEGRA**, con cédula de ciudadanía No. **80903477**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23343775	790700	27/06/2019	11/07/2023	\$220.800,00	11/07/2023	\$310.820,00
23565905	1056665	04/10/2019	11/07/2023	\$110.400,00	11/07/2023	\$152.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23343775**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$90.020,00	400100008948187	\$543.481,30	\$ 0.0	\$ 0.0	\$310.820,00

2. Orden de comparendo No. **23565905**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$41.600,00	400100008948187	\$232.661,30	\$ 0.0	\$ 0.0	\$152.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$310.820,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **790700** del **27/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23343775** del **27/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$152.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1056665** del **04/10/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23565905** del **03/09/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24471 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALBEIRO BOCANEGRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80903477**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:37 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

CARLOS ALBEIRO BOCANEGRA

C.C. No. 80903477

Carrera 16 C Este No. 25-31 Sur

Bogotá - D.C.

472	Activos de Devolución	Enviado	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallido	Aportado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Javier Barreto H.	Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observación	ZONA DE DIFICIL ACCESO NO SE PUEDE CLASIFICAR	Observación	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24471 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD), "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049921C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: CARLOS ALBEIRO BOCANEGRA
Dirección: CARRERA 16 C ESTE NO. 25-31 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110421525
Fecha admisión:

472

1111
515

Zona de difícil acceso. No se puede clasificar.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942026
Fecha Pre-Admisión:	07/03/2024 15:39:48
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202454002197221
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	CARLOS ALBEIRO BOCANEGRA
Dirección:	CARRERA 16 C ESTE NO. 25-31 SUR
Tel:	
Código Postal:	110421525
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111515
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA468049921C0

Causal Devoluciones:	
RE Rechazado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Aportado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111515RA468049921C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 24472 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICARDO VARGAS PALOMINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91257717**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **86829** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RICARDO VARGAS PALOMINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91257717**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23456527	16518	16/08/2019	16/08/2019	\$414.100,00	16/08/2019	\$414.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23456527**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$0.0	400100007588806	\$1.919.710,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$414.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$414.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **16518** del **16/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23456527** del **15/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:37 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
RICARDO VARGAS PALOMINO
C.C. No. 91257717
CLL 133 B NO. 98B-53
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Exclusión de Responsabilidad	☒	No Existe Número
		Rehusado	☐	No Residencia
		Cerrado	☐	No Contratado
		Fallecido	☐	Apertado Clausurado
		Fuerza Mayor	☐	
Nombre del usuario: Jair Herrera				
Fecha: 08 MAR 2024				
C.C. 80.090.261				
Centro de Distribución				
Observaciones: CLL 133A NO. 134				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24472 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 a 93 A. 55
Asociación al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111511000 Envío: RA468050385CO	Nombre/Razón Social: RICARDO VARGAS PALOMINO Dirección: CLL 133 B NO. 98B-53 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111131218 Fecha admisión:

472

1111
661

CLL 133A NO. 134

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minit Concisión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942026
Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Referencia:	202454002197741
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: RICARDO VARGAS PALOMINO	
Dirección: CLL 133 B NO. 98B-53	
Tel:	
Código Postal:	111131219
Código Operativo:	1111661
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA468050385CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	☐
NS No existe	☐
NR No reside	☐
DE Desconocido	☐
Dirección errada	☐
C1 C2 Cerrado	☐
N1 N2 No contactado	☐
FA Fallecido	☐
AC Apertado Clausurado	☐
FM Fuerza Mayor	☐
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	1er dd/mm/aaaa
2do dd/mm/aaaa	
Jair Herrera	
08 MAR 2024	
80.090.261	

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111661RA468050385CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24479 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO DANIEL SALAZAR UMBARILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033706535**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **169846 del 27/07/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SERGIO DANIEL SALAZAR UMBARILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033706535**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30393448	527254	25/05/2021	14/11/2023	\$149.200,00	14/11/2023	\$191.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30393448**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$42.030,00	400100009096967	\$298.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$191.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$191.230,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **527254 del 25/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30393448 del 24/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-02-2024 11:16 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

SERGIO DANIEL SALAZAR UMBARIL

C.C. No. 1033706535

CR 1 D 55 A 49

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
cual se liquida el crédito

472	Motivos de Devolución	1 2 Denunciado	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del Distribuidor	Ferdinand Pineda		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de objeciones" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 16942026

RA468049294C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.G.T.: 8999999061
Referencia: 202454002196501
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causa Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Nombre/ Razón Social: SERGIO DANIEL SALAZAR UMBARIL
Dirección: CR 1 D 55 A 49
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111000RA468049294C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para poderle la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

11115871111000RA468049294C0

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 0.85 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

472

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049294C0

Nombre/ Razón Social: SERGIO DANIEL SALAZAR UMBARIL
Dirección: CR 1 D 55 A 49
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha emisión:

472

1111
000

De TU-1B
Página 002

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Ferdinand Pineda
- 8 MAR 2024
C.C. No. 79.749.756



AUTO NÚMERO 24480 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE MANUEL SABOGAL GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1033785106**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **146924 del 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE MANUEL SABOGAL GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1033785106**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25165087	1255752	17/12/2019	05/12/2023	\$38.350,00	05/12/2023	\$50.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25165087**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$38.350,00	\$11.720,00	400100009127240	\$282.495,38	\$ 0.0	\$ 0.0	\$50.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$50.070,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1255752 del 17/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25165087 del 15/11/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-02-2024 11:16 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JOSE MANUEL SABOGAL GONZALEZ
C.C. No. 1033785106
DG 48 X BIS No. 5 U - 58 SUR
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Devolución	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contestado
		Retenido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Nombre del conductor:		Nombre del distribuidor:	
Johan Balamba		Johan Balamba	
C.C. 1.007.227.852		C.C. 1.007.227.852	
Fecha 1:		Fecha 2:	
11/03/2024		11/03/2024	
Observaciones:		Observaciones:	
CS 3 PISO 2 PISO 1 VERKUN LEGAS REYES ESCALERA		CS 3 PISO 2 PISO 1 VERKUN LEGAS REYES ESCALERA	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24480 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Petición, quejas, reclamos(PORSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 16942026

RA468049317CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202454002196521
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Nombre/ Razón Social: JOSE MANUEL SABOGAL GONZALEZ
Dirección: DG 48 X BIS NO. 5 U - 58 SUR
Tel: Código Postal: 111831323 Código Operativo: 111530
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6 750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	3	4	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Johan Balamba

C.C. C.C. 1.007.227.852

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

12 marzo 5 MAR 2024



111587111530RA468049317CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111587111530RA468049317CO

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 X 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 91 8999 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049317CO

Nombre/ Razón Social: JOSE MANUEL SABOGAL GONZALEZ
Dirección: DG 48 X BIS NO. 5 U - 58 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111831323
Fecha emisión:

472

1111
530

CS 3 PISO 2 PISO 1 VERKUN LEGAS REYES ESCALERA

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 24482 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS ANDRES MARTINEZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033813846**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **190214 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JESUS ANDRES MARTINEZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033813846**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27830538	28968	10/02/2021	18/12/2023	\$149.200,00	18/12/2023	\$197.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27830538**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$48.450,00	400100009127384	\$5.680,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$197.650,00
		400100009145355	\$593.134,84			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$197.650,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **28968 del 10/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27830538 del 10/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24482 DE 2024

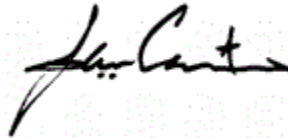
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS ANDRES MARTINEZ PEREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1033813846**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 11:16 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JESUS ANDRES MARTINEZ PEREZ
C.C. No. 1033813846
KR 1 D # 49 SUR - 14 BOGOTA
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apertado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha:			
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	
CC	76019 GAS	CC	MAURICIO PEDRAZA
Centro de Distribución	1 PISO CASA	Centro de Distribución	11-3 MAR 2024
Observaciones	DIRECCION DE GESTION DE VIALIDAD ESPERO	Observaciones	C.C. 79.742.704

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24482 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiónes, quejas, reclamos (PQRS)" "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 16942026

RA468049325C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	MT/C.C./T.L: 899999061
Referencia: 202454002196531	Teléfono: 3649400 EXT 8310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JESUS ANDRES MARTINEZ PEREZ	Dirección: KR 1 D # 49 SUR - 14 BOGOTÁ	
Tel:	Código Postal: 111841277	Código Operativo: 1111531
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0	Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: 76019 Gas	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ Cerrado
☐ NE No existe	☐ No contactado
☐ NS No reside	☐ Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ Apertado Clausurado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	MAURICIO PEDRAZA
C.C.	11-3 MAR 2024
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	11-3 MAR 2024
1er	908
C.C. 79.742.704	



11115871111531RA468049325C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 20 - servicioalcliente@4-72.com.co
Atención al usuario de Correo

472

Remite

Destinatario

Remite Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049325C0

Destinatario Razón Social: JESUS ANDRES MARTINEZ PEREZ
Dirección: KR 1 D # 49 SUR - 14 BOGOTÁ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111841277
Fecha admisión:

472

1111
531

1 PISO CASA
P BLANCA VIAL
ESPERO

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 24483 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR TORRENEGRA MARRUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1047386451**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **90589 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CESAR TORRENEGRA MARRUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1047386451**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23524629	994049	05/09/2019	23/10/2023	\$138.000,00	23/10/2023	\$195.660,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23524629**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$57.660,00	400100009062352	\$110.241,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.660,00
		400100009065357	\$165.758,80			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$195.660,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **994049 del 05/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23524629 del 05/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24483 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR TORRENEGRA MARRUGO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1047386451**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 11:16 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196541

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
CESAR TORRENEGRA MARRUGO
C.C. No. 1047386451
KR 80D 42A 44 SUR
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
X	Dirección Errada	Faltando	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha: 08/03/2024		Fecha: / /	
Nombre del remitente: NIXON RODRIGUEZ		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1016058300		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
CASA 5 PISO, PUENTES PENADOS, S. TIMBRES, FALTA NÚMERO DE PISO		21120811566, PLENA 5 DOMINOS	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24483 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de" también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.95 A 85
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9400 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Remite Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049334C0

472

1111
606

CENTRO CAS 4120811566
CASA 5 PISO
PUENTES PENADOS
S. TIMBRES
FALTA NÚMERO DE PISO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47
Orden de servicio: 16942028

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 899999061
Referencia: 202454002196541
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CESAR TORRENEGRA MARRUGO
Dirección: KR 80D 42A 44 SUR
Tel: Código Postal: 110851407 Código Operativo: 1111606
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causas Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
X	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 11:14 AM

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: 08 MAR 2024

C.C. Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

1er dd/mm/aaaa

C.C. 1.016.058.300

dd/mm/aaaa



11115871111606RA468049334C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja exprese constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 24488 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS LEON MONCADA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1016096970**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **148104** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS LEON MONCADA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1016096970**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19094827	502900	11/01/2019	29/08/2023	\$130.200,00	29/02/2024	\$199.520,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **19094827**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$69.320,00	400100008992085	\$ 8.881,13	\$ 0.0	\$ 0.0	\$199.520,00
		400100008999094	\$ 50.034,84			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$199.520,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **502900** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19094827** del **30/04/2018**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-02-2024 11:16 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JUAN CARLOS LEON MONCADA

C.C. No. 1016096970

DG 14 D BIS # 136 - 20

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
cual se liquida el crédito"

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1024564330		C.C. 1024564330	
Fecha 2: 08 MAR 2024		Fecha 2: 08 MAR 2024	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Casa 1 piso Fachada en cemento y bloque, puerta verde		Casa 1 piso Fachada en cemento y bloque, puerta verde	

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468049864C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.G./T.I.: 899999061

Referencia: 202454002197151

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS LEON MONCADA

Dirección: DG 14 D BIS # 136 - 20

Tel:

Código Postal: 110921625

Código Operativo: 1111578

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NR No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DE Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 10:46

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido: JEISSON MOLANO

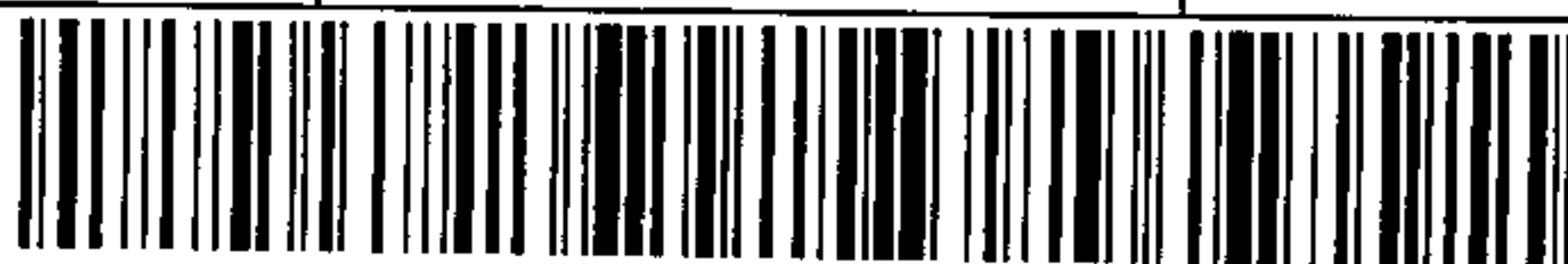
C.C. C.C. 1024564330

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

08 MAR 2024

1111 578
IH.MOVILIDAD CENTRO A



1111587111578RA468049864C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 41 210 / Tel. contacto: (57) 4722 0000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 56
Atención al usuario: 01 8000 41 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo



Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049864C0

Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS LEON MONCADA
Dirección: DG 14 D BIS # 136 - 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110921625
Fecha admisión:

472

1111 578

Casa 1 piso Fachada en cemento y bloque, puerta verde



AUTO NÚMERO 24495 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER LOSADA CELADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1075232042**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **120982 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de, identificado **ALEXANDER LOSADA CELADA**, con cédula de ciudadanía No. **1075232042**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25158598	1261308	11/12/2019	09/08/2023	\$138.000,00	09/08/2023	\$188.320,00
25158600	1261316	11/12/2019	09/08/2023	\$828.100,00	29/02/2024	\$1.182.760.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25158598**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$50.320,00	400100008979513	\$344.612,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$188.320,00

2. Orden de comparendo No. **25158600**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$354.660.00	400100008979513	\$156.292,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.182.760.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$188.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1261308** del **11/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25158598** del **10/11/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$1.182.760.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1261316** del **11/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25158600** del **10/11/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 24495 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER LOSADA CELADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1075232042**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 11:16 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC.

202454002197241

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

ALEXANDER LOSADA CELADA

C.C. No. 1075232042

**Calle 18 B Sur No. 38-36 Limonar
Bogota - D.C.**

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Resale	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	

Fecha 1:	DIA	MEZ	AÑO	FECHA 2:	DIA	MEZ	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.				C.C. Cristhian Sanchez			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
de cubi 1800 para 9 26				C 8 4 R 14 Motorizado			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24495 del 29/02/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD), "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder en el siguiente enlace:

1111

000

de calle 18 sur

para 476

472

1111

000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Munic. Concepción de Colombia

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

RA468049949C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobros)

Dirección:Calle 13 N° 37 - 35

Referencia:202454002197241

Ciudad:BOGOTA D.C.

Teléfono:3649400 EXT 6310

Depto:BOGOTA D.C.

Código Postal:111611000

Código Operativo:1111587

Nombre/ Razón Social: ALEXANDER LOSADA CELADA

Dirección:CALLE 18 B SUR NO. 38-36 LIMONAR

Tel:

Ciudad:BOGOTA D.C.

Código Postal:

Depto:BOGOTA D.C.

Código Operativo:1111000

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$6.750

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE

No existe

NS

No reside

NR

No reclamado

DE

Desconocido

Dirección errada

C1

C2

Cerrado

N1

N2

No contactado

FA

Fallecido

AC

Apartado Clausurado

FM

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Cristian Sanchez

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: 07/03/2024

Distribuidor:

C.C. L OVAR 24

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

Autorizado

2do

dd/mm/aaaa

168

C.C.1030009910

11115871111000RA468049949C0



AUTO NÚMERO 24496 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ANTONIO HERRERA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5909405**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **151976 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ANTONIO HERRERA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5909405**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25190380	1357140	23/01/2020	13/12/2022	\$110.400,00	29/02/2024	\$156.210.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25190380**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$45.810.00	400100008707163	\$1.992,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$156.210.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$156.210.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1357140** del **23/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25190380** del **19/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 11:16 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
LUIS ANTONIO HERRERA DIAZ
C.C. No. 5909405
Calle 51 B No. 35-68 Sur
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	08/03/2024	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Conito Tovar	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1000584531	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	no hay para 74	Observaciones:	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 24496 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención v servicios a usuarios".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motiv. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468049952C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454002197251
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 2:40

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Conito Tovar
C.C. 1000584531

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
08/03/2024

Nombre/ Razón Social: LUIS ANTONIO HERRERA DIAZ
Dirección: CALLE 51 B NO. 35-68 SUR
Tel: Código Postal: 110611235
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111552

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO



11115871111552RA468049952C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.



Reservado

Reservado

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049952C0

Nombre/Razón Social: LUIS ANTONIO HERRERA DIAZ
Dirección: CALLE 51 B NO. 35-68 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611235
Fecha admisión:

472

1111
552

NO 64 para 74

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 24498 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JEIMY KATTERINE SANABRIA CONTRERAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52919215

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 177098 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JEIMY KATTERINE SANABRIA CONTRERAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52919215, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27833009	34278	12/02/2021	22/12/2023	\$447.700,00	22/12/2023	\$593.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27833009:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$145.660	400100009155086	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$593.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$593.360,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 34278 del 12/02/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27833009 del 12/01/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 11:45 AM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JEIMY KATTERINE SANABRIA CONTRERAS

C.C. No. 52919215

CL 1 # 72 D - 03

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
	01:55	Refusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
		Fallecido	☐	Apartado Clausurado
		No Reside	☐	Fuerza Mayor
Fecha: 07/03/2024		Fecha 2:		
Nombre del distribuidor: JOSE M ROJO		Nombre del distribuidor:		
C.C. 79' 043 684		C.C.		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones: Placas IMPAR inicio en 72D-05		Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24498 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 16942026



RA468049524C0

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Referencia: 202454002196771	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.T.: 8999999061		
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JEIMY KATTERINE SANABRIA CONTRERA	Dirección: CL 1 # 72 D - 03		
	Tel:	Código Postal: 110821080	Código Operativo: 1111604	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.		
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:		
	Peso Volumétrico(grams): 0			
	Peso Facturado(grams): 200			
	Valor Declarado: \$0			
	Valor Flete: \$6.750			
	Costo de manejo: \$0			
	Valor Total: \$0 COP			
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: JOSE M ROJO

C.C. 79' 043 684

Gestión de entrega: 1er 07/03/2024 2do dd/mm/aaaa

01:55



11115871111604RA468049524C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 47221000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 9 85 A 55

Atención al usuario: (57-3) 4722000 - 01 8000 11 20 - servicioscliente@4-72.com.co

Miembro Concesionario de Correo

I-05

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049524C0

Nombre/Razón Social: JEIMY KATTERINE SANABRIA CONTRERA
Dirección: CL 1 # 72 D - 03
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110821080
Fecha admisión:

472

1111
604

Placas IMPAR inicio en 72D-05

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 24523 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GABRIEL HERNANDO BONILLA VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79145535**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **193353** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GABRIEL HERNANDO BONILLA VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79145535**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30424796	565272	21/06/2021	17/10/2023	\$149.200,00	17/10/2023	\$188.670,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30424796**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$39.470	400100009057992	\$ 298.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$188.670,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$188.670,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **565272** del **21/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30424796** del **20/05/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-02-2024 02:27 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez - Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002196841
Información Pública

Al contestar C

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
GABRIEL HERNANDO BONILLA VALDERRAMA
C.C. No. 79145535
CL 108A 0 18
Bogota - D.C.

172	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe	☐ No Responde
		☐ Rehusado	☐ No Responde	☐ No Responde
		☐ Cerrado	☐ No Responde	☐ No Responde
		☐ Pasado	☐ No Responde	☐ No Responde
		☐ Fuerza Mayor	☐ No Responde	☐ No Responde
	Fecha 1	08/03/2024	Fecha 2	
	Nombre del Distribuidor	JOH	Nombre del Distribuidor	
	Valor de Distribución	79954286	Centro de Distribución	
	Observaciones	Porteria Herradura Norte Celador Caseta de la esquina Sr. Luis Sarmiento		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24523 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRS), "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 16942026



RA468049590C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 202454002196841	Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: GABRIEL HERNANDO BONILLA VALDERRAMA	Dirección: CL 108A 0 18	
Tel:	Código Postal: 110111245	Código Operativo: 1111619
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111619
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	Dices Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causa/ Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. **John Castillo**

Gestión de entrega:

☒ 1er dd/mm/aaaa **08 MAR 2024** dd/mm/aaaa



1111587111619RA468049590C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 utilizará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 55 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co

Motivo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049590C0

Nombre/ Razón Social: GABRIEL HERNANDO BONILLA VALDERRAMA
Dirección: CL 108A 0 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110111245
Fecha admisión:

472

1111
619

Porteria Herradura Norte Celador Caseta de la esquina

esquina Luis Sarmiento

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 25149 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALFREDO ANGEL INFANTE CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79267394**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 329024 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALFREDO ANGEL INFANTE CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79267394**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23214459	436816	22/04/2019	23/10/2023	\$ 13.800,00	23/10/2023	\$ 20.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23214459**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 13.800,00	\$ 6.360,00	400100009065356	\$ 121.477,04	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 20.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 20.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 436816 de 22/04/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23214459 de 18/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 08:44 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
ALFREDO ANGEL INFANTE CUBILLOS
C.C. No. 79267394
CR 8 A 42 20 SUR BARRIO SAN JOSE
Bogotá - D.C.

472	Letras de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cenosa	
		Desconocido	
		No Reside	
		Fuerza Mayor	
Fecha:		Fecha:	08 MAR 2024
Nombre del Distribuidor		Nombre del Distribuidor	79:301:426
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	De la cra 8 con che 40 sur pasa a che 42 sur con cra 11A		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25149 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 0 95 A 05
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 110 - servpostales@4-72.com.co
Atención Correo: 472

Remite

Destinatario

Remite: ALFREDO ANGEL INFANTE CUBILLOS
Dirección: CR 8 A 42 20 SUR BARRIO SAN JOSE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050425CO

Destinatario: ALFREDO ANGEL INFANTE CUBILLOS
Dirección: CR 8 A 42 20 SUR BARRIO SAN JOSE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

De la cra 8 con che 40
sur pasa a che 42 con
cra 11A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mec. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

RA468050425CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	MTIC/C/T: 899999061
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
	Referencia: 202454002197781	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALFREDO ANGEL INFANTE CUBILLOS	
	Dirección: CR 8 A 42 20 SUR BARRIO SAN JOSE	
	Tel:	Código Postal: Código Operativo: 1111000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(gms): 0	
	Peso Facturado(gms): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$8.750	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0 COP	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2
NS No existe	N1 N2
NR No reside	FA
NR No reclamado	AC
DE Desconocido	FM
	Dirección errada
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	
2:11 pm	
Olivo Castro	
08 MAR 2024	
79:301:426	



11115871111000RA468050425CO

Principal Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 0 8000 111 110 / Tel contacto (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que fue conciente del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 usará sus datos personales para prestar el servicio de envío. Para ejercer algún reclamo: comunicarse al 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25154 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS AVALOS MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022399162**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 81833 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NICOLAS AVALOS MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022399162**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20529919	987453	11/01/2019	19/10/2023	\$ 130.200,00	19/10/2023	\$ 194.130,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **20529919**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 63.930,00	400100009062136	\$ 227.512,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 194.130,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 194.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 987453 de 11/01/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 20529919 de 29/08/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 08:44 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002197971

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

NICOLAS AVALOS MARTINEZ

C.C. No. 1022399162

CR 39 A 58 10 SUR BARRIO CIUDAD MONTE
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
	08	MAR	'24
Nombre del distribuidor:	Mensajero		
C.C.	9536464		
Centro de Distribución:	9536464		
Observaciones:	Se lo lleve hasta la casa de la familia de la señora Patricia		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25154 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGB 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 51 9800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite: Remite Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050607C0

Destinatario: Destinatario Social: NICOLAS AVALOS MARTINEZ
Dirección: CR 39 A 58 10 SUR BARRIO CIUDAD MONTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Se lo lleve hasta la casa de la familia de la señora Patricia

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 8999999061
Referencia: 202454002197971
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: NICOLAS AVALOS MARTINEZ
Dirección: CR 39 A 58 10 SUR BARRIO CIUDAD MONTE
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CT	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. José Mauricio Gómez Hora: 2:05

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. 08 MAR '24

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa Mensajero 2da dd/mm/aaaa 9536464



1111587111000RA468050607C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25156 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DONALDO MONTOYA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022957798**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 162628 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DONALDO MONTOYA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022957798**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25322960	289198	01/10/2020	16/06/2023	\$ 877.800,00	29/02/2024	\$ 1.218.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25322960**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 877.800,00	\$ 341.180,00	400100008915416	\$ 57.040,46	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.218.980,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 1.218.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 289198 de 01/10/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25322960 de 06/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 08:44 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
DONALDO MONTOYA ARIAS
C.C. No. 1022957798
CL 76B SUR 14 35 IN 1
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apertado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:	8/3/24	Fecha:	
Nombre del distribuidor	Y7335 GAS	Nombre	MAURICIO PEDRAZA
C.C.	3 PISOS CASA GN	C.C.	11 MAR 2024
Observaciones	INDICADO P BLOQUEO INDO CASA RESTRANING	Observaciones	C.C. 79.742.704

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25156 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos (PQRSD)". "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

RA468050624CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.I: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454002197991	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: DONALDO MONTOYA ARIAS	Dirección: CL 76B SUR 14 35 IN 1
Tel:	Código Postal: 110511322 Código Operativo: 1111523
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: Y7335 GN
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehuido	NE No existe
NS No reside	NR No reclamado
DE Desconocido	DE Dirección errada
Cerrado	No contactado
Fallecido	Apertado Clausurado
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa
MAURICIO PEDRAZA	
08 MAR 2024	
C.C. 79.742.704	



11115871111523RA468050624CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8 202 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 6 95 A 55
Atención al usuario: 01 800 8 202 - 01 800 111 216 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050624CO

Destinatario

Destinatario: DONALDO MONTOYA ARIAS
Dirección: CL 76B SUR 14 35 IN 1
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110511322
Fecha admisión:

1111 523
3 PISOS en un edificio
BOGOTÁ INDO CASA
RESTAURANTE



AUTO NÚMERO 25180 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIRO ANDRES CHAVARRO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1127387040**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **32265 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIRO ANDRES CHAVARRO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1127387040**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25284288	256999	05/10/2020	25/08/2023	\$117.000,00	01/03/2024	\$158.640.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25284288**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$41.640.00	400100008994874	\$ 101.641,34	\$ 0.0	\$ 0.0	\$158.640.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$158.640.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **256999** del **05/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25284288** del **17/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 08:45 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JAIRO ANDRES CHAVARRO ROJAS

C.C. No. 1127387040

Carrera 5 I No. 48B-26 S Apartamento 101
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contestado
		☒ Dirección Errata	☒ Apertado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DA	ME	AO
Nombre del distribuidor	Johan Balamba		
C.C.	C.C. 1.007.227.852		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	U0 MAR 2024		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25180 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050160C0

Destinatario: JAIRO ANDRES CHAVARRO ROJAS
Dirección: CARRERA 5 I NO. 48B-26 S APARTAMENTO 101
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111831507
Fecha admisión

472

1111 529

Paga 98B-22
Paga 48B-34

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 18942026	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 8999999061	
Referencia: 202454002197501	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JAIRO ANDRES CHAVARRO ROJAS	
Dirección: CARRERA 5 I NO. 48B-26 S APARTAMENTO 101	
Tel: Código Postal: 111831507 Código Operativo: 1111529	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causa/ Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apertado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora 11:40
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuido: Johan Balamba	
C.C. 1.007.227.852	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
U0 MAR 2024	



11115871111529RA468050160C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25181 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra YUDBER CEDEÑO FLORIANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17649428

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 95177 de 23/03/2022, 74767 de 12/01/2023, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de YUDBER CEDEÑO FLORIANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17649428, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21339764	1134181	15/11/2018	25/07/2023	\$390.600,00	25/07/2023	\$578.850,00
27654684	835425	3/11/2020	25/07/2023	\$438.900,00	25/07/2023	\$574.990.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 21339764:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$188.250,00	400100008958152	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$578.850,00

2. Orden de comparendo No. 27654684:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$136.090,00	400100008958152	\$298.950,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$574.990.00
		400100008958154	\$613.113,22			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$578.850,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1134181 del 15/11/2018, con ocasión de la orden de comparendo No. 21339764 del 14/10/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$574.990.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 835425 del 03/11/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27654684 del 30/09/2020.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25181 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YUDBER CEDEÑO FLORIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17649428**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 08:45 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454002197511

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

[illegible]

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
YUDBER CEDEÑO FLORIANO
C.C. No. 17649428
Calle 1 H No. 31 - 11 AP PI 3
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25181 del 1/03/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Deficiencias, quejas, reclamos(PORSD)". "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mito Concesión de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48	
Orden de servicio: 16942026			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Infraestructura)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
	NIT/C.C/T.I: 899999061		
Referencia: 202454002197511	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111567	
Nombre/ Razón Social: YUDBER CEDEÑO FLORIANO			
Dirección: CALLE 1 H NO. 31 - 11 AP PI 3			
Tel:	Código Postal: 111631088		Código Operativo: 1111617
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.		
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:		C1 C2		Cerrado
RE	Rehusado	N1	N2	No contactado
NE	No existe	FA		Fallecido
NR	No reside	AC		Apartado Clausurado
DE	No reclamado	FM		Fuerza Mayor
	Desconocido			
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12 4

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Jimmy O.

C.C. 08 MAR '24

Gestión de entrega: 24

1er dd/mm/aaaa Mensajero 79822174

I.H.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587



AUTO NÚMERO 25212 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra YOBANY MONTILLA MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79541079

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 325900 de 28/10/2020, 94829 de 23/03/2022, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de YOBANY MONTILLA MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79541079, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23254391	543537	21/05/2019	04/10/2023	\$414.100,00	04/10/2023	\$598.690,00
25078747	1355042	30/01/2020	27/12/2023	\$414.100,00	27/12/2023	\$570.340.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 23254391:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$184.590,00	400100009045904	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$598.690,00

2. Orden de comparendo No. 25078747:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$156.240.00	400100009045904	\$229.510,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$570.340.00
		400100009045907	\$166.103,95			
		400100009160509	\$662.096,05			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$598.690,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 543537 del 21/05/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23254391 del 06/03/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$570.340.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1355042 del 30/01/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25078747 del 14/12/2019.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25212 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YOBANY MONTILLA MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79541079**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 09:35 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25213 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ARTURO GALEANO SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12201054**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **332027 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ARTURO GALEANO SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12201054**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23240409	520460	09/05/2019	09/02/2024	\$414.100,00	09/02/2024	\$600.650.00
23300551	583263	21/05/2019	09/02/2024	\$414.100,00	01/03/2024	\$617.940.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23240409**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$186.550.00	400100008950339	\$199.316,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$600.650.00
		400100009016034	\$199.409,08			
		400100009096983	\$199.357,13			
		400100009207371	\$199.497,71			

2. Orden de comparendo No. **23300551**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$203.840.00	400100009207371	\$196.929,92	\$ 0.0	\$ 0.0	\$617.940.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$600.650.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **520460** del **09/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23240409** del **05/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$617.940.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **583263** del **21/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23300551** del **18/04/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 25213 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ARTURO GALEANO SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12201054**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 09:35 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197541

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
CARLOS ARTURO GALEANO SERRANO
C.C. No. 12201054
Calle 15 No. 3-26 Banco Agrario
Ibague - Tolima

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25213 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/03/2024 14:37:42

Orden de servicio: 16946150

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202454002197541

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CARLOS ARTURO GALEANO SERRANO

Dirección: CALLE 15 NO. 3-26 BANCO AGRARIO

Tel: NACIONAL

Código Postal: 730006055

Código Operativo: 4444460

Ciudad: IBAGUE

Depto: TOLIMA

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener:
Banco agrario correspondiente
PQRSD

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

RA468240875C0



1111
587

H.MOVILIDAD
CENTRO A

Juan Serrano
C.C 1.005.912.112



1111587444460RA468240875C0



AUTO NÚMERO 25216 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FREDY FORERO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3063651**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163196 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FREDY FORERO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3063651**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25321370	299699	03/09/2020	23/12/2022	\$146.300,00	01/03/2024	\$196.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25321370**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$49.810,00	400100008721799	\$100.273,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.110,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$196.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **299699 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25321370 del 04/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 09:47 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
FREDY FORERO VALERO
C.C. No. 3063651
CR 151 B 139 29
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DD	MM	AAAA
Fecha 2:	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor:	Daniel Ibica		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	1111 B MAR 2024		
Observaciones:	DE LA CL 138 D		
	ASA A LA 1428 C.C. 80.750.671		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25216 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 08 25 9 95 A 56
Atención al usuario: (57-1) 4722009 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Secretaría de Correos

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049348CO

Nombre/Razón Social: FREDY FORERO VALERO
Dirección: CR 151 B 139 29
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472
1111
000
DE LA CL 138 D
FAM CLE 1428

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:47

Orden de servicio: 16942026

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454002196551
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FREDY FORERO VALERO
Dirección: CR 151 B 139 29
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
NO HAY 138-29

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
FA	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Daniel Ibica

08 MAR 2024

C.C. 80.750.671



11115871111000RA468049348CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co y que trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25221 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ABEL SANCHEZ BURGOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **79867737**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **192119** del **27/07/2023**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ABEL SANCHEZ BURGOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **79867737**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30360497	407769	05/05/2021	27/12/2023	\$238.500,00	27/12/2023	\$310.370,00
30360496	407765	05/05/2021	27/12/2023	\$447.700,00	01/03/2024	\$591.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **30360497**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$71.870	400100009160251	\$312.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$310.370,00

2. Orden de comparendo No. **30360496**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$143.980	400100009160251	\$1.630,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$591.680,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$310.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **407769** del **05/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30360497** del **29/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$591.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **407765** del **05/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30360496** del **29/03/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25221 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ABEL SANCHEZ BURGOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **79867737**

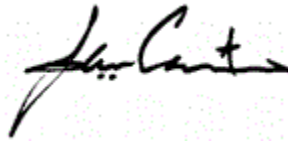
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 10:01 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



202454002197411

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
ABEL SANCHEZ BURGOS
C.C. No. 79867737
KR 81 G # 54 A SUR - 56
Bogota - D.C.

72	11.1.108 de Devolución	✓	Desempeñado	No En este tiempo
			Rechazado	No Rechazado
			Cerrado	No Contactado
	Dirección Envió		Fallado de	Acertado en Calificación
	No Resolvi		Por otra manera	
del	08 03 2021		del	11 03 2024
Número de expediente		Nombre del expediente		
Nº 1016058300		Nº 1016058300		
Tipo de Distribución		Código de Distribución		
CASOS 3 PERS en		CASOS 3 PERS en		
EN DOMA AZUL		EN DOMA AZUL		
PLENAS NEGAS		PLENAS NEGAS		
CONTADOR IN 18266727		CONTADOR IN 18266727		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25221 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS LOGÍSTICOS NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miércoles 14 de Marzo de 2024

RA468050071CO

1111 587

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : I.H.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Flotas)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202454002197411

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

NIT/C.C.T.I: 899989061

Teléfono: 3648400 EXT 6310

Código Postal: 111811000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ABEL SANCHEZ BURGOS

Dirección: KR 81 G # 54 A SUR - 56

Tel:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110001723

Código Operativo: 1111565

Peso Físico(gramos): 200

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Facturado(gramos): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$8.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor: 08 MAR 2024

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE

Rehusado

☐ NE

No existe

☐ NS

No reside

☐ NR

No reclamado

☐ DC

Desconocido

☐ DE

Dirección errada

☒ C2

Cerrado

☐ N1

No contactado

☐ FA

Fallecido

☐ AC

Apertado Clausurado

☐ FM

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

10:08 AM

11:58 AM

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

11 MAR 2024

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

1016058300

1016058300

1016058300

1016058300

Protected: Bureau O.C. Colombia Document 25.6 # 95 # 55 Remot / www.4-77.com/en/More/Repositorio/CI/NTD/1170 / Tel. contacto: (57) 4772000

[illegible]



AUTO NÚMERO 25226 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JEISON ANDRES MORALES MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 1013640400

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 162483 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JEISON ANDRES MORALES MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 1013640400, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30442113	650525	19/07/2021	22/06/2023	\$895.000,00	01/03/2024	\$1'137.810,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30442113:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$242.810,00	400100008918744	\$ 498.008,52	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1'137.810,00
		400100008920137	\$ 1.992,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$1'137.810,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 650525 del 19/07/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30442113 del 17/06/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 01-03-2024 10:29 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

>> MOTIVOS DE DEVOLUCION

<<4-72>>

Correo y mucho más

Directorio Errado
No Reside
Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Reclamado
No Existe Número
No Contactado
Apartado Clausurado

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor Nombre del distribuidor

C.C. C.C.

Centro de distribución Centro de distribución

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones

Observaciones Observaciones



DGC

202454002197491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JEISON ANDRES MORALES MORENO

C.C. No. 1013640400

KR 18 C # 3 - 10 BR EDUARDO SANTA BOGOTA

Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25226 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 18942028

RA468050156CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454002197491 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JEISON ANDRES MORALES MORENO

Dirección: KR 18 C # 3 - 10 BR EDUARDO SANTA BOGOTA

Tel: Código Postal: 111411392 Código Operativo: 1111774

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. *Andres Ceferino*

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

08 MAR 24

Andres Ceferino

126

11 MAR 24

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111774RA468050156CO

Principal Bogotá D.C. Colombia (Urgente) 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará los datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25227 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DANIEL ALEXANDER CERON MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1030642024**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162742** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DANIEL ALEXANDER CERON MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1030642024**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27595843	692245	01/10/2020	06/02/2023	\$877.800,00	01/03/2024	\$1'219.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27595843**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$341.470,00	400100008765343	\$ 100.804,01	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1'219.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1'219.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **692245** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27595843** del **17/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 01-03-2024 10:29 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

DANIEL ALEXANDER CERON MOLINA

C.C. No. 1030642024

CRA 96H 17 38

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallido	☒ Apartado Clausurado
	No Resido	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	07/03/2024	Fecha 2:	11/03/2024
Centro Operativo:	1111587	Centro de Distribución:	1111587
Observaciones:	CASA 28 Portones en mesa		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25227 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468050275CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202454002197621

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DANIEL ALEXANDER CERON MOLINA

Dirección: CRA 96H 17 38

Tel:

Código Postal: 110921420

Código Operativo: 1111581

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

Cerrado

No contactado

FA Fallido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aa

2do

dd/mm/aa



11115871111581RA468050275CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 09 55 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mitico Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050275CO

Destinatario/Razón Social: DANIEL ALEXANDER CERON MOLINA
Dirección: CRA 96H 17 38
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110921420
Fecha admisión:

472

1111
581

CASA 28 Portones en mesa



1111
587

1111
587

1111
587



AUTO NÚMERO 25235 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARNOL FERNANDO PEREZ CAMACHO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1026580783**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **35501** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ARNOL FERNANDO PEREZ CAMACHO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026580783** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25274268	215626	28/09/2020	12/10/2023	\$ 438.900,00	12/10/2023	\$ 589.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25274268

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 150.940,00	400100009043376	\$ 352.100,44	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 589.840,00
		400100009054332	\$525.699,56			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 589.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **215626** del **28/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25274268** del **09/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25235 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARNOL FERNANDO PEREZ CAMACHO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1026580783**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 11:06 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, trató sus datos personales para producir el envío del email y en la que se le informa de los términos de uso de la plataforma.



AUTO NÚMERO 25246 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEX ANDRES VERGARA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022395272**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **28746** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ALEX ANDRES VERGARA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022395272** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
19096036	533746	11/01/2019	24/10/2023	\$ 130.200,00	29/02/2024	\$ 194.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 19096036

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 64.660,00	400100009065189	\$ 179.280,48	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 194.860,00
		400100009067635	\$ 717,12			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 194.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **533746** del **11/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **19096036** del **09/05/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25246 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEX ANDRES VERGARA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022395272**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 02:22 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
ALEX ANDRES VERGARA CASTRO
C.C. No. 1022395272
CL 70 A # 110 A - 07
Bogota - D.C.

1	Desconocido	2	No Existe Número
3	Rechusado	4	No Reclamado
5	Cancelado	6	No Contactado
7	Fallecido	8	Apartado Clausurado
9	Fuerza Mayor		

Fecha 2: 07/03/2024 17:04:52

Nombre de Distribución: **Brian Ortiz**

C.C. 1.014.227.207

Centro de Distribución: **RA468049630C0**

Observaciones: *por CL 70 A un poco
emparejado 1103 despues parqueadero
de la iglesia*

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25246 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 26 G.95 A.50
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049630C0

Nombre/Razón Social: ALEX ANDRES VERGARA CASTRO
Dirección: CL 70 A # 110 A - 07
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111031295
Fecha admisión: 07/03/2024 17:04:52

4-72

1111
489

*por CL 70 A un poco
emparejado 1103 despues
parqueadero de la iglesia*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16942026

Fecha Admisión: 07/03/2024 17:04:52

Fecha Aprox Entrega: 11/03/2024

RA468049630C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.: 899999061
	Referencia: 202454002196891 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALEX ANDRES VERGARA CASTRO
	Dirección: CL 70 A # 110 A - 07
	Tel: Código Postal: 111031295 Código Operativo: 1111489
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200
	Peso Volumétrico(grams): 0
	Peso Facturado(grams): 200
	Valor Declarado: \$0
	Valor Flete: \$6.750
	Costo de manejo: \$0
	Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener:
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:05

Fecha de entrega: 08/03/2024

Distribuidor: **Brian Ortiz**

C.C. 1.014.227.207

Gestión de entrega: 1er 2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111489RA468049630C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25247 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO STIVEN SANDOVAL VILLARREAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022443648**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **163407** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **SERGIO STIVEN SANDOVAL VILLARREAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022443648** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25173967	1276212	30/12/2019	19/10/2023	\$ 110.400,00	19/10/2023	\$ 152.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25173967

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 110.400,00	\$ 42.050.00	400100009057712	\$ 1.951,15	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 152.450,00
		400100009061327	\$ 218.848,85			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 152.450,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1276212** del **30/12/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25173967** del **27/11/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25247 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO STIVEN SANDOVAL VILLARREAL**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1022443648**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 02:22 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
SERGIO STIVEN SANDOVAL VILLARREAL
C.C. No. 1022443648
KR 17 # 32 - 45 BR BOSQUE
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha:		DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 08 MAR 2024		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Solo hay una placa 32-05			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25247 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 de 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: SERGIO STIVEN SANDOVAL VILLARREAL
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 17 # 32 - 45 BR BOSQUE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111311507
Envío: RA468049643CO	Fecha admisión:

472

1111 769

Solo hay una placa 32-05

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mito Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942026
Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:33:48	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Referencia: 202454002196901	
Nombre/Razón Social: SERGIO STIVEN SANDOVAL VILLARREAL	
Dirección: KR 17 # 32 - 45 BR BOSQUE	
Tel: Código Postal: 111311507 Código Operativo: 1111769	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA468049643CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 12:15
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☒ 1er dd/mm/aaaa	☒ 2do dd/mm/aaaa



11115871111769RA468049643CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25249 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES GIOVANNY ENCISO LINARES**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1023890110**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **34224** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ANDRES GIOVANNY ENCISO LINARES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1023890110** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23340499	730849	18/06/2019	01/12/2023	\$ 220.800,00	29/02/2024	\$ 327.490,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23340499

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 220.800,00	\$ 106.690,00	400100008709627	\$ 8.784,61	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 327.490,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 327.490,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **730849** del **18/06/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23340499** del **17/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25249 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES GIOVANNY ENCISO LINARES**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1023890110**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 02:22 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196921

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
ANDRES GIOVANNY ENCISO LINARES
C.C. No. 1023890110
CL 52 A SUR 4 B 20
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
	DC # 4B06		
	PNSN # 4C		
	X 57A		
			MAURICIO PEDRAZA
			08 MAR 2024
			C.C. 79.742.704

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25249 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos (PORSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468049665CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454002196921

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ANDRES GIOVANNY ENCISO LINARES

Dirección: CL 52 A SUR 4 B 20

Tel:

Código Postal: 111841547

Código Operativo: 1111531

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NS No existe

NR No reside

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

MAURICIO PEDRAZA

08 MAR 2024

C.C. 79.742.704

1111 531

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111531RA468049665CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 20 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mitico Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468049665CO

Nombre/Razón Social: ANDRES GIOVANNY ENCISO LINARES
Dirección: CL 52 A SUR 4 B 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111841547
Fecha admisión:

472



AUTO NÚMERO 25254 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRIAN ANDRES FONSECA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No.**1023946040**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **95207 Y 911641** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **BRIAN ANDRES FONSECA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No.**1023946040** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10516258	363791	29/06/2016	04/12/2023	\$ 91.900,00	04/12/2023	\$ 189.430,00
16530964	1128731	15/12/2017	04/12/2023	\$ 123.000,00	29/02/2024	\$ 205.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 10516258

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 91.900,00	\$ 97.530,00	400100009100706	\$ 181.853,75	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 189.430,00
		400100009124495	\$ 116.546,25			

2. Orden de comparendo No: 16530964

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 123.000,00	\$ 82.270,00	400100009124495	\$ 108.970,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 205.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25254 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRIAN ANDRES FONSECA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023946040**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **189.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **363791** del **29/06/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **10516258** del **13/05/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **205.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1128731** del **15/12/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **16530964** del **14/11/2017**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 02:23 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

BRYAN ANDRES FONSECA CORTES

C.C. No. 1023946040

KR 10 D 36 A 56 SUR FERNANDA VALDES

Bogotá - D.C.

472	Motivo de Devolución	Desconocido	Rehusado	No existe	No reclamado	Desconocido	Rehusado	No existe	No reclamado
Olivo Castro Q.									
08 MAR 2024									
79:301.42*									
casa de 2 pisos color amarillo pta negra. Energía = 9709									

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25254 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía". "Petición, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de" o también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 00 35 9 95 A 35
Atención al usuario: (07-1) 4722008 - 01 8000 111 210 - servicios@472.com.co
Administración de Correos

472

Retirarle

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050045CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: BRYAN ANDRES FONSECA CORTES
Dirección: KR 10 D 36 A 56 SUR FERNANDA VALDES
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110431024
Fecha admisión:

472
1111
518
Casa 2 pisos color amarillo pta negra
Energía 9709

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454002197381
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
NIT/C.C.T.: 899999061

Nombre/ Razón Social: BRYAN ANDRES FONSECA CORTES
Dirección: KR 10 D 36 A 56 SUR FERNANDA VALDES
Tel: Código Postal: 110431024
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111518

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

Olivo Castro Q.

08 MAR 2024

79:301.42*



11115871111518RA468050045CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 25256 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO FERNANDO TELLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**1024479321**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **130758** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **DIEGO FERNANDO TELLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**1024479321** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16196602	105265	11/01/2019	17/11/2023	\$ 130.200,00	17/11/2023	\$ 195.310,00
23284817	563634	16/05/2019	17/11/2023	\$ 220.800,00	01/03/2024	\$ 329.830,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 16196602

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 65.110,00	400100009100560	\$ 260.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 195.310,00

2. Orden de comparendo No: 23284817

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 220.800,00	\$ 109.030,00	400100009100560	\$ 65.090,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 329.830,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



AUTO NÚMERO 25256 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO FERNANDO TELLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1024479321**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **195.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **105265** del **11/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **16196602** del **30/01/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **329.830,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **563634** del **16/05/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23284817** del **12/04/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 02:23 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002197391

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
DIEGO FERNANDO TELLEZ
C.C. No. 1024479321
KR 42 # 7 A SUR - 37
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errata	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C. Cristhian Sanchez	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	<i>de calle 0</i>	Observaciones:	<i>C. 04R 74</i>
	<i>pas a 4 sur</i>	Motorizado	C.C. 1030000910

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25256 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 Q. 95 A. 56
Atención al usuario: (57) 1 4772000 - 01 8800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050054C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: DIEGO FERNANDO TELLEZ
Dirección: KR 42 # 7 A SUR - 37
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

de calle 0
pas a 4 sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mínica Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 18942026

RA468050054C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454002197391

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DIEGO FERNANDO TELLEZ

Dirección: KR 42 # 7 A SUR - 37

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Facturado(gramos): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Cristhian Sanchez** Tel: Hora:

Fecha de entrega: 07/03/2024

Distribuidor:

C.C. **C. 04R 74**

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa **Motorizado** 2do dd/mm/aaaa
C.C. 1030000910



11115871111000RA468050054C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4772000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25260 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra YARETH GUSTAVO ESPITIA NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1055670968

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 162847 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de YARETH GUSTAVO ESPITIA NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1055670968, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30419991	551452	21/06/2021	26/05/2023	\$98.320,00	26/05/2023	\$98.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30419991:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$98.320,00	\$0.0	400100008817140	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$98.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$98.320,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 551452 del 21/06/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30419991 del 10/05/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 02:59 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454002197571

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

YARETH GUSTAVO ESPITIA NARANJO

C.C. No. 1055670968

Calle 146 B No. 77-46 Casablanca

Bogota - D.C.

[illegible]

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25260 del 1/03/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16942026

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Causal Devoluciones:		
RE	Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE	No existe	N1 N2 No contactado
NR	No reside	FA Fallecido
NR	No reclamado	AC Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM Fuerza Mayor
	Dirección errada	

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 MT/C.C/T.I: 899999051
Referencia: 202454002197571 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

6510303	Nombre/ Razón Social: YARETH GUSTAVO ESPITIA NARANJO		
	Dirección: CALLE 146 B NO. 77-46 CASABLANCA		
	Tel:	Código Postal: 111156480	Código Operativo: 1111652
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	

Valores	Peso Físico(gms):200	Dice Contener:	No value
	Peso Volumétrico(gms):0		Informe de la de
	Peso Facturado(gms):200	Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION
	Valor Declarado:\$0	COBRO	
	Valor Flete:\$6.750		
	Costo de manejo:\$0		
	Valor Total:\$0 COP		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 94

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
c.c. *Andrés Sánchez*

DE Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

[illegible]

11115871111652RA468050227CO

Principale Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 95 A-55 Bogotá / www.A-72.com.co Líneas Aéreas: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 47720001

El receptor debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72. Intentó sus dichos personales para probar la entrega del envío. Para explicar algún retraso en la información, el receptor debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web.

Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 900.052.917-9 D-25 G 95 A 95
 Asociación al usuario: #7-11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@psn-72.com.co
 Dirección: Carrera 10 de Corrientes

42

11
12
13
14
15
16
17

13
2
3
4
5
6
7

Nombre: Raimon Gochi
Dirección: Calle 13 N° 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050227C0

YARETH GUSTAVO ESPITIA WARRANJO
CALLE 148 B NO. 71-46 CASA BLANCA
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
111156480

472

1111
652

Casa de 2 p. 50
con tenzo p. 7.00

Value	Estimate	Relative

1

H.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587



AUTO NÚMERO 25266 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ESTEFANIA JULIO FABRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1023967656**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162662** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ESTEFANIA JULIO FABRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1023967656**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25345140	367317	01/10/2020	15/02/2023	\$877.800,00	15/02/2023	\$1.104.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25345140**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$226.700,00	400100008718757	\$846.222,34	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.104.500,00
		400100008773991	\$343.105,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.104.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **367317** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25345140** del **14/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 03:00 PM

Proyectó: Melissa Giovanna Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
ESTEFANIA JULIO FABRA
C.C. No. 1023967656
CL 56 31 57 S
Bogota - D.C.

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe	
		Rehusado		No Existe		No Existe	
		Cerrado		No Existe		No Existe	
		Fallecido		No Existe		No Existe	
		Fuerza Mayor		No Existe		No Existe	
Fecha 1: 08/03/24		Fecha 2: DIA MES AÑO					
Nombre del distribuidor: Camilo Taranza		Nombre del distribuidor:					
C.C. (100058953)		C.C.					
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:					
Observaciones: De 31-45 Pasajeros a la ciudad esq sin placa		Observaciones:					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 202454002197591, el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de peticiónes", puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite: ESTEFANIA JULIO FABRA
Dirección: CL 56 31 57 S
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611162
Fecha admisión

Remite: ESTEFANIA JULIO FABRA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050244CO

472
1111
552
De 31-45 Pasajeros a la ciudad esq sin placa

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16942026		Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454002197591		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: ESTEFANIA JULIO FABRA		Dirección: CL 56 31 57 S	
Tel:		Código Postal: 110611162	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111552	
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Causal Devoluciones:	
		RE Rehusado NS No existe NR No reside DE Desconocido Dirección errada	
		C1 C2 N1 N2 FA AC EM	
		Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora: 1203	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distribuidor: Camilo Taranza	
C.C. 100058953		Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa		2do dd/mm/aaaa	
08/03/24			





AUTO NÚMERO 25393 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MICHEL CAMILO BEJARANO AGUILERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80796597

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 79438 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MICHEL CAMILO BEJARANO AGUILERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80796597, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25261269	181702	16/09/2020	07/11/2023	\$146.300,00	07/11/2023	\$198.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25261269:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$51.790,00	400100009054461	\$44.619,29	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.090,00
		400100009061245	\$99.778,61			
		400100009061763	\$399,11			
		400100009086536	\$147.802,99			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$198.090,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 181702 del 16/09/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25261269 del 28/02/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25393 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MICHEL CAMILO BEJARANO AGUILERA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80796597**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565
del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el
artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 10:19 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197761

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

MICHEL CAMILO BEJARANO AGUILERA

C.C. No. 80796597

CR 79 10 54 SUR BL 10 AP 101 BARRIO CASTILLA
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Requerido	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:			
Nombre del distribuidor:			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			

ANDES BOGOTÁ
08 MAR 2024
1010166268

Cl. 6 Pasa
Cl. 26

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25393 del 1/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942028

RA468050403CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	NIT/C.C/T.I: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454002197761	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: MICHEL CAMILO BEJARANO AGUILERA	
Dirección: CR 79 10 54 SUR BL 10 AP 101 BARRIO CASTILLA REAL	
Tel:	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Hora: 10:10

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: 1010166268

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA468050403CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8 720 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para proveer la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25 B 85 A 55

Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Módulo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/V. y/o Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050403CO

Nombre/Razón Social: MICHEL CAMILO BEJARANO AGUILERA
Dirección: CR 79 10 54 SUR BL 10 AP 101 BARRIO CASTILLA REAL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Cl. 6 Pasa
Cl. 26

472

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 25409 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HUGO JAVIER CORONADO MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1131429238**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **208896** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HUGO JAVIER CORONADO MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1131429238**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30445929	659845	26/07/2021	07/11/2023	\$149.200,00	07/11/2023	\$188.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30445929**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$38.810,00	400100009057774	\$171,97	\$ 0.0	\$ 0.0	\$188.010,00
		400100009086541	\$298.228,03			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$188.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **659845** del **26/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30445929** del **23/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 10:20 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





202454003478961

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
HUGO JAVIER CORONADO MERCADO
C.C. No. 1131429238
CL 4 B SUR 4 G 5
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN								<< 472 >>				Correo y mucho más			
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número													
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado													
☒ Fuerza Menor	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado													
☒ Refusado	☒ No Reclamado														

Fecha:	DÍA	MES	AÑO	R	D	Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D
	1	8	MAR 2024								
Nombre del distribuidor						Nombre del distribuidor					
C.C. C.C. 80254071						C.C.					
Centro de distribución 925						Centro de distribución					
Observaciones De usur pasaje SB y de CR 4 pasaje CR 5						Observaciones					

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25409 del 1/03/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9				
Módulo Concesión de Correo				
CORREO CERTIFICADO NACIONAL				
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44		
Orden de servicio: 16974220		RA469326189C0		
Recibido	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Vehiculos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/IT: 899999061 Referencia: 202454003478961 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: ☐ RE Rechusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☐ C1 Cerrado ☐ N1 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
	Nombre/ Razón Social: HUGO JAVIER CORONADO MERCADO Dirección: CL 4 B SUR 4 G 5 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 4:25	
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado:\$ Valor Flete:\$ 6.750 Costo de manejo:\$ 0 Valor Total:\$ 0 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuido: Oscar Buitrago C.C. Gestión de entrega: 18 MAR 2024 ☐ 181 dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa	
			C.C. 80254071	
			11115871111000RA469326189C0	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722 0000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25471 DE 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra DANIEL ALONSO ARENAS TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 80223886

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 42406 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de DANIEL ALONSO ARENAS TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 80223886, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22696002	186818	04/03/2019	23/10/2023	\$138.000,00	23/10/2023	\$203.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22696002:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$65.690	400100009065397	\$276.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$203.690,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$203.690,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 186818 del 04/03/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22696002 del 31/01/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-03-2024 10:16 AM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197051

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
DANIEL ALONSO ARENAS TORRES
C.C. No. 80223886
CLL 2 12A 25
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
08 MAR 2024			
Nombre del distribuidor: Darwin Revelo			
C.C. C.C. 80.738.619			
Fecha de entrega: 08 MAR 2024			
Observaciones: fecha verde puesta calhoua no lo conocen			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25471 del 4/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia". al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Remite:	Remite:
Nombre/Razón Social: DANIEL ALONSO ARENAS TORRES	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: CLL 2 12A 25	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321094	Código postal: 111611000
Fecha admisión:	Envío: RA468049776C0

472
1111
787
fecha verde puesta calhoua no lo conocen

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48
Orden de Servicio: 16942026	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de PQRSD)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454002197051	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: DANIEL ALONSO ARENAS TORRES	
Dirección: CLL 2 12A 25	
Tel: 110321094 Código Postal: 110321094 Código Operativo: 1111787	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2
NE No existe	N1 N2
NS No reside	FA
NR No reclamado	AC
RD Desconocido	FM
FE Dirección errada	
Cerrado	
No contactado	
Fallecido	
Apartado Clausurado	
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel: 905 Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Darwin Revelo	
C.C. C.C. 80.738.619	
Gestión: 08 MAR 2024	



1111587111787RA468049776C0



AUTO NÚMERO 25491 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JHON JAIRO ARANGO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1124243715

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 163000 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JHON JAIRO ARANGO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1124243715, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25429656	539704	01/10/2020	19/12/2022	\$110.210,00	08/03/2023	\$112.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25429656:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.210,00	\$2.710	400100008804250	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$112.920,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$112.920,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 539704 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25429656 del 14/07/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-03-2024 10:26 AM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197611

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)

JHON JAIRO ARANGO GUTIERREZ

C.C. No. 1124243715

CR 18 Q 71 B 11 SUR

Bogotá - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rechusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Centro de distribución: Observaciones: *Edificio 3 piso Pta. B...*

C.C.: C.C.: Observaciones: *Berge buildo...*

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25491 del 4/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 16942026

RA468050261C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454002197611 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JHON JAIRO ARANGO GUTIERREZ

Dirección: CR 18 Q 71 B 11 SUR

Tel: Código Postal: 111951591 Código Operativo: 1111546

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☐ RE Rechusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ D Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Oscar Prada S.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa



11115871111546RA468050261C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 41 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 03 25 0 95 A 85
Atienda al usuario: 07-11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesionario de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050261C0

Nombre/Razón Social: JHON JAIRO ARANGO GUTIERREZ
Dirección: CR 18 Q 71 B 11 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111951591
Fecha admisión:

1111 546
Edificio 3 piso Pta. B...
Berge buildo...

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 25495 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER ARCADIO FORERO ARGUELLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80370204**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **163810** del **27/07/2023**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER ARCADIO FORERO ARGUELLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80370204**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27609916	765519	09/10/2020	10/03/2023	\$438.900,00	10/03/2023	\$559.650,00
30314927	512895	09/06/2021	10/03/2023	\$447.700,00	04/03/2024	\$599.530,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **27609916**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$120.750	400100008806957	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$559.650,00

2. Orden de comparendo No. **30314927**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$477.700,00	\$111.830	400100008806957	\$335.750,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$599.530,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$559.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **765519** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27609916** del **31/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$599.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **512895** del **09/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30314927** del **13/04/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25495 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER ARCADIO FORERO ARGUELLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80370204**

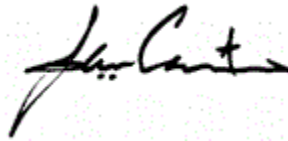
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-03-2024 10:26 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





DGC

202454003479131

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
JAVIER ARCADIO FORERO ARGUELLO
C.C. No. 80370204
TV 16 BIS # 45 SUR - 21 PI 2 BOGOTA
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rebuzado	No Reclamado
		Cerrado	No Concurrido
	Dirección Errada	Faltando	Ajustado Clausurado
	No hay de	Fuerza Mayor	

Fecha 1	Fecha 2
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	19 MAR 2024
Centro de Distribución	Centro de Distribución
79-301-426	79-301-426
De la transversal 14 cercas	De la transversal 14 cercas
para a diagonal 45 sur	para a diagonal 45 sur
con 19	con 19

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25495 del 4/03/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16974220	Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061 Referencia: 202454003479131 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: JAVIER ARCADIO FORERO ARGUELLO Dirección: TV 16 BIS # 45 SUR - 21 PI 2 BOGOTA Tel: Código Postal: 111821584 Código Operativo: 1111536 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.	
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBROS

Causal Devoluciones:		<table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td rowspan="5"> Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor </td> </tr> <tr> <td>☒</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	☒	No existe	N1	N2	NS	No reside	FA		NR	No reclamado	AC		DE	Desconocido	FM		☐	Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor																									
☒	No existe	N1	N2																										
NS	No reside	FA																											
NR	No reclamado	AC																											
DE	Desconocido	FM																											
☐	Dirección errada																												
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		1111 587																											
C.C.	Tel:	Hora:																											
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa																													
Distribuidor:																													
C.C.	<i>Olive Castro</i>																												
Gestión de entrega:	dd/mm/aaaa	2do	dd/mm/aaaa																										
1er	11-18 am	19 MAR 2015																											
		79.242.426																											



11115871111536RA469326334C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Regional: 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722 0000

Principal: Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4721 / Tel. contacto (57) 4722 000.
El usuario deja expresa constancia que ha conocido del control que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: atencionalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Reservado Miembro/Razón Social Dirección: Ciudad: Departamento: Código postal:	Reservado Miembro/Razón Social Dirección: Ciudad: Departamento: Código postal:
JAVIER ARCADIO FORERO ARGUELLO IV 16 BIS #45 SUR - 21 PI 2 BOGOTÁ BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111821584	ALICIA MUÑOZ DE BERRIOA - Sra. de Dña. María Isabel Calle 13 N° 37 - 35 BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111611000 RA469328334CO



AUTO NÚMERO 25509 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS ESTEBAN PINTOR SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010203495**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **58685** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NICOLAS ESTEBAN PINTOR SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010203495**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27766069	1042540	30/12/2020	28/11/2023	\$438.900,00	04/02/2024	\$597.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27766069**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$158.820,00	400100009114717	\$3.108,52	\$ 0.0	\$ 0.0	\$597.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$597.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1042540** del **30/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27766069** del **29/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-03-2024 10:28 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003478991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
NICOLAS ESTEBAN PINTOR SANCHEZ
C.C. No. 1010203495
CR 15 16 70 AP 303
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 » Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rechazado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C. <i>Andrés Ceferino</i>	C.C. <i>10.03.24</i>		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
<i>20 MAR 24</i>	<i>Edificio Puerto Cronos</i>		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25509 del 4/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Munic. Concepción de Correo		CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16974220		Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44	
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454003478991 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Nombre/ Razón Social: NICOLAS ESTEBAN PINTOR SANCHEZ Dirección: CR 15 16 70 AP 303 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111411153 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111773		Causal Devoluciones: ☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada ☒ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:		C.C. <i>Andrés Ceferino</i>		Gestión de entrega: <i>1er</i> dd/mm/aaaa <i>2do</i> dd/mm/aaaa	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Código Postal: 111411153 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111773		Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener:		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Valor Total: \$0 COP		11115871111773RA469326215CO		11115871111773RA469326215CO	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 84-72, correo Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co		Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.		Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 84-72, correo Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co	



AUTO NÚMERO 25561 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JAIRO ALBERTO LÓPEZ VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **19437774**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **203689** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIRO ALBERTO LÓPEZ VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **19437774**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25283315	256843	5/10/2020	20/11/2023	\$146.300,00	20/11/2023	\$197.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25283315**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$51.570,00	400100009062353	\$100.854,46	\$ 0.0	\$ 0.0	\$197.870,00
		400100009102462	\$191.745,54			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$197.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **256843** del **5/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25283315** del **16/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-03-2024 10:32 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

JAIRO ALBERTO LÓPEZ VARGAS

C.C. No. 19437774

CR 1 A ESTE 74 B 56 SUR BARRIO SANTA LIBRADA
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Retenido	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Faltado	☒ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☒ Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	MAURICIO PEDRAZA		
Nombre del distribuidor:	19 MAR 2024		
Centro de Distribución:	C.C. 79.742.704		
Observaciones:	X 74B INICIA X CEN A 2024 VENDG		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25561 del 4/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44

Orden de servicio: 16974220

RA469326303CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 8999999061

Referencia: 202454003479101

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JAIRO ALBERTO LÓPEZ VARGAS

Dirección: CR 1 A ESTE 74 B 56 SUR BARRIO SANTA LIBRADA

Tel:

Código Postal: 110521435

Código Operativo: 1111524

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1	☒ C2	Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1	☒ N2	No contactado
☒ NR No reside	☒ FA		Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC		Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

MAURICIO PEDRAZA

19 MAR 2024

C.C. 79.742.704

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111524RA469326303CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 01 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 05 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Motivo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326303CO

Nombre/Razón Social: JAIRO ALBERTO LÓPEZ VARGAS
Dirección: CR 1 A ESTE 74 B 56 SUR BARRIO SANTA LIBRADA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110521435
Fecha admisión

472

1111 524

X NUCWA X 74B
X INICIA X 2024
VENDG

472



AUTO NÚMERO 25582 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES FELIPE ROJAS RICO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1010014238**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **195566** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES FELIPE ROJAS RICO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1010014238**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25360331	385815	03/09/2020	17/10/2023	\$146.300,00	04/03/2024	\$204.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25360331**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$58.060,00	400100009054597	\$ 57.443,34	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.360,00
		400100009057608	\$ 229,77			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$204.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **385815** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25360331** del **23/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-03-2024 12:06 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
ANDRES FELIPE ROJAS RICO
C.C. No. 1010014238
CL 77 D NO 114 A 08
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apertado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	CA	MES	AÑO
Nombre del Destinatario	Nombre del Distribuidor		
C.C. 1.014.227.207	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
Bloque con 4 Apto	2 locales con 1 baño con diente (faltó) PL negro con vidrio - locales con 1 baño con Apto		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25582 del 4/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16974220

Fecha Pro-Admisión: 18/03/2024 14:10:44

RA469326365CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
NT/C.C.T.: 899989061

Referencia: 202454003479161

Teléfono: 3848400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ANDRES FELIPE ROJAS RICO

Dirección: CL 77 D NO 114 A 08

Tel:

Código Postal: 111031074

Código Operativo: 1111488

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DA Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apertado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 10:12

Fecha de entrega:

Distribuido:

C.C. 1.014.227.207

C.C. 1.014.227.207

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25 0 95 A 95
Atención al usuario: (01) 4722000 - 81 000 111 310 - correo@correo.gov.co

Remite

Destinatario

Remite/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326365CO

Destinatario/ Razón Social: ANDRES FELIPE ROJAS RICO
Dirección: CL 77 D NO 114 A 08
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111031074
Fecha admisión:

472

1111 488

Bloque con 4 Apto y 2 locales con 1 baño con vidrio - locales con 1 baño con Apto

locales no locales falta Apto



11115871111488RA469326365CO
Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 95 Bogotá / www.4-72.com.co Línea gratuita 0800 11 70 / Tel contacto (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido de este documento publicado en la página web 4-72 trascurridos los días permitidos para producir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo o reclamar servicios al usuario 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos 4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25583 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARNOLD ANDRES AYALA NONTOA** identificado con cédula de ciudadanía No.**1030642514**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **35520** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ARNOLD ANDRES AYALA NONTOA** identificado con cédula de ciudadanía No.**1030642514**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23330063	718786	14/06/2019	29/02/2024	\$ 110.400,00	29/02/2024	\$ 162.520,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23330063

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 110.400,00	\$ 52.120,00	400100009076069	\$ 49.799,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 162.520,00
		400100009165785	\$ 49.801,00			
		400100009189148	\$ 49.801,00			
		400100009231260	\$ 49.801,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ 162.520,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**718786** del **14/06/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23330063** del **14/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25583 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

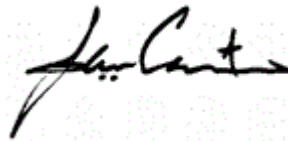
En el procedimiento coactivo seguido contra **ARNOLD ANDRES AYALA NONTOA** identificado con cédula de ciudadanía No.**1030642514**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-03-2024 12:06 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
ARNOLD ANDRES AYALA NONTOA
C.C. No. 1030642514
CR 87 D 49 SUR 07
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	Concluido
		Fallecido	Aportado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Pablo E. Serna		20 MAR '24	
Fecha 1: 19 MAR '24		Fecha 2: 20 MAR '24	
Nombre del distribuidor: Motorizado		Nombre del distribuidor: Motorizado	
C.C. C.C. 79384545		C.C. C.C. 79384545	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Cerrado 19 visita		Observaciones: Cerrado 20 visita	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25583 del 4/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha preferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Señalamientos Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 0 05 A 05
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 4722000 - 01 4722000 - 01 4722000 - 01 4722000

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: ARNOLD ANDRES AYALA NONTOA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CR 87 D 49 SUR 07
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110881590
Envío: RA469326405CO	Fecha emisión:

472

1111
560

Carta y PQRSD
Firma: Arnoldo Ayala Nontoa
Fecha: 18/03/2024

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mime Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16874220
Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44	
RA469326405CO	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: ARNOLD ANDRES AYALA NONTOA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CR 87 D 49 SUR 07
NIT/C.C.T.I.: 899989061	Código Postal: 110881590
Referencia: 202454003479201	Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Tel:	Código Postal: 110881590
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111560
Peso Físico(gms): 200	Dice Contenedor:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	NS No existe
NE No existe	NS No reside
NR No reclamado	DE Desconocido
DE Desconocido	Dirección errada
Cerrado	No contactado
Fallecido	Aportado Clausurado
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Pablo E. Serna	
Distribuidor:	
C.C. 19 MAR '24	20 MAR '24
Gestión de entrega:	
Motorizado	Motorizado
C.C. 79384545	C.C. 79384545

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111560RA469326405CO

Principal Bogotá D.C. Calle 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 9 20 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha conocido del contenido de la presente y que no tiene objeciones a la misma. Para ejercer algún derecho de defensa o recurso, deberá acudir a la oficina de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Movilidad. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos, consulte la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad.



AUTO NÚMERO 25584 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES FELIPE CIFUENTES MENDEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1031150551**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **155771** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ANDRES FELIPE CIFUENTES MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1031150551** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16311696	570362	19/07/2017	17/08/2023	\$ 368.900,00	04/03/2024	\$ 658.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 16311696

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$ 289.370,00	400100008984504	\$ 160.910,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 658.270,00
		400100008987210	\$ 141.460,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 658.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **570362** del **19/07/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **16311696** del **01/06/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25584 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES FELIPE CIFUENTES MENDEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1031150551**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-03-2024 12:06 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479211

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

ANDRES FELIPE CIFUENTES MENDEZ

C.C. No. 1031150551

DG 14 SUR N 12B 65

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒	Encomendado	No Existe
			Rematado	No Responde
			Carta de	No Contestada
			Encomendado	Apertura Clausurada
			Fuerza Mayor	
Fecha 1			Fecha 2	
Nombre del contribuyente		Nombre del destinatario		
C.C.		C.C.		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones		Observaciones		

Caso 3 pisos PTA Blanco

Javier Barreto H. 19 MAR 2024

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25584 del 4/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Petición de objeción a la liquidación".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44

Orden de servicio: 16974220

RA469326419C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454003479211
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apertado Clausurado
	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: ANDRES FELIPE CIFUENTES MENDEZ
Dirección: DG 14 SUR N 12B 65
Tel:
Código Postal: 111511523
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111533

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.
Tel:
Hora: 9:00

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Contribuyente:
C.C.
Gestión de entrega:
1er 19 MAR 2024



11115871111533RA469326419C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

IMPRESO EN: 18/03/2024 14:10:44

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 91 600 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Remite Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326419C0

Destinatario

Destinatario Razón Social: ANDRES FELIPE CIFUENTES MENDEZ
Dirección: DG 14 SUR N 12B 65
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511523
Fecha admisión

472

1111
533

Caso 3 pisos PTA Blanco

NO

CONOCED

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 25590 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILFER ANTONIO MUÑOZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10184410**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **56579 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **MILFER ANTONIO MUÑOZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10184410**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **247621 del 29/09/2023**, respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resoluciones Nos. **830526 del 29/10/2020 y 1143556 del 02/02/2021**, con ocasión de las ordenes de comparendos Nos. **27652885 del 28/09/2020 y 27808718 del 29/12/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **323081 del 31/10/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total, de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100009088038**, por valor de **\$39.990,00**

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **235644 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **MILFER ANTONIO MUÑOZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10184410**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
19078660	516289	06/05/2018	23/11/2022	\$390.600,00	04/03/2024	\$607.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 19078660

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$216.490,00	400100009088038 400100008678269	\$ 39.990,0 \$ 267.364,53	\$ 0.0	\$ 0.0	\$607.090,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25590 DE 2024
"por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILFER ANTONIO MUÑOZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10184410**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$607.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **516289 del 05/06/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19078660 del 03/05/2018**.

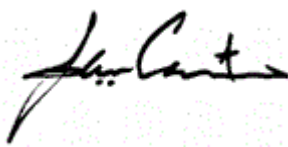
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-03-2024 12:06 PM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Diana Carolina Fonseca - Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454003479711

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

MILFER ANTONIO MUNOZ MORALES

C.C. No. 10184410

CL 52 SUR 98 B 70

Bogota - D.C.

172	Motivos de Devolución	☒ ☒ Desconocido	☒ ☒ No Existe Número
		☒ ☒ Refusado	☒ ☒ No Reclamado
		☒ ☒ Cerrado	☒ ☒ No Contactado
☒ Dirección Errada	☒ ☒ Fallido co	☒ ☒ Apartado Clausurado	
☒ No Resido	☒ ☒ Fuerza Mayor		

Nombre del distribuidor: Rafael Quinto 19 MAR 24 Centro de Distribución: 80.033.938 Observaciones: Falta boque y APTO	Fecha 2 D.A. MES AÑO C.C. Centro de Distribución: Observaciones:

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25590 del 4/03/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente link: www.movilidadbogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Minc. Conceccion de Correo																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pro-Admisión: 18/03/2024 14:10:48																															
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		RA469326780CO																															
Orden de servicio: 16974220																																	
Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454003478711 Ciudad: BOGOTA D.C.		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Aportado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Aportado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	CE	Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Aportado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
CE	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: MILFER ANTONIO MUNOZ MORALES Dirección: CL 52 SUR 98 B 70 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587 Código Postal: 110711806 Código Operativo: 1111556 Depto: BOGOTA D.C.																															
Valores Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO Dice Contener: Observaciones de la Empresa:																															
		Firma y sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 12:59 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Destino: Rafael Quito C.C. Fecha de cobro: 19 MAR 24 Sello: dd/mm/aaaa 80 033 938																															
		1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A																															



AUTO NÚMERO 25606 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCARDY ENRIQUE SUAREZ SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **1002022133**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **209998** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCARDY ENRIQUE SUAREZ SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **1002022133**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25321872	302376	03/09/2020	07/11/2023	\$146.300,00	07/11/2023	\$199.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25321872**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.930	400100009061205	\$ 296,41	\$ 0.0	\$ 0.0	\$199.230,00
		400100009086543	\$ 292.303,59			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$199.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **302376** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25321872** del **04/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-03-2024 02:11 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez -Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
OSCARDY ENRIQUE SUAREZ SANDOVAL
C.C. No. 1002022133
KR 5 H BIS 82 10 E BR CHAP BOGOTÁ - D.C.
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 1: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

Cra 5 Puz Cra 6.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25606 del 4/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C. 95 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01-800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326348CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: OSCARDY ENRIQUE SUAREZ SANDOVAL
Dirección: KR 5 H BIS 82 10 E BR CHAP BOGOTÁ - D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1111
000

Cra 5 Puz Cra 6.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44

Orden de servicio: 16974220

RA469326348CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454003479141
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OSCARDY ENRIQUE SUAREZ SANDOVAL

Dirección: KR 5 H BIS 82 10 E BR CHAP BOGOTÁ - D.C.

Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA469326348CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25607 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE URIEL RIVILLO BALLE**n identificado con cédula de ciudadanía No. **98497293**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163968** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE URIEL RIVILLO BALLE**n identificado con cédula de ciudadanía No. **98497293**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25209370	579723	01/10/2020	28/12/2022	\$438.900,00	28/12/2022	\$549.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25209370**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$110.900,00	400100008713214	\$402.764,04	\$ 0.0	\$ 0.0	\$549.800,00
		400100008730464	\$298.805,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$549.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **579723 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25209370 del 23/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-03-2024 02:11 PM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
JOSE URIEL RIVILLO BALLEEN
C.C. No. 98497293
CLL 75B 58 49, BOGOTÁ
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	Fecha 2		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

Edgar Sanchez
20 MAR '24
Res + Desc

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25607 del 4/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (01-72) 4722000 - 01-8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

472

Remite
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489326379C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOSE URIEL RIVILLO BALLEEN
Dirección: CLL 75B 58 49, BOGOTÁ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211351
Fecha admisión:

472

1111
484

Calle 2 pnr
5 Pujo Blanco
p Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44

Orden de servicio: 16974220

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NT/C.C./T.: 899999061

Referencia: 202454003479171

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSE URIEL RIVILLO BALLEEN

Dirección: CLL 75B 58 49, BOGOTÁ

Tel:

Código Postal: 111211351

Código Operativo: 1111484

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gra): 200

Peso Volumétrico(gra): 0

Peso Facturado(gra): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA469326379C0

Causa/ Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
NS	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
ND	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

c.c. *Edgar Sanchez* *Edgar Sanchez*

Gestión de entrega:

1er 19 MAR 24

2do 20 MAR 24

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111484RA469326379C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25639 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **OBRIEN DE JESÚS GONZÁLEZ OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía No. **71618904**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **158404** del **3/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OBRIEN DE JESÚS GONZÁLEZ OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía No. **71618904**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
18995316	314922	11/01/2019	20/10/2023	\$130.200,00	04/03/2024	\$196.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **18995316**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$66.160,00	400100009063453	\$142.504,55	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$196.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **314922** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18995316** del **14/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-03-2024 04:40 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





202454003479121

Señor(a)
OBRIEN DE JESÚS GONZÁLEZ OSORIO
C.C. No. 71618904
CL 162 B 56 75 P 1
Bogota - D.C.

472		Motivos de Devolución		Desconocidos		No Existe Número	
				Rehusado		No Reclamado	
				Cerrado		No Contestado	
		Dirección Errata		Entregado		Apertado Usurario	
		No Recibe		Fuerza Mayor			
Fecha		19 MAR. 2024		Fecha			
Nombre del distribuidor		CARLOS YEPES		Nombre del destinatario			
C.C.		MENSAJERO		C.C. del destinatario			
Centro de Distribución		C.C. 79.976.766		Código postal			
Observaciones		DESCONOCIDO					

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Módulo Concesión de Correo		Código de Barras																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo : IH MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10 44																															
Orden de servicio: 16974220		RA469326325C0																																	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061 Referencia: 202454003479121 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☐ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☒ D</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☐ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado	☒ D	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☐	Dirección errada				1111 587	
☐ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado																															
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																															
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido																															
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado																															
☒ D	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																															
☐	Dirección errada																																		
Nombre/ Razón Social: OBRIEN DE JESÚS GONZÁLEZ OSORIO Dirección: CL 162 B 56 75 P 1 Tel: Código Postal: 111156228 Código Operativo: 1111643 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		I.H. MOVILIDAD CENTRO A																															
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado:\$ Valor Flete:\$ 6.750 Costo de manejo:\$ 0 Valor Total:\$ 0 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: ☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa																															
6974220 29950		11115871111643RA469326325C0		CARLOS VEPES MENSAJERO C.C. 79.976.766 19 MAR 2024																															

El usuario declara expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratant sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25747 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OVIDIO DE JESUS CORREA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80254383**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **84354** del **23/03/2022** y **61418** del **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **OVIDIO DE JESUS CORREA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80254383**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27807458	1139816	29/01/2021	11/08/2022	\$20.400,00	19/10/2023	\$23.160,00
27835686	40812	15/02/2021	19/10/2023	\$149.200,00	19/10/2023	\$194.620,00
27866918	146023	01/03/2021	11/08/2022	\$19.680,00	19/10/2023	\$22.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27807458**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$20.400,00	\$02.7600	400100009062439	\$298.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$23.160,00

2. Orden de comparendo No. **27835686**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$45.420,00	400100009062439	\$275.240,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.620,00

3. Orden de comparendo No. **27866918**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$19.680,00	\$2.660.0	400100009062439	\$80.620,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$22.340,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$23.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1139816** del **29/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27807458** del **26/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$194.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **40812** del **15/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27835686** del **13/01/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 25747 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OVIDIO DE JESUS CORREA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80254383**

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$22.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **146023** del **01/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27866918** del **29/01/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 08:20 AM

Proyectó: Melissa Giovanna Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño -Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

OVIDIO DE JESUS CORREA HERNANDEZ

C.C. No. 80254383

Calle 78 C Sur No. 18 A - 52

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Edwin Oliveros			
Fecha: 19 MAR '24			
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	80770.086
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
Cada 3 pisos fecha de cemento rojo bu. de ver. de 4 puerta 1 timbre			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25747 del 5/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 50
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 722 - servicioscliente@472.com.co

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: OVIDIO DE JESUS CORREA HERNANDEZ	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: CALLE 78 C SUR NO. 18 A - 52	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111961589	Código postal: 111611000
Fecha emisión	Envío

472

1111 546
Cada 3 pisos fecha de cemento rojo bu. de ver. de 4 puerta 1 timbre

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Inicio Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46
Orden de servicio: 16974220	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454003479381	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: OVIDIO DE JESUS CORREA HERNANDEZ	
Dirección: CALLE 78 C SUR NO. 18 A - 52	
Tel:	Código Postal: 111961589 Código Operativo: 1111546
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6 750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA469326541C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 08:09
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
Edwin Oliveros	
19 MAR '24	
80.770.086	

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111546RA469326541C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 72 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25753 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra AGUA SANTA MAZA BERDUGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019156553

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 207246 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de AGUA SANTA MAZA BERDUGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019156553, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30425210	567164	01/07/2021	19/12/2023	\$119.500,00	19/12/2023	\$153.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30425210:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$33.590,00	400100009142946	\$565,82	\$ 0.0	\$ 0.0	\$153.090,00
		400100009147969	\$238.434,18			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$153.090,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 567164 del 01/07/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30425210 del 21/05/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 08:20 AM

Proyectó: Melissa Giovanna Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
AGUA SANTA MAZA BERDUGO
C.C. No. 1019156553
KR 84 59 C 17 SUR
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamada
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	18 MAR 2024	Fecha 2	18 MAR 2024
Nombre del distribuidor	RAFAEL QUIROGA	Nombre del distribuidor	
C.C.	80033.938	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	de la 60-31 PUSA 59 B 31		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25753 del 5/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 005 A 55
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 6000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remisor
Destinatario
Nombre/Razón Social: AGUA SANTA MAZA BERDUGO
Dirección: KR 84 59 C 17 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110721027
Envío: RA469326555CO

472

1111
565

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
Mito: Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	IH MOVILIDAD	
Orden de servicio:	16974220	
Fecha Pre-Admisión:	18/03/2024 14:10:46	
Nombre/Razón Social:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia:	202454003479401	
Teléfono:	3649400 EXT 6310	
Código Postal:	111611000	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111587	
Nombre/Razón Social:	AGUA SANTA MAZA BERDUGO	
Dirección:	KR 84 59 C 17 SUR	
Tel:		
Código Postal:	110721027	
Código Operativo:	1111565	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms):	200	
Peso Volumétrico(gms):	0	
Peso Facturado(gms):	200	
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$6.750	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$0 COP	
Dice Contener:		
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA469326555CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel. Hora: 8:45
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
80.033.938	dd/mm/aaaa

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111565RA469326555CO

Principal: Bogotá D.C. Calles Diagonales 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25754 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOVANY RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17389694**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **147661** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOVANY RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17389694**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19012426	289040	11/01/2019	24/10/2023	\$130.200,00	24/10/2023	\$194.330,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **19012426**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$64.130,00	400100009054559	\$3.337,49	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.330,00
		400100009054560	\$4.356,87			
		400100009067676	\$252.705,51			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$194.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **289040** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19012426** del **09/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 08:20 AM

Proyectó: Melissa Giovanna Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

JOVANY RIVERA

C.C. No. 17389694

CL 13 A 44 57 BARRIO SAN ANTONIO

Villavicencio - Meta

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25754 del 5/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/Razón Social: JOVANY RIVERA	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CL 13 A 44 57 BARRIO SAN ANTONIO	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: VILLAVICENCIO META	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: META	
Código Postal: 111611000		Código Postal: 500004202	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1032490	
Referencia: 202454003479411		Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Orden de servicio: 16874222		Código Postal: 500004202	
Envío: RA469334287C0		Código Operativo: 1032490	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener:	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(grams): 200		2 pisos, parantea con	
Valor Declarado: \$0		Blanco, Reja Blanca	
Valor Flete: \$14.850			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$14.850 COP			
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado		C.C.:	
NE No existe		Tel:	
NS No reside		Hora:	
NR No reclamado		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
DE Desconocido		Distribuidor:	
Dirección errada		C.C.:	
Cerrado		Gestión de entrega:	
No contactado		1er dd/mm/aaaa	
Fallecido		2do dd/mm/aaaa	
Apartado Clausurado			
Fuerza Mayor			
1111		20 MAR 2024	
587		21-03-24	
IH.MOVILIDAD		Alex Torres	
CENTRO A		1121836275	

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 25759 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO HARLEY MENDOZA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073505738**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **130793** de **3/12/2021**, **18326** de **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **DIEGO HARLEY MENDOZA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073505738**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25185770	1326125	20/01/2020	18/12/2023	\$110.400,00	18/12/2023	\$153.790,00
27550079	591639	03/09/2020	18/12/2023	\$146.300,00	18/12/2023	\$201.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25185770**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$43.390,00	400100009146469	\$555.023,99	\$ 0.0	\$ 0.0	\$153.790,00

2. Orden de comparendo No. **27550079**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$54.810,00	400100009146469	\$401.233,99	\$ 0.0	\$ 0.0	\$201.110,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$153.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1326125** del **20/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25185770** del **16/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$201.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **591639** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27550079** del **26/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 25759 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO HARLEY MENDOZA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073505738**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 08:21 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento.

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

DIEGO HARLEY MENDOZA FLOREZ

C.C. No. 1073505738

Calle 48 T Sur No. 5 J - 67 Apartamento 202

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Numero
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apertado Censurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	CA	MS	MAJ
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Done de repa en la ciudad

Johan Belandier C.C. 1.007.427.427 20 MAR 2024

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25759 del 5/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad: www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRS)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al Cliente: 01 800 00 00 00 - 01 800 00 00 00 - 01 800 00 00 00

472

Remite
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326572C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: DIEGO HARLEY MENDOZA FLOREZ
Dirección: Calle 48 T Sur No. 5 J - 67 Apartamento 202
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111831215
Fecha admisión:

472

1111
530

Done de repa en la ciudad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mesa Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16974220
Fecha Pre-Admisión:	18/03/2024 14:10:46
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NT/C.C.T.I.: 899989061	
Referencia:	202454003479431
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: DIEGO HARLEY MENDOZA FLOREZ	
Dirección: CALLE 48 T SUR NO. 5 J - 67 APARTAMENTO 202	
Tel:	
Código Postal:	111831215
Código Operativo:	1111530
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gramos):	200
Peso Volumétrico(gramos):	0
Peso Facturado(gramos):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA469326572C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☒ NE No existe	☒ No contactado
☒ NS No reside	☒ Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ Apertado Censurado
☒ DE Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
Ter: dd/mm/aaaa	

1111
587

Johan Belandier C.C. 1.007.427.427 20 MAR 2024



11115871111530RA469326572C0

Procesado Bogotá D.C. Colombia Digital 25 G 4 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 8 8000 1 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe conservar con cuidado el comprobante de control que se encuentra publicado en la página web. 4-72 enviará sus datos personales para probar la entrega del correo. Para saber más sobre nuestros servicios visite: www.4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos visite: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25761 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON HERNANDO TAPIAS GAITAN** identificado con cedula de ciudadanía No. **1016049876**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **90419** del **23/03/2022**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEISSON HERNANDO TAPIAS GAITAN** identificado con cedula de ciudadanía No. **1016049876**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25237999	148686	03/09/2020	24/08/2023	\$146.300,00	24/08/2023	\$195.820,00
25241152	155811	07/09/2020	24/08/2023	\$146.300,00	05/03/2024	\$199.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25237999**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$49.520	400100008992084	\$331.831,93	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.820,00

2. Orden de comparendo No. **25241152**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.940	400100008992084	\$136.011,93	\$ 0.0	\$ 0.0	\$199.240,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$195.820,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **148686** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25237999** del **17/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$199.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **155811** del **07/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25241152** del **19/02/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 25761 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON HERNANDO TAPIAS GAITAN** identificado con cedula de ciudadanía No. **1016049876**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 09:03 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479271

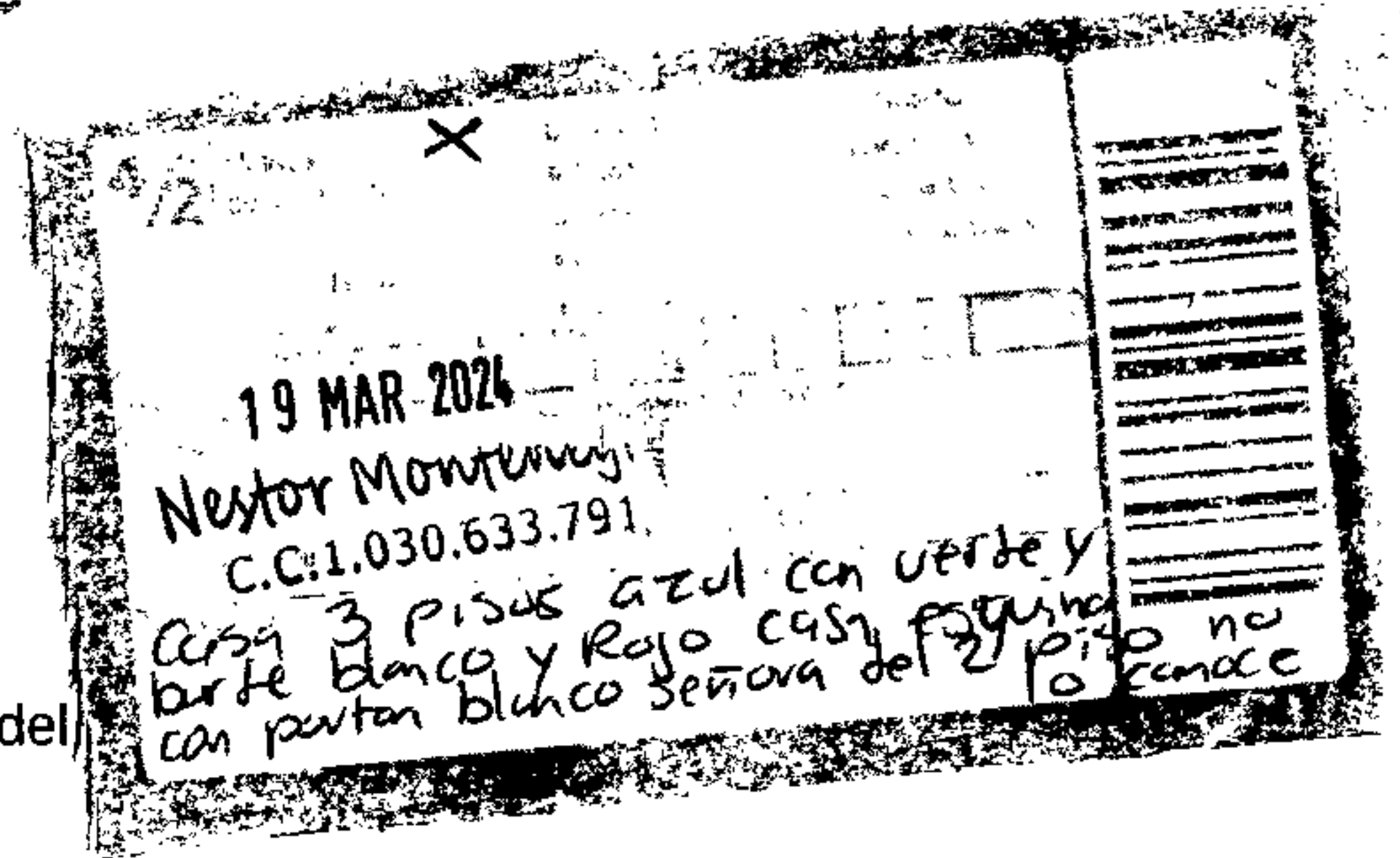
Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
JEISSON HERNANDO TAPIAS GAITAN
C.C. No. 1016049876
CL 69 A SUR No. 64 - 70
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del
cual se liquida el crédito"



Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 005 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 0000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326475C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JEISSON HERNANDO TAPIAS GAITAN
Dirección: CL 69 A SUR NO. 64 - 70
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611480
Fecha admisión

472

1111 551
Casa 3 pisos azul con verde y barde blanco y Rojo casa esquina con pautas blanco Señora del 2º piso no responde

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mntec Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46

Orden de servicio: 16974220

RA469326475C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454003479271
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JEISSON HERNANDO TAPIAS GAITAN
Dirección: CL 69 A SUR NO. 64 - 70
Tel: Código Postal: 110611480 Código Operativo: 1111551
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

7:35Am

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Nestor Montenegro

C.C. C.C. 1.030.633.791

Gestión de entrega: 1er 19 MAR 2024 2do dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111551RA469326475C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para oponer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25769 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra LUVIER GOMEZ ARGOTA identificado con cedula de ciudadanía No. 80155495

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 153342 del 03/12/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de LUVIER GOMEZ ARGOTA identificado con cedula de ciudadanía No. 80155495, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23514539	1339049	28/08/2019	08/09/2023	\$414.100,00	05/03/2024	\$605.660,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23514539:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$191.560,00	400100009016029	\$100.693,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$605.660,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$605.660,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1339049 del 28/08/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23514539 del 26/07/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-03-2024 09:38 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454003479301

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
LUVIER GOMEZ ARGOTA
C.C. No. 80155495
CL 80 SUR 78 69 CA 111
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	☐ Descartado	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐	Dirección Errada	☐ Fallado	☐ Apartado Censurado
☐		☐ Fuera Mayor	

Rafael Quito			
the 1		Fecha 2	516
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
19 MAR 24		CC	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
80033938		Observaciones:	
Faltan Maneras.			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25769 del 5/03/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" ,"Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD), "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Mrec Concesión de Correo			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46	
Orden de servicio: 18974220			
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros)		
	Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.:899999061		
Destinatario	Referencia:202454003478301		Teléfono:3648400 EXT 6310 Código Postal:111611000
	Ciudad:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	Código Operativo:1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: LUMER GOMEZ ARGOTA		
	Dirección:CL 80 SUR 78 69 CA 111		
Destinatario	Tel:		Código Postal:110731576
	Ciudad:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	Código Operativo:1111581
Valores	Peso Físico(gra):200		Dice Contener :
	Peso Volumétrico(gra):0		
Valores	Peso Facturado(gra):200		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION D COBRO
	Valor Declarado:\$0		
	Valor Flete:\$6.750		
	Costo de manejo:\$0		
Valores	Valor Total:\$0 COP		

Causal Devoluciones:		<table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>G1</td> <td>G2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>ES</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	ES	Dirección errada				1111	587
RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado																															
NE	No existe	N1	N2	No contactado																															
NS	No reside	FA		Fallecido																															
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																															
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																															
ES	Dirección errada																																		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					H.MOVILIDAD CENTRO A																														
Rafael Quito Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: c.b. 19 MAR 24 Gestión de entrega: dd/mm/aaaa 80.033.938 2do dd/mm/aaaa																																			
Hor: 151																																			

H.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587



AUTO NÚMERO 25777 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **KAREN JULIETH RISCANEVO PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1033763290**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **238827** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **KAREN JULIETH RISCANEVO PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1033763290** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
19164924	561304	18/06/2018	19/10/2023	\$ 390.600,00	05/03/2024	\$ 624.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 19164924

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 233.820,00	400100009062104	\$ 101.974,37	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 624.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 624.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**561304** del **18/06/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **19164924** del **16/05/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25777 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **KAREN JULIETH RISCANEVO PEREZ**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **1033763290**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 10:45 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

KAREN JULIETH RISCANEVO PEREZ

C.C. No. 1033763290

KR 10 # 53 A SUR - 62

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apertado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Johan Balamba		
C.C.	C.C. 1.007.237.852		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Placa llega 53A-92 por cargo zona		
	19 MAR 2024		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25777 del 5/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Remite
Destinatario
KAREN JULIETH RISCANEVO PEREZ
Dirección: KR 10 # 53 A SUR - 62
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110621681
Fecha admisión

472

1111
542

Placa llega 53A-92
Por cargo zona

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16974220
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202454003479321
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	KAREN JULIETH RISCANEVO PEREZ
Dirección:	KR 10 # 53 A SUR - 62
Tel:	
Código Postal:	110621681
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111542
Peso Físico(gm):	200
Peso Volumétrico(gm):	0
Peso Facturado(gm):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA469326524CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Faltado
☒ DE Desconocido	☒ AC Apertado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 10:05	
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	Johan Balamba
C.C.	C.C. 1.007.237.852
Gestión de entrega:	dd/mm/aaaa
1er:	19 MAR 2024

1111
587
L.I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111542RA469326524CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Despacho 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8 70 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario debe verificar con cuidado que los datos consignados en el comprobante coinciden con los datos consignados en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo o servicio al cliente 4-72, consulte la Política de Intercambio www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25830 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CINDY ALEJANDRA PERDOMO FALLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1026258314**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **301141** de **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **CINDY ALEJANDRA PERDOMO FALLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1026258314**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **155088 del 11 de JULIO de 2023** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **19667** de **04/02/2019**, con ocasión de la orden de Comparendo No. **22635431** de **03/01/2019**

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **233723 del 28/08/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100009019747**, por valor de **\$ 79.540,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **162682** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CINDY ALEJANDRA PERDOMO FALLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1026258314** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27549722	590471	01/10/2020	10/04/2023	\$438.900,00	10/04/2023	\$ 565.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27549722

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25830 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CINDY ALEJANDRA PERDOMO FALLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1026258314**.

\$ 438.900,00	\$ 126.100,00	400100009019747	\$ 79.540,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 565.000,00
		400100008841028	\$ 877.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 565.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **590471** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27549722** del **25/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 03:25 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

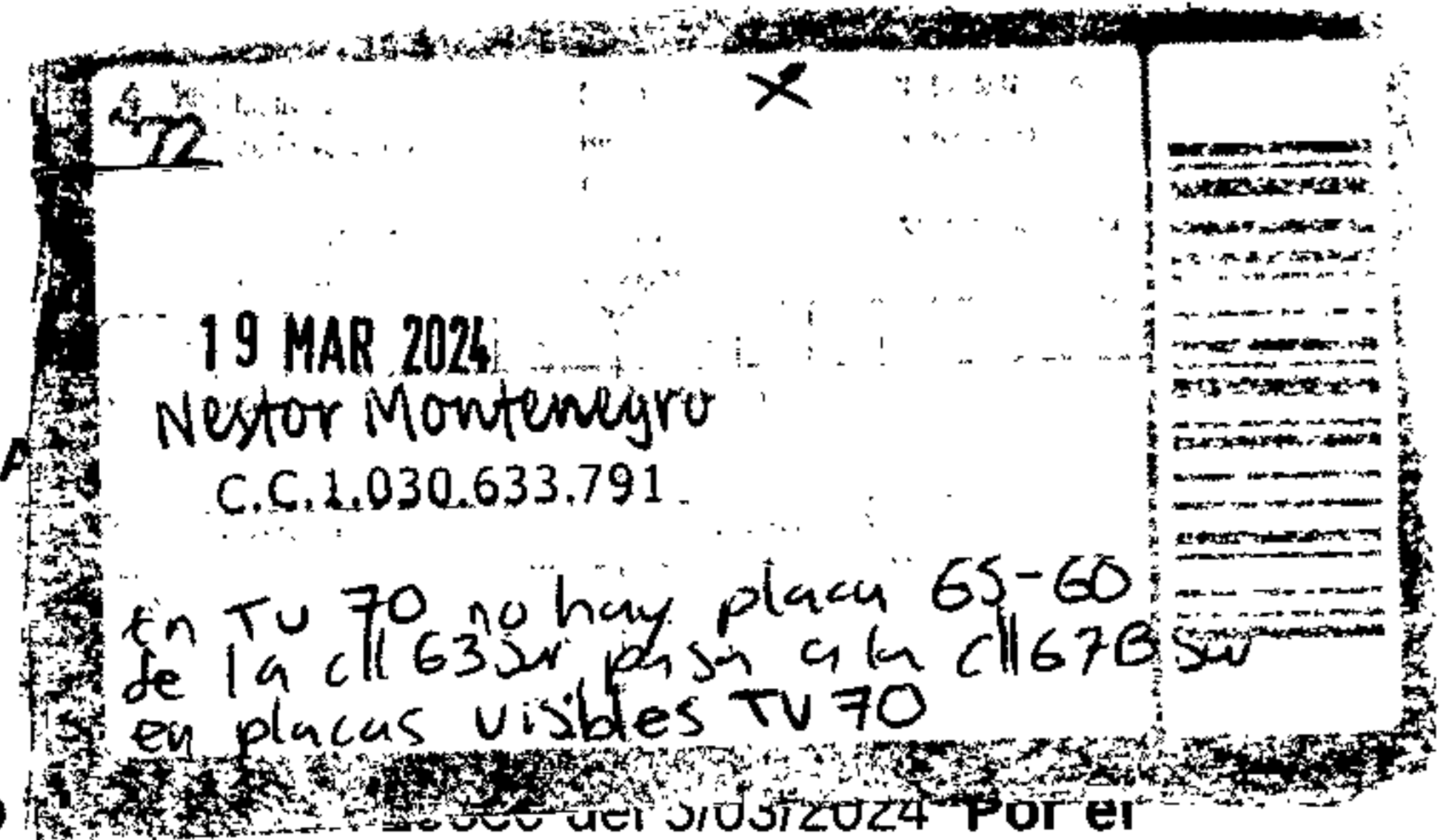
202454003479231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
CINDY ALEJANDRA PERDOMO FALLA
C.C. No. 1026258314
TV 70 65 SUR 60
Bogotá - D.C.



REF: URGENTE Notificación por correo
cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 81 000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326436C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: CINDY ALEJANDRA PERDOMO FALLA
Dirección: TV 70 65 SUR 60
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111921477
Fecha admisión:



En TV 70 no hay placa
65-60 de la cll 63 sur
pero en la cll 67B sur
en placas visibles TV 70

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16974220
Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NT/C.C.T.I: 899999081	
Referencia: 202454003479231	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: CINDY ALEJANDRA PERDOMO FALLA	
Dirección: TV 70 65 SUR 60	
Tel:	Código Postal: 111921477
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111586
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
8:15 Am	



RA469326436C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Nestor Montenegro	
C.C. C.C. 1.030.633.791	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	☐ 2do
19 MAR 2024	

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111566RA469326436C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 81 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25837 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIDER JHORLIN IBARGUEN VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1079033155**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **56914** de **23/03/2022**, **186625** de **27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JAIDER JHORLIN IBARGUEN VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1079033155**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23473381	960398	20/08/2019	27/10/2023	\$138.000,00	27/10/2023	\$196.590,00
23551648	3958	04/02/2020	27/10/2023	\$438.900,00	27/10/2023	\$602.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23473381**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$58.590,00	400100009073545	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.590,00

2. Orden de comparendo No. **23551648**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$163.340,00	400100009073545	\$681.210,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$602.240,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$196.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **960398** del **20/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23473381** del **19/07/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$602.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **3958** del **04/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23551648** del **03/01/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 25837 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIDER JHORLIN IBARGUEN VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1079033155**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 03:26 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
JAIDER JHORLIN IBARGUEN VARGAS
C.C. No. 1079033155
KR 90 A NO. 66 A - 27
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Radicado
		☐ Corrido	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallido	☐ Apertado Clausurado
	No Resca	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	19/03/2024	Fecha 2:	
Nombre del Destinatario	Jaider Correa	Nombre del Distribuidor	
C.C.	80170802	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	2 pisos en ladrillo puertas cafés tiene ferralla, no lo conocen	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25837 del 5/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web... de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía".

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 C.O. 25 Q. 95 A. 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 81 000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Oficina Correo de Correo

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA469326609C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: JAIDER JHORLIN IBARGUEN VARGAS
Dirección: KR 90 A NO. 66 A - 27
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111051211
Fecha admisión:

472

1111
505

2 pisos en ladrillo
puertas cafés tiene
ferralla, no lo conocen

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minc. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pro-Admisión: 18/03/2024 14:10:46

Orden de servicio: 16974220

RA469326609C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202454003479461

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JAIDER JHORLIN IBARGUEN VARGAS

Dirección: KR 90 A NO. 66 A - 27

Tel:

Código Postal: 111051211

Código Operativo: 1111505

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gm): 200

Peso Volumétrico(gm): 0

Peso Facturado(gm): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$8.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DD Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA FA

AC AC

FM FM

Cerrado

No contactado

Fallido

Apertado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 10:46

Fecha de entrega: 19/03/2024

Distribuidor: Jaider Correa

C.C. 80170802

Gestión de entrega:

Ter dd/mm/aaaa

2da

dd/mm/aaaa



11115871111505RA469326609C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Depoat 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co línea Nacional 01 8000 8 20 / Tel contacto (57) 4722000

El usuario debe expresar conformidad que los contenidos del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tendrá sus datos personales para priorizar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 25838 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN DE JESUS PULIDO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010178220**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **187914 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN DE JESUS PULIDO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010178220**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25236102	140847	17/03/2020	14/11/2023	\$877.800,00	05/03/2024	\$1.221.750.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25236102**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$343.950.00	400100009031708	\$ 202.097,60	\$0.0	\$0.0	\$1.221.750.00
		400100009096750	\$ 320.800,08			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.221.750.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **140847** del **17/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25236102** del **15/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 03:26 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



El usuario que expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato o que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicio al Cliente
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioclientes@4-72.com.co
Ministerio de Comercio Exterior y Cosepec

472

Desl: 3332	Rem: 1415
Miembro Razón Social JUAN DE JESUS PUJIDO HURTADO Dirección: CL 48 B 72 M O SUR Ciudad: BOGOTÁ D. C. Departamento: BOGOTÁ D. C. Código postal: 110841594 Coordinación	Miembro Razón Social ALCANTARILLA DE BOGOTÁ - Sociedad Ficticia No. 1415 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D. C. Departamento: BOGOTÁ D. C. Código postal: 111611000 Envío RA469326512C0



AUTO NÚMERO 25850 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS CARLOS VILLARREAL CHARRIS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **8763682**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **152161 del 03/12/2021, 74093 del 23/03/2022 y 49847 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **LUIS CARLOS VILLARREAL CHARRIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8763682**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23400107	768884	13/06/2019	31/07/2023	\$414.100,00	31/07/2023	\$587.330,00
23408112	769538	18/06/2019	31/07/2023	\$414.100,00	31/07/2023	\$586.680,00
23434144	857583	19/07/2019	31/07/2023	\$414.100,00	31/07/2023	\$582.670,00
23499358	961220	03/09/2019	31/07/2023	\$414.100,00	31/07/2023	\$576.730,00
23501513	961064	03/09/2019	31/07/2023	\$414.100,00	31/07/2023	\$576.730,00
25082243	20424	10/02/2020	31/07/2023	\$414.100,00	31/07/2023	\$556.060,00
27770909	1100934	27/01/2021	31/07/2023	\$438.900,00	31/07/2023	\$564.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **23400107**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$173.230,00	400100008966765	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$587.330,00

2. Orden de comparendo No: **23408112**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$172.580,00	400100008966765 400100008966767	\$ 240.870,00 \$1.706.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$586.680,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25850 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS CARLOS VILLARREAL CHARRIS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **8763682**

3. Orden de comparendo No: 23434144

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$168.570,00	400100008966767	\$1.360.190,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$582.670,00

4. Orden de comparendo No: 23499358

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$162.630,00	400100008966767	\$777.520,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$576.730,00

5. Orden de comparendo No: 23501513

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$162.630,00	400100008966767 400100008966774	\$ 200.790,00 \$3.312.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$576.730,00

6. Orden de comparendo No: 25082243

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$141.960,00	400100008966774	\$2.936.860,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$556.060,00

7. Orden de comparendo No: 27770909

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$216.280,00	400100008966774	\$2.380.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$564.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$587.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **768884 del 13/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23400107 del 26/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$586.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **769538 del 18/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23408112 del 04/05/2019**.



AUTO NÚMERO 25850 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS CARLOS VILLARREAL CHARRIS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **8763682**

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$582.670,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **857583 del 19/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23434144 del 05/06/2019**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma del **\$576.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **961220 del 03/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23499358 del 06/07/2019**.

ARTÍCULO QUINTO: FIJAR la suma del **\$576.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **961064 del 03/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23501513 del 06/07/2019**

ARTÍCULO SEXTO: FIJAR la suma del **\$556.060,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **20424 del 10/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25082243 del 22/12/2019**.

ARTÍCULO SEPTIMO: FIJAR la suma del **\$564.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1100934 del 27/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27770909 del 05/12/2020**.

ARTÍCULO OCTAVO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 05:38 PM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Diana Carolina Fonseca- Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479701

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
LUIS CARLOS VILLARREAL CHARRIS
C.C. No. 8763682
CL 25 15 A 12
Soledad - Atlantico

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25850 del 5/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

de Movilidad, mediante el formulario dispuesto.

4:38 4/72
Servicio Postal Nacional S.A. M. 900.087.917-9 D.C. 25 A 35
Atención al usuario: 07-11 4722000 - 01 8888 111 210 - correo@bpost.gov.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469334239CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: LUIS CARLOS VILLARREAL CHARRIS
Dirección: CL 25 15 A 12
Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO
Departamento: ATLANTICO
Código postal: 083003534
Fecha de entrega:

4:38 4/72
8888 535
Evoluciones

Ministerio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	18/03/2024 14:45:55
Orden de servicio:	16874222
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	MT/C.C/7.1.000000001
Referencia: 202454003479701	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: LUIS CARLOS VILLARREAL CHARRIS	
Dirección: CL 25 15 A 12	Código Postal: 083003534
Tel: NACIONAL	Código Operativo: 8888565
Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO	Depto: ATLANTICO
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apertado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11 AM
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: LUIS CARLOS VILLARREAL CHARRIS	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
22-3-2024	



1111587888565RA469334239CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 870 / Tel. contacto: 070 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del correo que se encuentra publicado en la página web 4-72, así como sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25856 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JORGE WILSON CASALLAS ROJAS**
identificado con cédula de ciudadanía No. **3256665**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163210** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE WILSON CASALLAS ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **3256665**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27906114	209177	23/03/2021	30/01/2023	\$447.700,00	30/01/2023	\$542.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27906114**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$94.690,00	400100008753961	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.390,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$542.390,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **209177** del **23/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27906114** del **18/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 05:38 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

JORGE WILSON CASALLAS ROJAS

C.C. No. 3256665

CL 48 U NO. 5 J - 29 SUR

Bogotá - D.C.

472

☒ Desconocido	☒ No Existe Número
☒ Rehusado	☒ No Reclamado
☒ Cerrado	☒ No Contactado
☒ Faltado	☒ Apertado Clausurado
☒ Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Nombre del destinatario:

C.C. C.C.

Centro de Distribución: Centro de Distribución:

Observaciones: Observaciones:

tone de 7...

Johan Balanta

C.E. 1.987.227.842

20 MAR 2024

REF: **URGENTE** Notificación por correo del AUTO No. 25856 del 5/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRS)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 800 0 210 - correo@nacionalpost.gov.co

Remite

Remite: JORGE WILSON CASALLAS ROJAS
Dirección: CL 48 U NO. 5 J - 29 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RAM9326232CO

472

1111
530

tone de 7...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México: Correo de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pro-Admisión: 18/03/2024 14:10:44

Orden de servicio: 16874220

RA469326232CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
MT/C.C.T.: 899898061

Referencia: 202454003479011 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JORGE WILSON CASALLAS ROJAS

Dirección: CL 48 U NO. 5 J - 29 SUR

Tel: Código Postal: 111831392 Código Operativo: 1111530

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gm): 200

Peso Volumétrico(gm): 0

Peso Facturado(gm): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☒ NE No existe	☒ No contactado
☒ NS No reside	☒ Faltado
☒ NR No reclamado	☒ Apertado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do



11115871111530RA469326232CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 53 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 0 210 / Tel. contacto (57) 47221000

El usuario debe expresar conformidad con los términos de uso del servicio al momento de la entrega del envío. Para conocer más detalles consulte la Política de Privacidad en la página web: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 25858 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN GABRIEL VENEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11275673**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163007 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN GABRIEL VENEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11275673**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25309533	308304	01/10/2020	10/02/2023	\$438.900,00	05/03/2024	\$610.170.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25309533**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$171.270.00	400100008771085	\$26.463,10	\$ 0.0	\$ 0.0	\$610.170.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$610.170.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **308304** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25309533** del **21/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 05:38 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
JUAN GABRIEL VENEGAS
C.C. No. 11275673
Carrera 99 No. 73-50
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 19 MAR 2024		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Oscar Romero			
C.C. 80.026.631		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones: CAVAL P... VACACIONES P... AY... P... P... P...		Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25858 del 5/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia". al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.6.95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 900 111 110 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Reservado
Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN GABRIEL VENEGAS
Dirección: CARRERA 99 NO. 73-50
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111041019
Envío
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío

472

1111
491
CALLE 27-100 BOGOTÁ
PUNTO DE ENTREGA
ARTIFICIAL DE LA CALLE 27-100

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46
Orden de servicio: 16974220



RA469326626C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	NIT/C.C./T.I.: 8999999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454003479481	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: JUAN GABRIEL VENEGAS	
Dirección: CARRERA 99 NO 73-50	
Tel:	Código Postal: 111041019 Código Operativo: 1111491
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 12:30
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Oscar Romero	
C.C. 80.026.631	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	dd/mm/aaaa
☐ 2da	dd/mm/aaaa
19 MAR 2024	



11115871111491RA469326626C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 26464 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAROL JOSE CORVACHO VILORIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1065807569**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **188225 del 27/07/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAROL JOSE CORVACHO VILORIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1065807569** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30481436	718133	30/08/2021	08/11/2023	\$238.500,00	08/11/2023	\$298.020,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30481436**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$59.520,00	400100009089772	\$477.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$298.020,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$298.020,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **718133 del 30/08/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30481436 del 28/07/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-03-2024 06:53 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
JAROL JOSE CORVACHO VIROLIA
C.C. No. 1065807569
KR 19 D # 6 B - 27 VALLEDUPAR
Valledupar - Cesar

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rechazado	☐ No Reclamado	

Nombre del distribuidor: **SAMIR JACETE**
C.C. No. 85.430.214
Observaciones: **1 MAR 2024**

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 26464 del 5/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Remitente
Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587
Referencia: 202454003479351
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

Destinatario
Remite/Razón Social: JAROL JOSE CORVACHO VIROLIA
Dirección: KR 19 D # 6 B - 27 VALLEDUPAR
Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR
Depto: CESAR
Código Postal: 200001708
Código Operativo: 8709450

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Causas Devoluciones:
RE: Rechazado
NS: No existe
NR: No reside
DE: Desconocido
DE: Dirección errada
C1: Cerrado
N1: No contactado
FA: Fallecido
AC: Apartado Clausurado
FM: Fuerza Mayor

Observaciones del cliente:
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
6B-56C

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:45:55

Orden de servicio: 18974222

RA469334327C0

1111 MOVILIDAD CENTRO A 587

21 MAR 2024

Samir Jacete
C.C. 85.430.214

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 26465 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de YOJAM ADRIAN VÁSQUEZ ROJAS
identificado con cédula de ciudadanía No. 11258999

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 131696 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de YOJAM ADRIAN VÁSQUEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 11258999, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13261826	54631	1/03/2017	21/11/2023	\$230.562,00	21/11/2023	\$431.092,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 13261826:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$230.562,00	\$200.530,00	400100009103775	\$461.124,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$431.092,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$431.092,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 54631 del 1/03/2017, con ocasión de la orden de comparendo No. 13261826 del 17/01/2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-03-2024 06:53 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454003479041

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
YOJAM ADRIAN VASQUEZ ROJAS
C.C. No. 11258999
CLL 1 N 11 41
Bogota - D.C.

472 Motivos de Devolución

☒ 01	☒ 02	Desaparecido	☒ 03	☒ 04	No Existe Número
☒ 05	☒ 06	Rechazado	☒ 07	☒ 08	No Reclamado
☒ 09	☒ 10	Cerrado	☒ 11	☒ 12	No Contactado
☒ 13	☒ 14	Director Errado	☒ 15	☒ 16	Apertura Clausurado
☒ 17	☒ 18	No Recibe	☒ 19	☒ 20	Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Darwin Revelo

CC: 80728619

Centro de Distribución: C.C. 80728619

Observaciones: calle 1 casa 13465
no hay mas impares
centro

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 26465 del 5/03/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiones, quejas, reclamos(PORSD)" "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 M&E Concesion de Correo																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44																															
Orden de servicio: 16974220		RA469326250C0																															
Valores Pesos Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Correo) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: 202454003479041 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Refusado</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apertado Censurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	☒ RE	Refusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apertado Censurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☐	Dirección errada			
	☒ RE	Refusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado																												
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido																													
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apertado Censurado																													
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																													
☐	Dirección errada																																
Nombre/ Razón Social: YOJAM ADRIAN VASQUEZ ROJAS Dirección: CLL 1 N 11 41 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Código Postal: 111511397 Código Operativo: 1111533 Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 1020																															
Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuido: Darwin Revelo C.C. 80.738.619 Gestión de entrega: 19 MAR 2024																															



AUTO NÚMERO 26467 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CARLOS ALBERTO CORREA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19401425**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **293326** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ALBERTO CORREA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19401425**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22694214	214450	4/03/2019	13/09/2023	\$191.430,00	13/09/2023	\$191.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **22694214**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$191.430,00	\$ 0.0	400100008765010	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$191.430,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$191.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **214450** del **4/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22694214** del **1/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 06:53 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454003479061

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
CARLOS ALBERTO CORREA GONZALEZ
C.C. No. 19401425
Cra 38 12 - 47
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuera Mayor	
Fecha 1	18/03/2024	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	RICARDO ROA R.	Nombre del distribuidor	
C.C.	79.739.720	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Hay C538 1231 APTer		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 26467 del 5/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : I.H.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44

Orden de servicio: 16974220

RA469326277C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202454003479061	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBERTO CORREA GONZALEZ	Dirección: CRA 38 12 - 47	
Tel:	Código Postal: 111611482	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gramos): 200	Peso Volumétrico(gramos): 0	Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☒ 1er 3 de marzo de 2024	☒ 2do dd/mm/aaaa

RICARDO ROA R.
79.739.720

11115871111587RA469326277C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 47220011.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-4) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: CARLOS ALBERTO CORREA GONZALEZ
Dirección: CRA 38 12 - 47
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611482
Fecha admisión

472

1111
587

Hay C538 1231 APTer

1111
587

I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 26475 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra LAURA SOFIA TUTA CASALLAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1013665161

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 47154 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de LAURA SOFIA TUTA CASALLAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1013665161, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27757895	1069334	12/01/2021	27/06/2023	\$146.300,00	27/06/2023	\$180.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27757895:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$34.540,00	400100008604415	\$ 100.761,07	\$ 0.0	\$ 0.0	\$180.840,00
		400100008926884	\$ 828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$180.840,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1069334 del 12/01/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27757895 del 12/09/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 08:26 PM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454003479241

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
LAURA SOFIA TUTA CASALLAS
C.C. No. 1013665161
CL 30 SUR 39 A 15
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallido	☒ Apertado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	19/03/2024	Fecha 2:	FA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	Cristhian Sanchez
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones: 20 MAR 24		
	Motorizado C.C. 1030600910		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 26475 del 5/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos/derechos correspondientes".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16974220

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

MIT/C.C.T.: 899999061

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000

Referencia: 202454003479241

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/Razón Social: LAURA SOFIA TUTA CASALLAS

Dirección: CL 30 SUR 39 A 15

Código Postal: 111831389

Código Operativo: 1111617

Tel:

Depto: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Dice Contener:

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP



11115871111617RA469326440CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 0 800 4 72 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido de la presente por medio de la página web 4-72 en caso de no haberla recibido personalmente para poder hacer la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: correo@4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C. 05 A 05

Atención al cliente: 011 2722000 - 011 2722000 - 011 2722000 - 011 2722000

Remite

Remite/Razón Social: LAURA SOFIA TUTA CASALLAS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA469326440CO

Destinatario
Destinatario/Razón Social: LAURA SOFIA TUTA CASALLAS
Dirección: CL 30 SUR 39 A 15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111831389
Fecha admisión:

472

1111
617

casallas pios pios
1 panele pios pios
665 370784

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallido
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 19 MAR 24 10:03:074

Distribuidor:

C.C. 1030600910

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

Motorizado 1218

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 26479 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FREDY WILSON LOVERA MANCERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1032396918**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162779** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FREDY WILSON LOVERA MANCERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1032396918**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30298004	458920	20/05/2021	19/05/2023	\$447.700,00	19/05/2023	\$549.510,0

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30298004**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$101.810	400100008885344	\$774.512,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$549.510,0

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$549.510,0**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **458920** del **20/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30298004** del **04/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 08:26 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez -Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 26525 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN ESTEBAN GONZALEZ LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073254274**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **27384 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN ESTEBAN GONZALEZ LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073254274**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27758034	1069581	12/01/2021	15/12/2023	\$146.300,00	06/03/2024	\$197.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27758034**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$51.110,00	400100009141261	\$99.701,63	\$ 0.0	\$ 0.0	\$197.410,00
		400100009142672	\$398,80			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$197.410,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1069581 del 12/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27758034 del 09/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 06-03-2024 11:05 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO No. 00 DEL DE 0000 DE 2020

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALBERTO PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **3.579.288**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
JUAN ESTEBAN GONZALEZ LOZANO
C.C. No: 1073254274
CL 7 A 12 B 20
Mosquera - Cundinamarca

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»
Correo y mucho más

William García

Nombre del distribuidor: **20 MAR 2024**

C.C. **C.1.073.236.840**

Centro de distribución: **6AS 6794 Casa 2P**

Conservación: **6AS 6794 Casa 2P**

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 26525 del 6/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**

Referencia: **202454003479551**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Código Operativo: **1111587**

Destinatario

Nombre/Razón Social: **JUAN ESTEBAN GONZALEZ LOZANO**

Dirección: **CL 7 A 12 B 20**

Tel: **NACIONAL**

Ciudad: **MOSQUERA_CUNDINAMARCA**

Depto: **CUNDINAMARCA**

Código Postal: **250040050**

Código Operativo: **1037822**

Valores

Peso Físico(grams): **200**

Peso Volumétrico(grams): **0**

Peso Facturado(grams): **200**

Valor Declarado: **\$0**

Valor Flete: **\$6.750**

Costo de manejo: **\$0**

Valor Total: **\$0 COP**

Causal Devoluciones:

RE Rehusado **C1/C2** Cerrado

NE No existe **N1/N2** No contactado

NS No reside **FA** Fallecido

NR No reclamado **AC** Apartado Clausurado

DS Desconocido **FM** Fuerza Mayor

Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe: **William García**

C.C. **C.1.073.236.840**

Tel: **6AS 6794 Casa 2P**

Hora: **9:46**

Fecha de entrega: **dd/mm/aaaa**

Distribuidor: **William García**

C.C. **C.1.073.236.840**

Gestión de entrega: **1er** **2do**

11115871037822RA469334273CO

Principal, Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 26535 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN EDUARDO GARCIA CAPAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1084578273**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **49492** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FABIAN EDUARDO GARCIA CAPAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1084578273**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23225912	491066	29/04/2019	24/10/2023	\$138.000,00	06/03/2024	\$207.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23225912**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$69.100,00	400100009054681	\$ 3.087,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$207.100,00
		400100009067638	\$ 15.251,18			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$207.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **491066** del **29/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23225912** del **28/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 06-03-2024 11:05 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
FABIAN EDUARDO GARCIA CAPAZ
C.C. No. 1084578273
CL 19 14 174
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 »	
Correo y mucho más			
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
No hay # 174 n Bata			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 26535 del 6/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma; esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mito: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16974220

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46

RA469326665C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454003479521
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FABIAN EDUARDO GARCIA CAPAZ
Dirección: CL 19 14 174
Tel: Código Postal: 111411000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111783

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6 750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Ricardo Zapata
C.C. C.C.1.012.341.851

Gestión de entrega: 1er 15 MAR 2024 2do dd/mm/aaaa



11115871111783RA469326665C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 58
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326665C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: FABIAN EDUARDO GARCIA CAPAZ
Dirección: CL 19 14 174
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411000
Fecha admisión:

4-72

1111 783

No hay # 174 n Bata

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 26539 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN DANIEL ARIZA SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1033693742**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **157811** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRISTIAN DANIEL ARIZA SUAREZ** **identificado con cedula de ciudadanía No. 1033693742**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16312502	614671	02/08/2017	18/10/2023	\$368.900,00	06/03/2024	\$656.540,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16312502**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$287.640,00	400100009058571	\$ 234.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$656.540,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$656.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **614671** del **02/08/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16312502** del **14/06/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 06-03-2024 11:05 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479541

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

CRISTIAN DANIEL ARIZA SUAREZ

C.C. No. 1033693742

KR 8A ESTE 30 81 SUR CA 175

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del Destinatario: Javier Barreto H.			
C.C. 20 MAR 2024			
Centro de Distribución: Casa 3 pisos Ladrillo			
Distribución: PTA Blanco			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del AUTO NO. 26539 del 01/03/2024 por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.9.95 A.95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 900 111 210 - servicios@n4-72.com.co
Atención Correo de la Correo

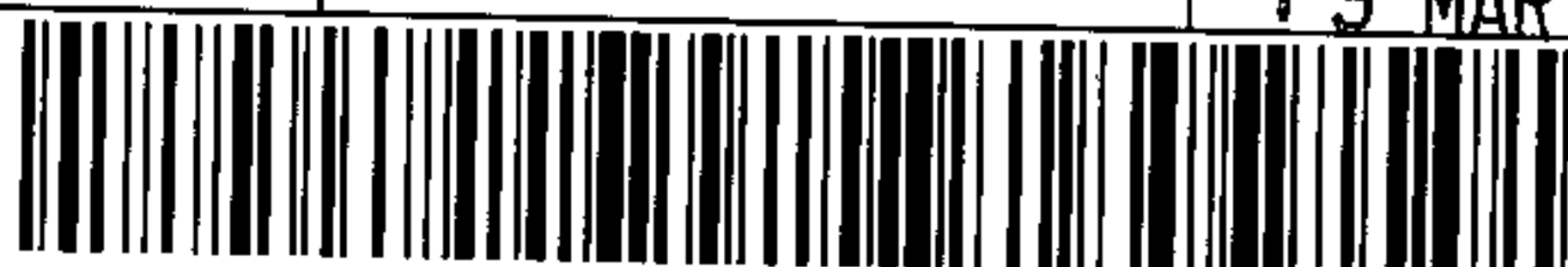
Remite: **Remite**
Destinatario: **Destinatario**
Nombre/Razón Social: **CRISTIAN DANIEL ARIZA SUAREZ**
Dirección: **KR 8A ESTE 30 81 SUR CA 175**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **110421547**
Fecha emisión

472

1111
515
CASA 3 PISOS
LADRILLO
PTA Blanco

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16974220
Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46	
RA469326688C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 899999081	
Referencia: 202454003479541	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: CRISTIAN DANIEL ARIZA SUAREZ	
Dirección: KR 8A ESTE 30 81 SUR CA 175	
Tel:	Código Postal: 110421547
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111515
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	NE No existe
NS No reside	NR No reclamado
DE Desconocido	Dir Dirección errada
Cerrado	No contactado
Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 11:25	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Dis: Javier Barreto H.	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
9 MAR 2024	
926	
20 MAR 2024	



11115871111515RA469326688C0



AUTO NÚMERO 26548 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES GUILLERMO TORRES ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1085046703**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **90595 del 23/03/2022** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES GUILLERMO TORRES ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1085046703**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25235796	154027	17/03/2020	17/11/2023	\$146.300,00	06/03/2024	\$203.250,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25235796**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$56.950,00	400100009100707	\$99.602,13	\$ 0.0	\$ 0.0	\$203.250,00
		400100009101050	\$398,40			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$203.250,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **154027 del 17/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25235796 del 15/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-03-2024 12:08 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
ANDRES GUILLERMO TORRES ARANGO
C.C. No. 1085046703
CL 181 16 19
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y Multimedios

INTRO INFORMADO

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: CC 1.032.479.780

Centro de distribución: Observaciones: Casa y Pisos Fachada Verde

Nombre del distribuidor: CC

Centro de distribución: Observaciones: Puertas doradas

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 26548 del 6/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Código Operativo: RA469334415CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDRES GUILLERMO TORRES ARANGO

Dirección: CL 181 16 19

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110141645

Código Operativo: 1111637

Valores

Peso Físico(gms):200

Peso Volumétrico(gms):0

Peso Facturado(gms):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$0.750

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

OC Desconocido

CE Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora/000

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. **Julio Palomino**

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

19 MAR 2024

CC 1.032.479.780

1111 637

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 26574 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN MANUEL BARRAGAN SILVA** identificado con cedula de ciudadanía No. **79565561**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **37828** del **12/01/2023** y No. **171483** del **27/07/2023**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN MANUEL BARRAGAN SILVA** identificado con cedula de ciudadanía No. **79565561**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25266591	1045358	31/12/2020	29/09/2023	\$438.900,00	29/09/2023	\$573.160,00
30424882	565422	30/06/2021	29/09/2023	\$447.700,00	06/03/2024	\$575.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25266591**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$134.260	400100009014574	\$561.414,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$573.160,00
		400100009041915	\$316.386,00			

2. Orden de comparendo No. **30424882**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$127.440	400100009041915	\$304.640,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$575.140,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$573.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1045358** del **31/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25266591** del **30/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$575.140,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **565422** del **30/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30424882** del **20/05/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 26574 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN MANUEL BARRAGAN SILVA**
identificado con cedula de ciudadanía No. **79565561**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-03-2024 03:46 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

JOHN MANUEL BARRAGAN SILVA

C.C. No. 79565561

CRA 113A 231 83

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por con
cual se liquida el crédito"

472	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apertado Clausurado
		☒ Dirección errada	
		☒ No Reside	
		☒ Fuerza Mayor	
Nombre del destinatario:		Fecha: DIA MES AÑO	
C.C. 1024564330		01	
Nombre del distribuidor:			
C.C.			
Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:	
de cr 113 pag 9 116		entre cil 23B y AC 24	

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Defensoría de la ciudadanía".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16874220

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44

RA469326453CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454003479251
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOHN MANUEL BARRAGAN SILVA
Dirección: CRA 113A 231 83
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6,750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:06

JEISSON MOLANO
C.C. 1024564330

Fecha de entrega: 19 MAR 2024 2da dd/mm/aaaa



11115871111000RA469326453CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 820 / Tel. contacto: (57) 47221000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y entendido el contenido del presente correo electrónico publicado en la página web. 4-72 tratare sus datos personales para mejorar la entrega del servicio. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 Q 85 A 05
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 820 - servicioalcliente@4-72.com.co
Secretaría de Gestión de Correo

Remite

Destinatario

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA469326453CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOHN MANUEL BARRAGAN SILVA
Dirección: CRA 113A 231 83
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Fecha admisión:

de cr 113 pag 9 116
entre cil 23B y AC 24

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 26580 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **INGRID VIVIANA MARIN BERMUDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52747561**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **30932 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **INGRID VIVIANA MARIN BERMUDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52747561**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27716146	1026118	31/12/2020	11/08/2023	\$438.900,00	11/08/2023	\$569.170,00
27878091	268441	07/04/2021	11/08/2023	\$447.700,00	06/03/2024	\$584.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27716146

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$130.270,00	400100008979494 400100008982626	\$477.700,87 \$400.099,13	\$ 0.0	\$ 0.0	\$569.170,00

2. Orden de comparendo No: 27878091

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$136.330,00	400100008982626	\$308.630,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$584.030,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$569.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1026118 del 31/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27716146 del 03/11/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 26580 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **INGRID VIVIANA MARIN BERMUDEZ**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **52747561**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$584.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **268441 del 07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27878091 del 04/02/2021**.

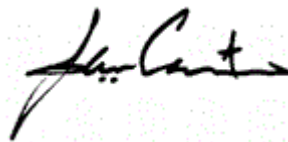
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-03-2024 03:46 PM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Diana Carolina Fonseca - Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Faltado	☒ Apertado/Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	USA	MES	ANJ
Nombre del Distribuidor	Nombre del Destinatario		
X JUGUA X	MAURICIO PEDRAZA		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Destino		
	MAR 2024		
Observaciones	Observaciones		
64 INCLIN X CNA 6A	C.C. 79.742.704		

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
INGRID VIVIANA MARIN BERMUDEZ
C.C. No. 52747561
TV 2 69 A 75 SUR BARRIO SAN ANDRES DE LOS ALTOS
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 26580 del 6/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.O. 25 de 95 A 98
Atención al usuario: 01 800 900 900 - 01 800 900 900 - 01 800 900 900 - 01 800 900 900
Atención al usuario: 01 800 900 900 - 01 800 900 900 - 01 800 900 900 - 01 800 900 900

Remite

Destinatario

Remite: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA469326855CO

Destinatario: INGRID VIVIANA MARIN BERMUDEZ
Dirección: TV 2 69 A 75 SUR BARRIO SAN ANDRES DE LOS ALTOS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110511028
Fecha admisión

472

1111
523

X JUGUA X 64
INCLIN X 6A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método: Correo Certificado Nacional	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16974220
Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia:	202454003479781
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111811000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: INGRID VIVIANA MARIN BERMUDEZ	
Dirección: TV 2 69 A 75 SUR BARRIO SAN ANDRES DE LOS ALTOS	
Tel:	
Código Postal:	110511028
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111523
Peso Físico(gramos):	200
Peso Volumétrico(gramos):	0
Peso Facturado(gramos):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Faltado
NR No reclamado	AC Apertado/Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	MAURICIO PEDRAZA
C.C.	
Gestión de entrega:	126 MAR 2024
1er	
C.C. 79.742.704	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 de 95 A 98 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 800 900 900 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario debe expresar su conformidad con los términos y condiciones de uso de los servicios de correo electrónico en la página web 4-72, así como con los términos y condiciones de uso de los servicios de correo electrónico en la página web 4-72. Para obtener más información sobre los servicios de correo electrónico, consulte la página web 4-72.



AUTO NÚMERO 26601 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALFONSO VALLEJO MANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1038812376**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **210828** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **LUIS ALFONSO VALLEJO MANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1038812376** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25392343	453476	03/09/2020	19/10/2023	\$ 146.300,00	06/03/2024	\$ 200.750,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25392343

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 54.450,00	400100009059057	\$ 142.329,25	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 200.750,00
		400100009061308	\$ 569,32			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 200.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**453476** del **03/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25392343** del **15/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



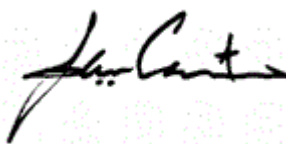
AUTO NÚMERO 26601 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALFONSO VALLEJO MANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1038812376**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-03-2024 05:09 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
LUIS ALFONSO VALLEJO MANCO
C.C. No. 1038812376
CL 88 22 A 28
Bogotá - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☒ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha: **19 MAR '24** Fecha 1: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: **CASTILLO PUENTES**

C.C. **1038812376** C.C.

Centro de distribución: **C.C. 1022342256** Centro de distribución

Observaciones: **No conlata** Observaciones: **Se recibió y se entregó**

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 26601 del 6/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiónes, quejas, reclamos (PQRS)" "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46

Orden de servicio: 18974220

RA469326657C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T: 899999061
Referencia: 202454003479511
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: LUIS ALFONSO VALLEJO MANCO
Dirección: CL 88 22 A 28
Tel: Código Postal: 111211167 Código Operativo: 1111468
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:10

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

MICHAEL ANDRES

Sección de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

19 MAR '24

C.C. 1038812376

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111468RA469326657C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (571) 4722 000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 51 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Destinatario

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA469326657C0

Destinatario/Razón Social: LUIS ALFONSO VALLEJO MANCO
Dirección: CL 88 22 A 28
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211167
Fecha admisión

4-72

1111 468
No conlata
Empisar Supridade
Yute
Servicio



AUTO NÚMERO 26602 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ADRIANO HERRERA DIAZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79118981**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **145371 del 03/12/2021 y 65062 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JOSE ADRIANO HERRERA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79118981**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25151988	1220057	06/12/2019	05/12/2023	\$138.000,00	05/12/2023	\$193.620,00
25225181	115457	09/03/2020	05/12/2023	\$438.900,00	06/03/2024	\$615.510,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25151988

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$55.620,00	400100009129519	\$276.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$193.620,00

2. Orden de comparendo No: 25225181

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$176.610,00	400100009129519	\$82.380,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$615.510,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 26602 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ADRIANO HERRERA DIAZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79118981**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$193.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1220057 del 06/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25151988 del 05/11/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$615.510,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **115457 del 09/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25225181 del 07/02/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-03-2024 05:09 PM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar- Dirección de Gestión de Cobro

Revisó: Diana Carolina Fonseca -Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454003479791

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

JOSE ADRIANO HERRERA DIAZ

C.C. No. 79118981

CL 1 D BIS 29 B 80 BARRIO SANTA ISABEL
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 26602 del 6/03/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" ,"Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN					« 4-72 » Correo y mucho más				
☒ ☒ Dirección Errada ☒ ☒ No Reside ☒ ☒ Desconocido ☒ ☒ Rehusado	☒ ☒ Errado ☒ ☒ Fallecido ☒ ☒ Fuerza Mayor ☒ ☒ No Reclamado	☒ ☒ No Existe Número ☒ ☒ No Contactado ☒ ☒ Apartado Clausurado							
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D								
Nombre del distribuidor cc. 19-03-24	Nombre del distribuidor cc. Andres Ciferino								
Centro de distribución	Centro de distribución								
Observaciones Casa 2pinas Puerto	Observaciones 20MAR 24 caro								



Remite Destinatario		Remite Destinatario		Remite Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCAZAR MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA469326864C0		Nombre/Razón Social: JOSE ADRIANO HERRERA DIAZ Dirección: CL 1 D BIS 29 B 80 BARRIO SANTA ISABEL Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111411683 Fecha admisión:		Nombre/Razón Social: JOSE ADRIANO HERRERA DIAZ Dirección: CL 1 D BIS 29 B 80 BARRIO SANTA ISABEL Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111411683 Fecha admisión:	
472 1111 774 Casa 2 pisos blanco Puerta negro Aviso Se vende		1111 774 Casa 2 pisos blanco Puerta negro Aviso Se vende		1111 774 Casa 2 pisos blanco Puerta negro Aviso Se vende	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mito: Concesión de Correo CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10 46 Orden de servicio: 16974220		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mito: Concesión de Correo CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10 46 Orden de servicio: 16974220		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mito: Concesión de Correo CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10 46 Orden de servicio: 16974220	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 UT/C.C/T.I: 8999993081		Nombre/ Razón Social: JOSE ADRIANO HERRERA DIAZ Dirección: CL 1 D BIS 29 B 80 BARRIO SANTA ISABEL UT/C.C/T.I: 8999993081		Nombre/ Razón Social: JOSE ADRIANO HERRERA DIAZ Dirección: CL 1 D BIS 29 B 80 BARRIO SANTA ISABEL UT/C.C/T.I: 8999993081	
Referencia: 202454003479791 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Referencia: 202454003479791 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Referencia: 202454003479791 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dircción errada Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor		Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dircción errada Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor		Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dircción errada Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Andres Ceferino Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Andres Ceferino Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Andres Ceferino Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa	
1115871111774RA469326864C0		1115871111774RA469326864C0		1115871111774RA469326864C0	



AUTO NÚMERO 27216 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO FERNANDO CALLE BARON** identificado con cédula de ciudadanía No.**1030564087**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **162722** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **DIEGO FERNANDO CALLE BARON** identificado con cédula de ciudadanía No.**1030564087** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27621806	9593	24/02/2021	05/01/2023	\$ 877.800,00	05/01/2023	\$ 1.023.740,00
27806993	1138727	25/01/2021	05/01/2023	\$ 146.300,00	05/01/2023	\$ 178.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27621806

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 877.800,00	\$ 145.940,00	400100008736190	\$ 1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.023.740,00

2. Orden de comparendo No: 27806993

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 32.400,00	400100008736190	\$ 731.860,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 178.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 27216 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO FERNANDO CALLE BARON** identificado con cédula de ciudadanía No. **1030564087**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **1.023.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **9593** del **24/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27621806** del **28/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **178.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1138727** del **25/01/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27806993** del **25/12/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-03-2024 06:42 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479191

Información Pública

Al contestar, Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
DIEGO FERNANDO CALLE BARON
C.C. No. 1030564087
KR 72J 48 SUR 05 BRR BOITA
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apertado Clausurado
	N. Res. de	Fuerza Mayor	
Fecha 1	19 MAR 2024	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	1.010.226.457	Nombre del solicitador	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	informa hombre fecha de crédito pte gris	Observaciones	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 27216 del 07/03/2024, en el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:44

Orden de servicio: 16974220

RA469326396C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202454003479191
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DIEGO FERNANDO CALLE BARON
Dirección: KR 72J 48 SUR 05 BRR BOITA
Tel: Código Postal: 110841608
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111608

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6 750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

RYAN BARRE

19 MAR 2024

1.010.226.457



11115871111608RA469326396C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

4-72 es una marca registrada de la Corporación 4-72 S.A. Todos los derechos reservados. © 2024



AUTO NÚMERO 27219 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS EDUARDO CARO RAMOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1063494075**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **259397** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CARLOS EDUARDO CARO RAMOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1063494075** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20449764	846094	27/08/2018	17/10/2023	\$ 26.000,00	07/03/2024	\$ 41.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 20449764

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 26.000,00	\$ 15.010,00	400100009057839	\$ 99,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 41.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 41.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**846094** del **27/08/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20449764** del **25/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 27219 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS EDUARDO CARO RAMOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1063494075**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-03-2024 06:42 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454003479831

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

CARLOS EDUARDO CARO RAMOS

C.C. No. 1063494075

CL 128 B BIS A 87 D 16 AP 201 BARRIO SUBA RINCON
Bogotá - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ No Reclamado	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado

Fecha 1: DÍA MES AÑO 18 MAR 2024 Fecha 2: DÍA MES AÑO 18 MAR 2024

Nombre del distribuidor: Oscar Prada S.

C.C. C.C. 80740387

Centro de distribución: Centro de distribución

Observaciones: 3 Pisos tarde de tarde con fronjones Pisos blancos

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 27219 del 6/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 81 8000 111 210 - servicios@correo72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326895CO

Destino

Nombre/Razón Social: CARLOS EDUARDO CARO RAMOS
Dirección: CL 128 B BIS A 87 D 16 AP 201 BARRIO SUBA RINCON
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1111
000

3 Pisos tarde de tarde con fronjones Pisos blancos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46

Orden de servicio: 16974220

RA469326895CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454003479831
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: CARLOS EDUARDO CARO RAMOS
Dirección: CL 128 B BIS A 87 D 16 AP 201 BARRIO SUBA RINCON
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

#643 578137

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Oscar Prada S.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

19 MAR 2024



1111587111000RA469326895CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@correo72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 27232 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN DANIEL CORDOBA AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1032460355**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **165625** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CRISTIAN DANIEL CORDOBA AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1032460355** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27703334	920227	24/11/2020	18/10/2024	\$ 146.300,00	18/10/2024	\$ 194.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27703334

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 48.290,00	400100009054489	\$ 34.862,39	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 194.590,00
		400100009057619	\$ 139,44			
		400100009059100	\$ 249.000,90			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 194.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **920227** del **24/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27703334** del **24/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 27232 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN DANIEL CORDOBA AGUIRRE**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1032460355**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-03-2024 07:42 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479291

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
CRISTIAN DANIEL CORDOBA AGUIRRE
C.C. No. 1032460355
CR 15 BIS # 7 - 61
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: **19-03-24** Nombre del distribuidor: **Andrés Ceferino**

C.C. **19-03-24** C.C. **Andrés Ceferino**

Centro de distribución: **Casa 3 Anos** Centro de distribución: **20 MAR 24**

Observaciones: **Puerta negra** Observaciones: **20 MAR 24**

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 27232 del 7/03/2024 por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111811000**
Envío: **RA469326498C0**

Destinatario

Nombre/Razón Social: **CRISTIAN DANIEL CORDOBA AGUIRRE**
Dirección: **CR 15 BIS # 7 - 61**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111411356**
Fecha admisión:

472

1111 772

*Casa 3 Anos
Puerta negra con blanco*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mito: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: **18/03/2024 14:10:46**

Orden de servicio: **16974220**

Remite

Nombre/ Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35** **MT/C.C.T.: 899999081**

Referencia: **202454003479291** Teléfono: **3649400 EXT 6310** Código Postal: **111611000**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111587**

Destinatario

Nombre/ Razón Social: **CRISTIAN DANIEL CORDOBA AGUIRRE**
Dirección: **CR 15 BIS # 7 - 61**

Tel: **111411356** Código Postal: **111411356** Código Operativo: **1111772**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Valores Destinatario

Peso Físico(grams): **200**
Peso Volumétrico(grams): **0**
Peso Facturado(grams): **200**
Valor Declarado: **\$0**
Valor Flete: **\$6.750**
Costo de manejo: **\$0**
Valor Total: **\$0 COP**

Dice Contener:

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**



RA469326498C0

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☐ NE No existe	☐ No contactado
☐ NS No reside	☐ Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Andrés Ceferino** Tel: **1014** Hora: **19 MAR 24**

Fecha de entrega: **dd/mm/aaaa**

Distribuidor: **Andrés Ceferino**

C.C. **Andrés Ceferino**

Gestión de entrega: **1er** **19 MAR 24** **2do** **dd/mm/aaaa**

Andrés Ceferino
12
20 MAR 24



11115871111772RA469326498C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El presente documento es una copia impresa de un correo electrónico enviado por el sistema de correo electrónico de la Secretaría Distrital de Movilidad. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente o para consultar la Política de Tratamiento de Datos, por favor contactar al servicio al cliente al número 01 8000 111 210 o al correo electrónico servicioalcliente@472.com.co



AUTO NÚMERO 27265 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN GIOVANNY BARRETO LIZCANO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1070597125**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **201065** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN GIOVANNY BARRETO LIZCANO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1070597125**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25313319	361007	03/09/2020	17/10/2023	\$146.300,00	07/03/2024	\$204.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25313319**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$58.460,00	400100009054777	\$ 13.093,57	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.760,00
		400100009057636	\$ 52,37			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$204.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **361007** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25313319** del **25/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 07-03-2024 09:24 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
EDWIN GIOVANNY BARRETO LIZCANO
C.C. No. 1070597125
CR 18 B 4 A 29
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
Correo y mucho más			
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C. Andrés Ceferino	C.C. Casa 3Pisos		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones 18 MAR 24	Observaciones Canocen		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 27265 del 7/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 005 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 51 9605 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: EDWIN GIOVANNY BARRETO LIZCANO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CR 18 B 4 A 29
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111411443
Envío: RA469326705CO	Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:48	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16974220	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
NIT/C.C./T.I.: 899999061		NE No existe	
Referencia: 202454003479591		NS No reside	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dir Dirección errada	
Depto: BOGOTÁ D.C.		C1 C2 Cerrado	
Código Operativo: 1111587		N1 N2 No contactado	
Nombre/Razón Social: EDWIN GIOVANNY BARRETO LIZCANO		FA Fallecido	
Dirección: CR 18 B 4 A 29		AC Apartado Clausurado	
Tel: 111411443		FM Fuerza Mayor	
Código Postal: 111411443		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico(gms): 200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Volumétrico(gms): 0		Distribuidor:	
Peso Facturado(gms): 200		C.C. Andrés Ceferino	
Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:	
Valor Flete: \$6.750		1er dd/mm/aaaa 18 MAR 24	
Costo de manejo: \$0		2do dd/mm/aaaa	
Valor Total: \$0 COP			
Dica Contener:			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
11115871111774RA469326705CO			

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 27268 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GISELLE ALEJANDRA PIZA CUTA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1023978456**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **186536** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GISELLE ALEJANDRA PIZA CUTA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1023978456**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25237250	142665	03/09/2020	27/10/2023	\$146.300,00	07/03/2024	\$202.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25237250**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$55.730,00	400100009074433	\$ 118.701,22	\$ 0.0	\$ 0.0	\$202.030,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$202.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **142665** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25237250** del **16/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 07-03-2024 09:24 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479611

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
GISELLE ALEJANDRA PIZA CUTA
C.C. No. 1023978456
CL 68 B SUR # 20 G - 18
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del
cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	
		☐ Cerrado	
	Dirección Errada	☐ Fallecido	
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	18 MAR '24
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	80.770.086
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Caso 4 pisos fecha de ladrillo, bloque 2 puerta 1 timbre folio 001		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46

Orden de servicio: 16974220

RA469326728C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061
Referencia: 202454003479611
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
☒ RE Refusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: GISELLE ALEJANDRA PIZA CUTA
Dirección: CL 68 B SUR # 20 G - 18
Tel: Código Postal: 111941450
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111547

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 0745

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

Edwin Oliveros

19 MAR '24

80.770.086

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111547RA469326728C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722 0000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 27269 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ANDRES MORGAN LEON** identificado con cedula de ciudadanía No. **1063482580**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **210986** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ANDRES MORGAN LEON** identificado con cedula de ciudadanía No. **1063482580**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25392284	453384	03/09/2020	05/12/2023	\$146.300,00	07/03/2024	\$204.750,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25392284**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$58.450,00	400100009061773	\$ 2.102,76	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.750,00
		400100009127104	\$ 19.920,09			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$204.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **453384** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25392284** del **15/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 07-03-2024 09:24 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454003479631

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
DIEGO ANDRES MORGAN LEON
C.C. No. 1063482580
CL 146 13 13 APTO 502
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ ☒ Desconocida	☒ ☒ No Existe Número
		☒ ☒ Rehusada	☒ ☒ No Reclamado
		☒ ☒ Cerrado	☒ ☒ No Contactado
		☒ ☒ Fallado	☒ ☒ Aparato Clausurado
		☒ ☒ No Recibe	
		☒ ☒ Otra Mayor	
Fecha:	PA	MA	AS
Nombre del Distribuidor		Nombre del Cliente	
Dirección de Distribución		Dirección de Cliente	
Observaciones:		Observaciones:	

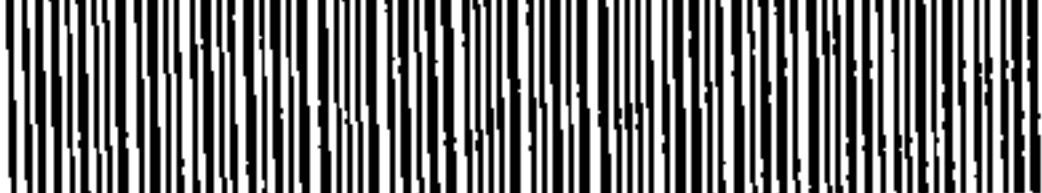
Sobre Calle 146 de plaza 13-09
Pasa 13-17

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 27269 del 7/03/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9				
Minc Concesión de Correo				
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			RA469326745C0	
Centro Operativo : I.H.MOVILIDAD			Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46	
Orden de servicio: 18974220				
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de vehiculos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NT/C.C/T.I: 899989061		Causal Devoluciones: ☒ RE Retenido ☒ NX No existe ☒ NS No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☐ C1 Cerrado ☐ N1 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apertado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
	Referencia: 202454003479631 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000			
	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587			
Destinatario	Nombre/ Razón Social: DIEGO ANDRES MORGAN LEON Dirección: CL 146 13 13 APTO 502 Tel: Código Postal: 110121037 Código Operativo: 1111631		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 9:17	
	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.			
Valores	Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contenedor : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. C.R. Miguel Salazar Gestión de entrega: 19 MAR 2024 ☐ 1er dd/mm/aaaa	



11115871111631RA469326745C0

1111 587
 I.H.MOVILIDAD
 CENTRO A

Principales Puertos D.C. Colombia (Marzo) 75 G. # 95 A 99 Puerto / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722 0000

El sistema de control garantiza que los procedimientos de control que se encuentran publicados en la página web 4-72 tratan a sus datos personales para proteger la entrega del servicio. Para obtener alguna retroalimentación: servicioalcliente@4-72.com.mx Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.mx



AUTO NÚMERO 27285 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YALENIS ESTHER BOLAÑO MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1065602718**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **73169** del **12/01/2023**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YALENIS ESTHER BOLAÑO MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1065602718**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27675558	855833	09/11/2020	19/09/2023	\$146.300,00	19/09/2023	\$193.950,00
27696473	890092	17/11/2020	19/09/2023	\$146.300,00	19/09/2023	\$193.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **27675558**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$47.650	400100009024269	\$585.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$193.950,00

2. Orden de comparendo No. **27696473**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$47.280	400100009024269	\$391.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$193.580,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$193.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **855833** del **09/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27675558** del **07/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$193.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **890092** del **17/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27696473** del **15/10/2020**.



AUTO NÚMERO 27285 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **YALENIS ESTHER BOLAÑO MUÑOZ**
identificado con cedula de ciudadanía No. **1065602718**

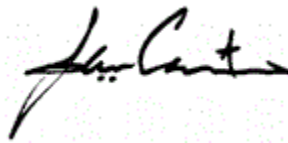
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-03-2024 10:57 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
YALENIS ESTHER BOLAÑO MUÑOZ
C.C. No. 1065602718
CR 101 BIS 156 C 09
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Refusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	19/3/24	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. <i>Medel Junch</i>		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	<i>caso de y pido en ha pe puerta plubada no vive</i>		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 27285 del 7/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicio: Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.0.95.4.95
Atención al cliente: (57-1) 4722000 - 81 9800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326714C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: YALENIS ESTHER BOLAÑO MUÑOZ
Dirección: CR 101 BIS 156 C 09
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472
1111
667
Caso de y pido en ha pe puerta plubada no vive

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16974220
Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
MIT/C.G.T.I.: 899999061	
Referencia:	202454003479601
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: YALENIS ESTHER BOLAÑO MUÑOZ	
Dirección: CR 101 BIS 156 C 09	
Tel:	
Código Postal:	111611081
Código Operativo:	1111667
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dica Contener:	<i>NO vive Informar Residente</i>
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: <i>7007</i>
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: <i>Medel Junch</i>	
C.C. <i>78754554</i>	
Gestión de entrega: ☒ dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111667RA469326714C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 27296 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HAROLD STEVENS SANTINI BARRETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1033735547**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **137405** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HAROLD STEVENS SANTINI BARRETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1033735547**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25189459	30926	20/01/2020	24/08/2023	\$138.000,00	07/03/2024	\$188.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25189459**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$50.070,00	400100008992160	\$173.760,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$188.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$188.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **30926** del **20/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25189459** del **19/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 07-03-2024 11:16 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

El seguro de vida comienza con la suscripción del contrato y la primera cotización en la semana del 4-72, independientemente de la fecha de emisión del seguro. Para conocer estos detalles, envíenos el formulario 4-72 con el Pago por el seguro a la Póliza de Seguro. www.4-72.com



AUTO NÚMERO 27340 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YEISON ALONSO DIAZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1077874037**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **193488 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YEISON ALONSO DIAZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1077874037**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27562349	622317	01/07/2021	19/12/2023	\$149.200,00	19/12/2023	\$190.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27562349**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$40.940,00	400100009057726	\$7.584,50	\$ 0.0	\$ 0.0	\$190.140,00
		400100009059040	\$82.698,66			
		400100009149840	\$208.116,84			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$190.140,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **622317 del 01/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27562349 del 31/05/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 27340 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YEISON ALONSO DIAZ SANCHEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1077874037**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-03-2024 01:08 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
YEISON ALONSO DIAZ SANCHEZ
C.C. No. 1077874037
CL 129 54 75 MD 8601
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
X	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha de entrega: 19 MAR 2024		Nombre del distribuidor: Pedro Nell Vaquiro V.	
Código de Operativo: 111111151		C.C. 80.419.971	
Observaciones: Calle Torre y Apto Centro Residencia El poblado			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 27340 del 7/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" el que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46

Orden de servicio: 16974220

RA469326691C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202454003479571
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: YEISON ALONSO DIAZ SANCHEZ

Dirección: CL 129 54 75 MD 8601

Tel:

Código Postal: 111111151

Código Operativo: 1111642

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
X	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:25

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Pedro Nell Vaquiro V.

C.C. C.C. 80.419.971

Gestión de entrega:
19 MAR 2024 2da dd/mm/aaaa



11115871111642RA469326691C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.O. 25 de 95 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 20 - serviciosalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Reservado

Reservado

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326691C0

Nombre/ Razón Social: YEISON ALONSO DIAZ SANCHEZ
Dirección: CL 129 54 75 MD 8601
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111151
Fecha emisión:

472

1111
642

Calle Torre y Apto Centro
El poblado

472

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 27354 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ENDRIS GERMAN CASTILLO GONZALE** identificado con cédula de ciudadanía No.**1052972778**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **126819** del **03/12/2021** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro **ENDRIS GERMAN CASTILLO GONZALE** identificado con cédula de ciudadanía No.**1052972778** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25091683	1077729	15/10/2019	13/09/2023	\$ 138.000,00	13/09/2023	\$ 192.280,00
25091675	1348739	15/10/2019	13/09/2023	\$ 138.000,00	07/03/2024	\$ 196.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25091683

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 54.280,00	400100009020166	\$ 298.803,86	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 192.280,00

2. Orden de comparendo No: 25091675

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 58.990,00	400100009020166	\$ 106.523,86	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 196.990,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 27354 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ENDRIS GERMAN CASTILLO GONZALE**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1052972778**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **192.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1077729** del **15/10/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25091683** del **11/09/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **196.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1348739** del **15/10/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25091675** del **11/09/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-03-2024 03:30 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
ENDRIS GERMAN CASTILLO GONZALEZ
C.C. No. 1052972778
TV 16 G BIS # 45 SUR - 15
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe
		Refusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	☐ Fuerza Mayor
Dirección Entregada		Acedente C. 1111	
No Recibe		Firma Mayor	
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de	
Observaciones		Observaciones	

De la transversal la casa para a diagonal 45 sur con 19

Olivo Castro Q.

19 MAR 2024

79.301.426

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 27354 del 7/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@entelnet-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALC. DANIELA DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326878CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ENDRIS GERMAN CASTILLO GONZALEZ
Dirección: TV 16 G BIS # 45 SUR - 15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111621542
Fecha emisión:

472

1111
536

De la transversal la casa para a diagonal 45 sur con 19

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16974220

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46



RA469326878CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de	NIT/C.C./T.:899999061
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Referencia:202454003479811	Código Operativo:1111587
Ciudad:BOGOTÁ D.C.	Depto:BOGOTÁ D.C.
Nombre/ Razón Social: ENDRIS GERMAN CASTILLO GONZALEZ	
Dirección:TV 16 G BIS # 45 SUR - 15	
Tel:	Código Postal:111821542
Ciudad:BOGOTÁ D.C.	Depto:BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms):200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms):0	
Peso Facturado(gms):200	
Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$6.750	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Ter	dd/mm/aaaa
<i>Olivo Castro</i>	
19 MAR 2024	
79.301.426	



11115871111536RA469326878CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@entelnet-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 27370 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONATHAN SMITH AGUIRRE SORACA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1056709462**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **224042** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JONATHAN SMITH AGUIRRE SORACA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1056709462** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
19034189	356477	25/04/2018	20/10/2023	\$ 390.600,00	07/03/2024	\$ 628.250,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 19034189

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 237.650,00	400100009063535	\$ 292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 628.250,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 628.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**356477** del **25/04/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **19034189** del **23/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 27370 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONATHAN SMITH AGUIRRE SORACA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1056709462**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-03-2024 03:37 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
JONATHAN SMITH AGUIRRE SORACA
C.C. No. 1056709462
KR 69 M 18 J 18 S BR VILLA GLORIA
Bogotá - D.C.

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
5	da Devolución	Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Consultado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del Distribuidor		Nombre del Distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
De la calle 8 sur para calle 19 sur De la calle 69c para 70			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 27370 del 7/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 6000 111 210 - Serviciocliente@4-72.com.co
Ministerio: Concepción de Correo

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 3E Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA469326881CO	Nombre/Razón Social: JONATHAN SMITH AGUIRRE SORACA Dirección: KR 69 M 18 J 18 S BR VILLA GLORIA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión:

472

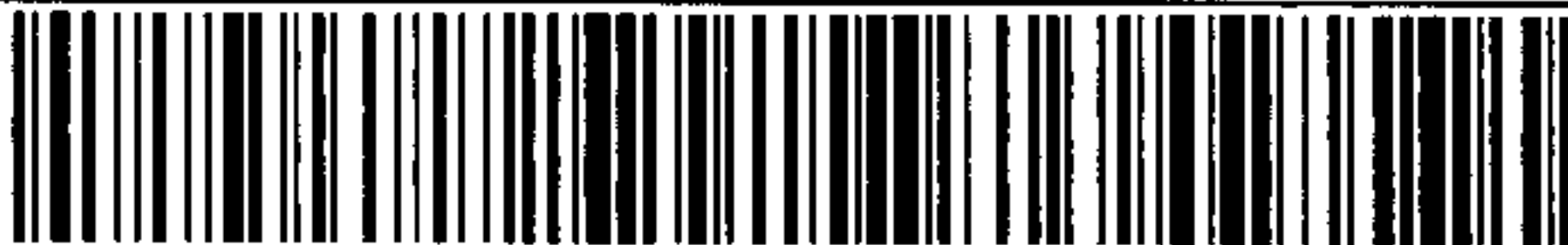
1111
000

De la calle 18 para calle 19 sur
De la calle 69c para 70

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		
Mito: Concepción de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	16974220	
Fecha Pre-Admisión:	18/03/2024 14:10:46	
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia:	202454003479821	
Teléfono:	3649400 EXT 6310	
Código Postal:	111611000	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111587	
Nombre/ Razón Social:	JONATHAN SMITH AGUIRRE SORACA	
Dirección:	KR 69 M 18 J 18 S BR VILLA GLORIA	
Tel:	Código Postal:	Código Operativo:
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	1111000
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams):	200	
Peso Volumétrico(grams):	0	
Peso Facturado(grams):	200	
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$6.750	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$0 COP	
Dice Contener:		
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE	Rechusado
DE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Cerrado	
No contactado	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
BRYAN BARRETO	
19 MAR 2024	
1.010.226.457	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA469326881CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 27386 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICHARD DUVAN DELGADO BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1104134700**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **129898 del 03/12/2021** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RICHARD DUVAN DELGADO BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1104134700**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21326353	1096270	06/11/2018	18/10/2023	\$104.200,00	18/10/2023	\$157.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21326353**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$104.200,00	\$53.270,00	400100009057838	\$296,71	\$ 0.0	\$ 0.0	\$157.470,00
		400100009059120	\$208.103,29			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$157.470,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1096270 del 06/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21326353 del 03/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 27386 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICHARD DUVAN DELGADO BRAVO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1104134700**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-03-2024 05:23 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
RICHARD DUVAN DELGADO BRAVO
C.C. No. 1104134700
KR 19 # 12 - 52 LC 710
Bogotá - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rechazado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C. <i>Andrés Ceferino</i>	C.C. <i>Comercializadora de</i>
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones: <i>1 MAR 24</i>	Observaciones: <i>no lo conocen</i>

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 27386 del 7/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:48

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16974220

RA469326759C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NT/C.G.T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 202454003479651
Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: RICHARD DUVAN DELGADO BRAVO	
Dirección: KR 19 # 12 - 52 LC 710	Código Postal: 111411328
Tel:	Código Operativo: 1111772
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

☒ RE Rechazado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. *Andrés Ceferino*

Gestión de entrega: *1 MAR 24*

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

4-72

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 27387 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MONICA XIMENA TRUJILLO MANRIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1110486113**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162967 del 27/07/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MONICA XIMENA TRUJILLO MANRIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1110486113**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30307723	477839	14/05/2021	12/10/2023	\$118.850,00	12/10/2023	\$118.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30307723**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$118.850,00	\$130,00	400100008724781	\$102.886,54	\$ 0.0	\$ 0.0	\$118.980,00
		400100009054364	\$221.408,07			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$118.980,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **477839 del 14/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30307723 del 25/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 27387 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MONICA XIMENA TRUJILLO MANRIQUE**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **1110486113**.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-03-2024 05:23 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

MONICA XIMENA TRUJILLO MANRIQUE

C.C. No. 1110486113

CALLE 192 11 A 51 CONJUNTO DARWIN TORRE 4 AP 1101

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 27387 del 7/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000		Destinatario Nombre/Razón Social: MONICA XIMENA TRUJILLO MANRIQUE Dirección: CALLE 192 11 A 51 CONJUNTO DARWIN TORRE 4 AP 1101 Tel: NACIONAL Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110141040 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111837																										
Valores Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO Dice Contener: No hay AP 1100 Termino AP 1008																										
Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Julio Palomino Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa 19 MAR 2024	
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																								
NE	No existe	N1	N2	No contactado																								
NR	No reside	FA		Fallecido																								
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																								
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																								
Barcodes 11115871111637RA469334392C0 11115871111637RA469334392C0		Barcodes 11115871111637RA469334392C0 11115871111637RA469334392C0																										

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 27396 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAIRO YUBEY CORTES MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1048850620**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **128703** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **DAIRO YUBEY CORTES MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1048850620** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
18991791	258721	11/01/2019	18/10/2023	\$ 130.200,00	18/10/2023	\$ 194.080,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 18991791

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 63.880,00	400100009054448	\$ 9.314,57	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 194.080,00
		400100009059146	\$ 251.085,43			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 194.080,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**258721** del **11/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **18991791** del **05/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 27396 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAIRO YUBEY CORTES MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1048850620**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-03-2024 10:08 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454003479801

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024,

Señor(a)
DAIRO YUBEY CORTES MORENO
C.C. No. 1048850620
CR 15 18 09 BRR SAN CRISTOBAL
Acacias - Meta

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

☐ ☐ Dirección Errónea
☐ ☐ No Recibido
☐ ☒ Desconocido
☐ ☐ Refusado

☐ ☐ Correo
☐ ☐ Fallado
☐ ☐ Perra Mayor
☐ ☐ No Reclamado

☐ ☐ No Edita Móvare
☐ ☐ No Contactado
☐ ☐ Apellido Causado

Fecha 1: DIA MES AÑO

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor

Nombre del distribuidor

C.C.

C.C.

Centro de distribución

Centro de distribución

Observaciones

Observaciones

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 27396 del 7/03/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.017.99		Mimec Concesión de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:45:55	
Código Operativo: 1H.MOVILIDAD		RA469334225C0	
Código de servicio: 16974222			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454003479801 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causa/ Devoluciones: ☐ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NR No reside ☐ NR No reclamado ☐ RE Desconocido ☐ Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apertado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: DA'RO YUBEY CORTES MORENO Dirección: CR 15 18 09 BRR SAN CRISTOBAL Tel: NACIONAL Código Postal: 507001845 Código Operativo: 1032600 Ciudad: ACACIAS_META Depto: META		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$14.850 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$14.850 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. <i>mitan e</i> <i>21-3-24</i> Destino de entrega: ☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa	



11115871032600RA469334225C0

1H.MOVILIDAD CENTRO A

1111 587

Principal Project D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Urban Hacienda DI 2000 # 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.



AUTO NÚMERO 27401 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALDAIR DUQUE OSMÁ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1113311302**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **18930 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALDAIR DUQUE OSMÁ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1113311302**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27873184	150535	08/03/2021	18/10/2023	\$149.200,00	18/10/2023	\$193.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27872184**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$44.400,00	400100009057714	\$30.816,06	\$ 0.0	\$ 0.0	\$193.600,00
		400100009059038	\$267.583,94			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$193.600,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **150535 del 08/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27872184 del 04/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 27401 DE 2024

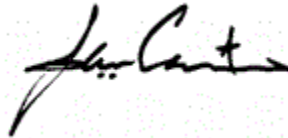
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALDAIR DUQUE OSMA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1113311302**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-03-2024 10:08 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

ALDAIR DUQUE OSMA

C.C. No. 1113311302

CL 2 6 58 MZ 9 CA 20 BR QUINTAS DE LA LAGUNA
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Numero
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Correo	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Recibe	☒ Apertado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
19 MAR 2024		Fecha 2	LA
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Dirección con sello con correo		no es en conjunto centro	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 27401 del 7/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma; esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

México, D.F. 06000

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46

Orden de servicio: 18974220

RA469326762CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202454003479671
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ALDAIR DUQUE OSMA
Dirección: CL 2 6 58 MZ 9 CA 20 BR QUINTAS DE LA LAGUNA
Tel: Código Postal: 110321134 Código Operativo: 1111787
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apertado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
AE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1000

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Darwin Revelo**

C.C. **C.C. 80.738.619**

Gestión de Cobro: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

19 MAR 2024

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111787RA469326762CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 C # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8 270 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que lee cuidadosamente el contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 online sus datos personales para recibir el pago del envío. Para ejercer algún reclamo: correo@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 C # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8 270 / Tel contacto: (57) 4722000

Atención al usuario: (57) 11 4722000 - 51 9999 111 319 - servicios@4-72.com.co

México, D.F. 06000

Remite

Destino

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326762CO

Destino/Razón Social: ALDAIR DUQUE OSMA
Dirección: CL 2 6 58 MZ 9 CA 20 BR QUINTAS DE LA LAGUNA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321134
Fecha admisión

472
1111 787
Dirección con sello con correo no es en conjunto centro



AUTO NÚMERO 27404 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO MENDEZ CORONEL**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1126124325**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **55418 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO MENDEZ CORONEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1126124325**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27916706	231246	29/03/2021	27/10/2023	\$149.200,00	27/10/2023	\$193.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27916706**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$43.840,00	400100009057753	\$901,16	\$ 0.0	\$ 0.0	\$193.040,00
		400100009074361	\$297.498,84			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$193.040,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **231246 del 29/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27916706 del 24/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 27404 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO MENDEZ CORONEL**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1126124325**.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-03-2024 10:08 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
FERNANDO MENDEZ CORONEL
C.C. No. 1126124325
CL 5 D 5 10 BL 12 CA 24
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Retenido	☒ No Reclamado
		☒ Cargado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Resulta	☒ Apertado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1: 18 MAR 2024		Fecha 2: 18 MAR 2024	
Nombre del distribuidor: Darwin Revelo			
C.C. C.C. 80.738.619			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Calle 3 xons pasci		Observaciones: Av calle 6 centro	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 27404 del 7/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 0 93 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4727999 - 81 9998 111 210 - servicios@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

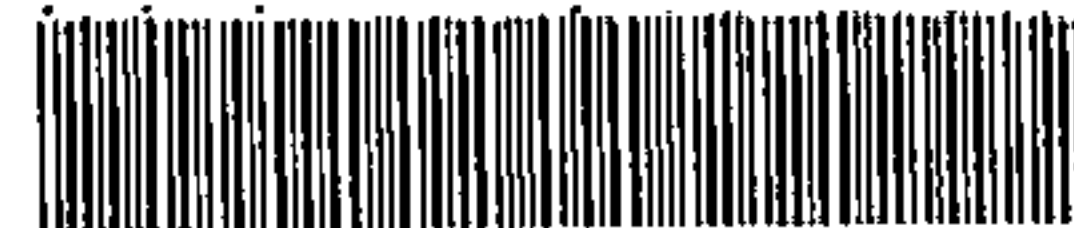
Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326776C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: FERNANDO MENDEZ CORONEL
Dirección: CL 5 D 5 10 BL 12 CA 24
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111711381
Fecha emisión:

472

1111 777
Calle 3 xons pasci
Av calle 6 centro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16974220
Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:48	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NT/C.C.T.: 899999061	
Referencia:	202454003479691
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: FERNANDO MENDEZ CORONEL	
Dirección: CL 5 D 5 10 BL 12 CA 24	
Tel:	
Código Postal:	111711381
Código Operativo:	1111777
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA469326776C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Retenido	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apertado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 955
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Darwin Revelo	
C.C. C.C. 80.738.619	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa	
19 MAR 2024	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111777RA469326776C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25C # 25 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8 20 / Tel contacto (57) 47272000

El usuario debe expresar conciencia que todo contenido del correo que se encuentra publicado en la página web 4-72, incluye sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 27436 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra DANIEL EDUARDO ACOSTA CUELLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1082253882.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 201635 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de DANIEL EDUARDO ACOSTA CUELLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1082253882, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25293192	266274	03/09/2020	19/12/2023	\$146.300,00	08/03/2024	\$202.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25293192:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$55.800,00	400100009127779	\$899,57	\$ 0.0	\$ 0.0	\$202.100,00
		400100009147832	\$161.929,96			
		400100009149852	\$647,71			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$202.100,00 por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 266274 del 03/09/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25293192 del 28/03/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-03-2024 10:14 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

DANIEL ACOSTA CUELLO

C.C. No. 1082253882

SUPER MZ 3 MZ 3 CA 8 BARRIO SANTA ANA

Ibague - Tolima

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 27436 del 8/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18974222

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:45:55

RA469334208CO

Nombre/Razón Social: DANIEL ACOSTA CUELLO
Dirección: SUPER MZ 3 MZ 3 CA 8 BARRIO SANTA ANA
Tel: NACIONAL Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contenedor
N° 1082253882

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DT Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

21 MAR 2024

JAVIER A. ROCHA
C.C. 93.395.338
SUPERVISOR

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Nombre/Razón Social: DANIEL ACOSTA CUELLO
Dirección: SUPER MZ 3 MZ 3 CA 8 BARRIO SANTA ANA
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: DANIEL ACOSTA CUELLO
Dirección: SUPER MZ 3 MZ 3 CA 8 BARRIO SANTA ANA
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

472
Devoluciones



1111587444400RA469334208CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 6 # 35 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 21 / Tel. Bogotá (57) 4722000

El usuario declara haber leído y aceptado los términos y condiciones de uso que se encuentran publicados en la página web 4-72.com.co y en la página de Internet www.4-72.com.co

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 27438 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra EUSEVIO MARTINEZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1122646093.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 49205 del 23/03/022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de EUSEVIO MARTINEZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1122646093, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22712843	225008	08/03/2019	30/08/2023	\$138.000,00	08/03/2024	\$209.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22712843:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.00,00	\$71.420,00	400100009003010	\$4.898,49	\$ 0.0	\$ 0.0	\$209.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$209.420,00 por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 225008 del 08/03/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22712843 del 05/02/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 08-03-2024 10:15 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
EUSEVIO MARTINEZ PEÑA
C.C. No. 1122646093
DG 42 20 84
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo d
cual se liquida el crédito"

72	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	CA	MES	AÑO
Fecha 2:	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Ferdinand Pineda		G.C.	
Centro de Distribución:		Observaciones:	
1111 000		18 MAR 2024	

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos (PORSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 81 0000 111 210 - servicios@correos72.com.co

Remite

Remisor/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326921C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: EUSEVIO MARTINEZ PEÑA
Dirección: DG 42 20 84
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111 000

DE C/141
BOGOTÁ DG 42A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: TH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46

Orden de servicio: 18974220

RA469326921C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 898898061

Referencia: 202454003479861

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: EUSEVIO MARTINEZ PEÑA

Dirección: DG 42 20 84

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gm): 200

Peso Volumétrico(gm): 0

Peso Facturado(gm): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Refusado

☐ NE No existe

☐ NR No reside

☐ NR No reclamado

☐ DE Desconocido

☐ Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado

☐ F1 F2 No contactado

☐ AC No reclamado

☐ FM Apartado Clausurado

☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

11.30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

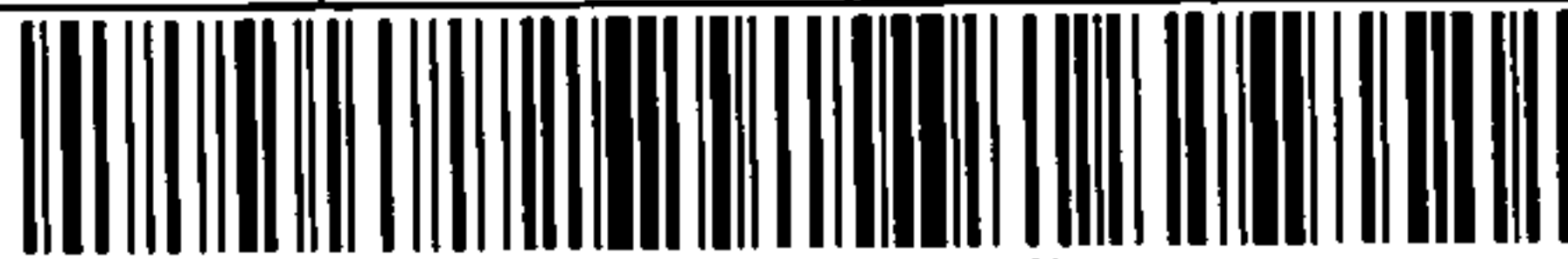
Gestión de entrega:

☐ Ter dd/mm/aaaa

Ferdinand Pineda
18 MAR 2024
00-MA-72-148-700

1111 587

TH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA469326921C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 0 8000 4 70 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha consultado el contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 instantes antes de presentar para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@correos72.com.co Para consultar la Política de Inscripción: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 27441 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1152196793**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **54704 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1152196793**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27895928	192963	18/03/2021	31/10/2023	\$149.200,00	08/03/2024	\$199.520,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27895928**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$50.320,00	400100009077171	\$48.800,26	\$ 0.0	\$ 0.0	\$199.520,00
		400100009080181	\$199,20			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$199.520,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **192963 del 18/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27895928 del 15/02/2021**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-03-2024 10:24 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 27454 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JACKSON ALEXANDER CELY RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1127654458**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **39990** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JACKSON ALEXANDER CELY RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1127654458**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25277732	223767	29/09/2020	19/10/2023	\$146.300,00	19/10/2023	\$197.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25277732**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$50.820,00	400100009057785	\$ 25.752,10	\$ 0.0	\$ 0.0	\$197.120,00
		400100009059069	\$ 99.600,68			
		400100009061381	\$ 149.401,80			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$197.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **223767 del 29/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25277732 del 12/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-03-2024 12:21 PM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO No. 00 DEL DE 0000 DE 2020

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALBERTO PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **3.579.288**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
JACKSON ALEXANDER CELY RAMIREZ
C.C. No. 1127654458
CL 55 A SUR # 28 - 54 AP 201 BOGOTÁ
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Causado	☒ No Contactado
		☒ Delegación Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	18/03/24	Fecha 2:	20/03/24
Nombre del distribuidor:	Comilo	Nombre del distribuidor:	Torres
C.C.	100084533	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa Admib 3. Pisos al 11 de las 5 guare taller motor	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto
cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

accionwebhcdm/formulario.php

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 85 A 50
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 10 - servicioalcliente@472.com.co
Atención al usuario de Correo

Reservado
Membresía Social: ALCAZAR, JUAN CARLOS - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11000
Envío: RA469326630CO

472

1111
552

Casa Admib 3.
Pisos al 11 de las 5
guare taller motor

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16974220
Fecha Pre-Admisión:	18/03/2024 14:10:48
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C./T.I.: 899999061)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202454003479491
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	JACKSON ALEXANDER CELY RAMIREZ
Dirección:	CL 55 A SUR # 28 - 54 AP 201 BOGOTÁ
Tel:	
Código Postal:	110811160
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111552
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☒ NE No existe	☒ No contactado
☒ NR No reside	☒ Fallecido
☒ NS No reclamado	☒ Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	Comilo + acaena
C.C.	100084533
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
19 03 24	20 03 24



11115871111552RA469326630CO

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 27455 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO JANSASOY CAMUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1121507679**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162986 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON JAIRO JANSASOY CAMUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1121507679**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30419653	550773	18/06/2021	15/11/2023	\$123.040,00	15/11/2023	\$123.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30419653:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$123.040,00	\$ 0.0	400100008709932	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$123.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$123.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **550773 del 18/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30419653 del 09/05/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-03-2024 12:21 PM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
JHON JAIRO JANSASOY CAMUEZ
C.C. No. 1121507679
CL 65 G BIS SUR # 7 D - 05
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Faltado	☒ Apertado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	18/03/24	Fecha 2:	DA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	32238 GAS	Nombre del distribuidor:	MAURICIO PEDRAZA
C.C.:		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	20 MAR 2024
Observaciones:	Y PISOS CASH BLANCA ESQUINA PUENYA RESN	Observaciones:	C.C. 79.742.704

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 27455 del 8/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16974220

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46

RA469326643CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202454003479501

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JHON JAIRO JANSASOY CAMUEZ

Dirección: CL 65 G BIS SUR # 7 D - 05

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms):200

Peso Volumétrico(gms):0

Peso Facturado(gms):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$6.750

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☒ NE No existe
☒ NS No reside
☒ NR No reclamado
☒ DE Desconocido
☒ Dirección errada

☒ Cerrado
☒ No contactado
☒ Fallecido
☒ Apertado Clausurado
☒ Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

Ter dd/mm/aaaa

8:50

20 MAR 2024

9:10

C.C. 79.742.704

MAURICIO PEDRAZA

20324

20 MAR 2024

9:10

C.C. 79.742.704

1111
000
IH.MOVILIDAD
CENTRO A
587



11115871111000RA469326643CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional DI 8000 8 20 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario debe expresar conformidad con los contenidos del presente correo electrónico publicado en la página web. 4-72 tendrá sus datos personales para prestar la entrega del correo. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 00 25 0 05 A 05
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Destinatario

Remite: JHON JAIRO JANSASOY CAMUEZ
Dirección: CL 65 G BIS SUR # 7 D - 05
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469326643CO

Destinatario: JHON JAIRO JANSASOY CAMUEZ
Dirección: CL 65 G BIS SUR # 7 D - 05
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

Y PISOS CASH BLANCA
PUENYA - ESQUINA



AUTO NÚMERO 27456 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDREA ACOSTA ACHINTE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1116202953**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **122009** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDREA ACOSTA ACHINTE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1116202953**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21333865	1119348	11/01/2019	27/10/2023	\$130.200,00	27/10/2023	\$194.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21333865**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$64.250,00	400100009067636	\$ 11.901,27	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.450,00
		400100009073161	\$ 248.498,73			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$194.450,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1119348 del 11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21333865 del 10/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

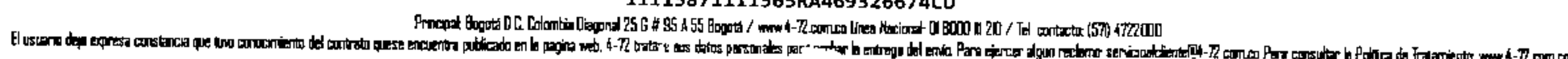
Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-03-2024 12:21 PM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020







AUTO NÚMERO 27460 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN CAMILO DIAZ GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1032423616**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **162785** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CRISTIAN CAMILO DIAZ GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1032423616** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25300449	565388	09/10/2020	08/03/2023	\$ 438.900,00	08/03/2023	\$ 558.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25300449

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 119.260,00	400100008772377	\$ 160.398,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 558.160,00
		400100008784838	\$ 240.589,00			
		400100008804286	\$ 432.313,20			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 558.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **565388** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25300449** del **20/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



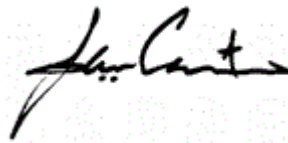
AUTO NÚMERO 27460 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN CAMILO DIAZ GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1032423616**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-03-2024 02:06 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

CRISTIAN CAMILO DIAZ GALINDO

C.C. No. 1032423616

KR 119B 63A 15

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha de Radicación: 18/03/2024		Fecha de Entrega: 19/03/2024	
Nombre del destinatario: Cristian Camilo Diaz Galindo		Nombre del distribuidor: [blank]	
C.C. No. 1032423616		C.C. No. [blank]	
Centro de Distribución: [blank]		Centro de Distribución: [blank]	
Observaciones: Case 4 pisos p/ Blanco T/ ladrillo 3 Tr-600 42 no hay huecos		Observaciones: [blank]	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 27460 del 8/03/2024 por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Munic. Concepción de Correo		RA469326484C0													
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16974220		Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46													
Remite: Remite Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Codigo postal: 111611000 Envío: RA469326484C0		Destinatario: Nombre/ Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454003479281 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Codigo Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Codigo Operativo: 1111587													
Destinatario: Nombre/ Razón Social: CRISTIAN CAMILO DIAZ GALINDO Dirección: KR 119B 63A 15 Tel: [blank] Codigo Postal: 111031670 Codigo Operativo: 1111489		Causal Devoluciones: <table><tr><td>☒ RE Rehusado</td><td>☒ C1 C2 Cerrado</td></tr><tr><td>☒ NE No existe</td><td>☒ N1 N2 No contactado</td></tr><tr><td>☒ NR No reside</td><td>☒ FA Fallecido</td></tr><tr><td>☒ DE No reclamado</td><td>☒ AC Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☒ Desconocido</td><td>☒ FM Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☒ Dirección errada</td><td></td></tr></table>		☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado	☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado	☒ NR No reside	☒ FA Fallecido	☒ DE No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado	☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor	☒ Dirección errada	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado														
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado														
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido														
☒ DE No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado														
☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor														
☒ Dirección errada															
Valores: Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$8.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. [blank] Tel: [blank] Hora: 9:13 Fecha de entrega: 19/03/2024 Distribuidor: C.C. 1.014.227.207 Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa													
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A													